

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber a don Jun Rong Sun, cuyo último domicilio conocido es calle Colombia, número 20, de Madrid, y recurrente en el recurso de casación número 3/4.782/96, interpuesto contra sentencia de 14-12-1995, dictada por la Audiencia Nacional (Sección Primera), que por esta Sala y Sección se ha dictado providencia del tenor literal siguiente: «El anterior escrito del Colegio de Procuradores por el que se designa Procuradora a la señora Jiménez de la Plata para la representación de don Jun Rong Sun y la comunicación del Colegio de Abogados por la que se archiva el procedimiento de dicha persona, únase al rollo de su razón y hágase saber al recurrente el contenido del escrito del Colegio de Abogados, con entrega de copia del mismo, para que a la vista de lo resuelto por el Colegio de Abogados, pueda formular el correspondiente recurso de casación en el plazo de treinta días, valiéndose de Letrado de libre designación y, a su costa, bajo la representación de la Procuradora de los Tribunales señora Jiménez de la Plata, designada de oficio, bajo apercibimiento de archivo, notificándose la presente resolución al recurrente por correo certificado con acuse de recibo y a la expresada Procuradora, con la salvedad de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 1/1996, de 10-1, de asistencia jurídica gratuita, habiendo sido devuelto por Correos el certificado dirigido al recurrente».

Y para que conste y sirva de notificación en forma con los apercibimientos legales, se expide en Madrid a 25 de septiembre de 1997.—El Secretario.—62.661-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ LUIS ALGÍBEZ CORTÉS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Tribunal de Cuentas, de fechas 9-4 y 24-7-1997, por las que se desestima la petición de reingreso al servicio activo; pleito al que ha correspondido el número 1/626/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de octubre de 1997.

Madrid, 11 de octubre de 1997.—La Secretaría.—61.969-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber a don Agustín Moreno Carmona, cuyo último domicilio conocido era calle Villa Valiente, número 5, 1, Alcalá de Henares (Madrid), que en el recurso número 474/1995, que se tramita en esta Sala contra resolución del Consejo General del Poder Judicial de 20-6-1995, se ha dictado auto de 23-10 pasado, cuya parte dispositiva dice: «La Sala acuerda: 1. Desestimar el recurso de súplica deducido contra la providencia de 8-9-1995, que, en consecuencia, se mantiene en su integridad. 2. Desestimar la revisión de las diligencias de ordenación cursadas. 3. Unir el resto de los documentos a las actuaciones».

Asimismo, con fecha 12-3 pasado se dictó la siguiente providencia: Dada cuenta; por recibida la anterior documentación y rollo procedente de la Sección Primera de esta Sala Tercera se convalidan las actuaciones practicadas por dicha Sección, habiendo de formarse el oportuno rollo de Sala. Se designa Magistrado Ponente al excelentísimo señor don Vicente Conde Martín de Hijas, a quien se pasarán las actuaciones para la resolución que proceda.

Madrid, 14 de octubre de 1997.—El Secretario.—62.665-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN PROGRESISTA DE FISCALIALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con nombro del Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional a don Eduardo Fungaiño, N.S. 179, sobre Real Decreto 814/1997, de 30-5; pleito al que ha correspondido el número general 1/476/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la

susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Secretario.—62.677-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.012/1996.—Don ABDELALI BELAZZOUG contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 7-2-1996, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de junio de 1997.—La Secretaría.—60.997-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/82/1997.—INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS LOGROÑES, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior.—60.998-E.

1/502/1997.—AGRÍCOLA PEGOLINA, SOCIEDAD LIMITADA y otros, contra resolución del Ministerio.—60.999-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de octubre de 1997.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/65/1997.—ISLA CANELA, S. A., contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 10-7-1997 (referencia C/DL 37, 112/JRC), sobre modificación de deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre comprendido entre los hitos 26 al 44 en la playa de Isla Canela, de Ayamonte (Huelva).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de octubre de 1997.—El Secretario.—62.688-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/60/1997.—Don MOR DIANE contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.002-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/56/1997.—Don ADOLFO GUTIÉRREZ FIDALGO contra resolución del Ministerio del Interior.—61.000-E.

1/96/1997.—Doña PILAR BERRUGA HERAS y otra contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—61.001-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de octubre de 1997.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/514/1997.—MOSES OSAYANDE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 20-6-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de octubre de 1997.—El Secretario.—62.685-E.

**Sección Primera****Edicto**

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/454/1997, promovido a instancia de don Robin Bohindar y otro, contra resolución del Ministerio de Interior sobre solicitud del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estos autos con fecha 13 de octubre de 1997, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procede el archivo» del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Robin Bohindar y otro, previa anotación en los libros correspondientes. Notifíquese mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado» a la parte recurrente. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica, previo al de casación, en el término de cinco días siguientes al de la notificación para ante esta misma Sala. Así lo acuerda, mandan y firman los señores del margen, doy fe.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 13 de octubre de 1997.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—62.691-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/63/1997.—Don CONSTANTIN SOLOMONE contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.957-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/534/1997.—Don PASCUAL DEL VAS GÁZQUEZ contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 5-5-1997, sobre actualización del canon de la ocupación de terrenos de dominio público en la playa La Reya, término municipal de Mazarrón (Murcia).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.342-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/30/1997.—Don IURII CRASNOV contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.003-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.233/1995.—Don ELEUTERIO CANDELA PASTOR contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 25-4-1995, por la que se acuerda no acceder a realizar las obras solicitadas para conservación de la costa, relativas al proyecto de defensa de las playas de Las Pesqueras y El Pinet.—60.995-E.

1/2.236/1995.—Don JOSÉ LUIS ESPINOSA MAS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 25-4-1995, por la que se acuerda no acceder a realizar las obras solicitadas para conservación de la costa, relativa al proyecto de defensa de las playas de Las Pesqueras y El Pinet.—60.996-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de octubre de 1997.—El Secretario.

**Sección Primera***Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/544/1997, promovido a instancia de don Barón Sava y otra, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-6-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución dictada con fecha 15-7-1997, cuyo tenor literal es el siguiente: «Propuesta de providencia.—Secretaria doña María Elena Cornejo Pérez.—Madrid, 14 de octubre de 1997.—Dada cuenta. Por recibido escrito de don Barón Sava y otra, registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional, y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho don Barón Sava y otra para que, en el plazo de diez días, se personen en forma mediante Abogado o Procurador con poder bastante al efecto y acrediten la comunicación previa a que hace referencia el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.—Conforme, por la Sala.—El Presidente.—El Secretario».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.341-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/634/1997.—FINCA AZAHARA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Medio Ambiente de la solicitud de indemnización por los daños causados en aplicación del Real Decreto 393/1988, de 22 de abril.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1997.—El Secretario.—62.681-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/441/1997.—Doña TINA TANKO contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1997.—El Secretario.—63.169-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/41/1997.—Don NUKENDI MWAMBA contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de Política Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Secretario.—63.167-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/421/1995.—Don NIKOLAI BUGAENKO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14-12-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión de derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.956-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.170/1997.—Don JUAN PEDRO ARROYO LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-6-1997, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. R. G. 6.017/1994, R. S. 176/1997, R. G. 6.018/1994, R. S. 256/1997).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario.—61.614-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.187/1997.—Don JOSÉ ACOSTA TORRES y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-7-1997, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. R. G. 983/1995, R. S. 82/1997).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de septiembre de 1997.—El Secretario.—61.613-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.193/1997.—Don ANTONIO TAVIO PEÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-4-1997. R. G. 22/97, S. 43/97.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.912-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.196/1997.—HIJOS DE SABINO SANTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1997, sobre Impuesto sobre Sociedades, dictada en expediente R. G. 5.261/1995, R. S. 496/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.352-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.197/1997.—ROYALTUR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-7-1997, sobre transmisiones patrimoniales. R. G. 3.655/1996, R. S. 331/1996).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.612-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.198/1997.—GENERAL TRANSPORT ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1997. R. G. 8.445/96, R. S. 1.139/96.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.911-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.199/1997.—Don CARLOS SUÁREZ COLLA-DO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 10-7-1997, dictada en expediente R. G. 7.480-95 R. S. 557-95, sobre clases pasivas (señalamiento de pensión ordinaria de jubilación voluntaria).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de octubre de 1997.—El Secretario.—62.534-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.203/1997.—CONSTRUCCIÓN JUAN REDONDO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 23-7-1997. R. G. 8.389/1996, R. S. 1.121/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.618-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.207/1997.—TÉCNICAS Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-9-1997, sobre sociedades (R. G. 7.453/1996, R. S. 952/1996).—61.610-E.

2/1.208/1997.—TÉCNICAS Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-9-1997 (R. G. 7.448/1996, R. S. 951/1996).—61.619-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de octubre de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.209/1997.—TÉCNICAS Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1997, dictada en expediente R. G. 489/1996, R. S. 228/1996, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.349-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.210/1997.—Doña BERTA FERNÁNDEZ ALONSO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-3-1997, sobre sucesiones y donaciones. R. G. 7.147/1995, R. S. 553/1995).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.616-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.213/1997.—Doña ALFONSA NOVEX GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1997. R. G. 1.331/1996, R. G. 4.191/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.620-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.216/1997.—Don LUIS ALABERT VILA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1997, dictada en expediente R. G. 8.110/1996, sobre denegación de pensión al amparo de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.351-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1.195/1997.—ROYALTUR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-7-1997.—61.623-E.

2/1.218/1997.—VISÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 11-7-1997. R. G. 3.905/1996, R. S. 1.055/1996.—61.621-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.223/1997.—PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PRYCONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 26 de septiembre de 1997. R. G. 2.871/1997, R. S. 621/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.622-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.226/1997.—PROMOTORA NAU, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 11-7-1997, dictada en expediente R. G. 2.917-96 R. S. 582-96, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de octubre de 1997.—El Secretario.—62.532-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación

se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.217/1997.—Don PEDRO RODRÍGUEZ-PASCUAL Y ORTIZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de denegación presunta por silencio administrativo contra la resolución del TEAR de Madrid, en reclamación número 9.834/1994. R. G. 8.181/1994, R. S. 1.236/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.615-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.202/1997.—Don JOSÉ LUIS GARCÍA PEÑAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central en reclamación 3.673/1994, sobre silencio administrativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.348-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.194/1997.—Don MANUEL LÓPEZ MUÑOZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-7-1997.—61.343-E.

2/1.191/1997.—Don FERNANDO CAMUÑAS BAEZA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-7-1997.—61.344-E.

2/1.201/1997.—IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1997.—61.345-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.204/1997.—Doña MARÍA CLAVIJO VIRGLI contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-9-1997, sobre denegar la pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.346-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.113/1997.—EL CRUCE HERMANOS RUIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 25 de junio de 1997. R. G. 8.470/1994, R. S. 14/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.617-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.041/1997.—TALAZAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-5-1997.—62.527-E.

2/1.094/1997.—TRATAMIENTOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-6-1997.—62.529-E.

2/1.084/1997.—Don JOSÉ TORNE IBÁÑEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-6-1997.—62.530-E.

2/1.071/1997.—Don JOSÉ LUIS PALOMO VALIENTE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-5-1997.—62.531-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de octubre de 1997.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.061/1997.—CONSTRUCCIONES PORTET, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de octubre de 1997.—El Secretario.—62.524-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/904/1997.—Don JOSÉ TORNE IBÁÑEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—62.521-E.

2/901/1997.—Don JOSÉ TORNE IBÁÑEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—62.523-E.

2/984/1997.—Don NARCISO MOYA MONTERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—62.526-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1997.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/446/1997.—Don VALENTÍN JESÚS FERNÁNDEZ POLANCO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 29-7-1997, por la que se imponen al recurrente las sanciones de cinco y veinticinco días de suspensión de funciones por la comisión de dos faltas graves.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.966-E.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/468/1997.—Don FRANCISCO MANUEL TEJIDO VASCO contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 18-2-1997, sobre retribuciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.958-E.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/470/1997.—Doña MARÍA LUISA FERNÁNDEZ SANDÍN contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 4-9-1997, sobre nombramiento de funcionarios en prácticas para ingreso en el Cuerpo de Maestros.—61.959-E.

3/471/1997.—Doña MARÍA TERESA GÓMEZ GUTIÉRREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 13-5-1993, sobre nombramiento de Profesores de Secundaria.—61.960-E.

3/474/1997.—Doña ROSARIO TIRADO CALAVIA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 10-9-1997, sobre concesión de vacante.—61.961-E.

3/342/1997.—Doña ANTONIA POMEDA IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-6-1997, sobre concurso de traslados.—61.965-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/472/1997.—Doña CAROLINA AGUILAR PENELLA contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1-7-1997, sobre concurso de traslado de plazas vacantes del Cuerpo de Auxiliares.—61.962-E.

3/390/1997.—Don LUIS MARTÍN CONTRERAS contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 2-6-1997, sobre expediente disciplinario.—61.963-E.

3/469/1997.—Doña VANESSA CLAIRE VIZE contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 6-3-1996, sobre nombramientos de funcionarios en prácticas.—61.964-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Secretario.

**Sección Tercera****Edicto**

Doña Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/1.875/1996, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de doña Mercedes Hevia Gómez y otros, representados por la Procuradora señora Juliá Corujo, contra la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-5-1996, sobre resolución con carácter definitivo del concurso de traslados del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocado por Orden de 26-10-1995, en el que en fecha 4-6-1997 se ha dictado providencia que contiene particular del tenor literal siguiente:

«Se tiene, asimismo, por no comparecida, al no haber atendido el requerimiento efectuado en anterior resolución, a fin de que designase domicilio en Madrid a efectos de notificaciones, a la code mandada doña Ana María Morán Espina.»

Y para que sirva de notificación a la expresada doña Ana María Morán Espina, cuyo domicilio actual se desconoce, se extiende el presente edicto en Madrid a 22 de octubre de 1997.—La Secretaria.—61.967-E.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/473/1997.—Don ANTONIO BEJARANO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 2-7-1997, sobre concurso de traslado.—62.697-E.

3/475/1997.—Doña MARINA DIONISIA MARTÍNEZ BERNAL contra Resolución de 1-7-1997, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 5-12-1996, por el que se ofertaban plazas vacantes del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.—62.699-E.

3/476/1997.—Doña ENCARNACIÓN DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ contra Resolución de 1-7-1997, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 5-12-1996, por el que se ofertaban plazas vacantes del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.—62.700-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/441/1997.—Don JUAN ENRIQUE NIETO DE LA MORENA contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 29-7-1997, sobre complemento de destino.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de octubre de 1997.—El Secretario.—62.696-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/311/1995.—Don FERNANDO JIMÉNEZ ZAMARREÑO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-2-1995, sobre prórroga de sexta clase.—61.396-E.

4/895/1997.—Don VICTORIANO MÉNDEZ FERNÁNDEZ contra silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre responsabilidad patrimonial.—61.397-E.

4/898/1997.—Don SANTIAGO LUPIANI GIMÉNEZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 29-7-1997, sobre título de Médico Especialista en Medicina Intensiva.—61.398-E.

4/933/1997.—Don ERNESTO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 1-8-1997, sobre concesión del título de Médico Especialista en Otorrinolaringología.—61.399-E.

4/712/1997.—Doña MARÍA JULIA AMIGÓ SOUTO contra resolución de fecha 12-6-1997, sobre indemnización.—61.403-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de octubre de 1997.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos

reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/852/1997.—UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES contra orden de fecha 7-7-1997, sobre nombramiento de miembros del Consejo General de Formación Profesional.—61.400-E.

4/562/1997.—Don GEORGES MANSOUR KAAZAN contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-4-1997, sobre denegación de nacionalidad.—61.401-E.

4/722/1997.—Don RHIMOU EL MHAIL HASSANI contra resolución de fecha 22-4-1997, sobre denegación de la concesión de nacionalidad.—61.402-E.

4/937/1997.—Don JAIME HACHUEL FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-4-1997, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.—61.404-E.

4/941/1997.—Don ABDELKADER MOHAMED MOHAND BEN DAHOU contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18-9-1997, sobre nacionalidad española.—61.405-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de octubre de 1997.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/944/1997.—Don PABLO GARCÍA ZALDÍVAR contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.395-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/950/1997.—Don JESÚS YUSTE SANGIL y otra contra resolución de fecha 1-9-1997, sobre indemnización de daños y perjuicios.—61.393-E.

4/642/1997.—Doña JOSEFA EMILIA COLUMNA REYNA contra silencio administrativo, sobre homologación del título en el extranjero.—61.394-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de octubre de 1997.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/870/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN PÉREZ MARTÍN contra resolución de 10-7-1997 sobre reclamación de daños y perjuicios.—62.210-E.

4/919/1997.—Don KHALED EL SAYED contra resolución de 30-6-1997 sobre denegación concesión de nacionalidad.—62.211-E.

4/939/1997.—Don SHOURAN HADJI MIRZA MOHAMMAD HEKMAT contra resolución de 8-7-1997 sobre denegación concesión de nacionalidad.—62.212-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de octubre de 1997.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.045/1994.—Don JESÚS JOAQUÍN ANDRÉS CARRASCO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-7-1994, sobre accidente en acto de servicio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1997.—La Secretaria.—61.392-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/339/1997.—Don JORGE FERNÁNDEZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 6-2-1997 sobre reclamación patrimonial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1997.—La Secretaria.—62.209-E.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/766/1997.—AROMEZA, S. A., contra resolución de 9-5-1997 sobre multa por importe equivalente a cinco veces el de la ayuda al consumo no reconocida.—62.206-E.  
4/916/1997.—Don LUIS FELIPE VARADE MARTÍN contra resolución de 11-7-1997 sobre exención prestación social.—62.207-E.  
4/961/1997.—Doña LUCÍA VALIENTE SETIÉN contra denegación presunta por silencio administrativo a solicitud formulada ante el Ministerio de Justicia sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado por anormal funcionamiento Administración de Justicia.—62.214-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—La Secretaria.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las y personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/682/1997.—Don ELVIO ADELQUI GAGLIARDI GARCÍA contra resolución de 24-2-1997 sobre homologación del título en el extranjero.—62.208-E.  
4/692/1997.—Don EULOGIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ y otra contra resolución de 5-5-1997 sobre responsabilidad patrimonial.—62.213-E.  
4/135/1996.—Doña MARÍA CARMEN MARTÍNEZ DÍAZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 25-3-1996 sobre beca y ayuda al estudio.—62.216-E.  
4/959/1997.—Don VICENTE SÁNCHEZ CURTO contra resolución de 5-8-1997 del Ministerio de Defensa sobre daños y perjuicios.—62.218-E.  
4/772/1997.—Don JOSÉ CARLOS LORENZANA ASENSIO contra resolución de 30-6-1997 sobre denegación título especialista.—62.219-E.  
4/706/1997.—COMPAÑÍA DE SANTA TERESA DE JESÚS contra resolución de 9-5-1997 del Ministerio de Educación y Cultura sobre renovación y acceso al régimen educativo de centros docentes.—62.220-E.  
4/965/1997.—Doña CONCEPCIÓN OCAMPO GONZÁLEZ contra resolución de 24-9-1997 del Ministerio de Educación y Cultura sobre solicitud homologación título extranjero de Médico, especialista en Dermatología.—62.221-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—La Secretaria.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/275/1997.—Don MIGUEL CERMEÑO FISA contra resolución de 21-12-1995, del Ministerio de Defensa, sobre incorporación al servicio militar.—62.215-E.  
4/969/1997.—Don CARLOS ELORRIAGA AZPILICUETA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de 19-9-1997, sobre concesión del título de Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología.—62.217-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de octubre de 1997.—La Secretaria.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/796/1997.—Don FRANCISCO RUIZ SANAHUJA contra resolución de 19-6-1989 sobre concesión de título de Farmacéutico Especialista.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de octubre de 1997.—La Secretaria.—62.205-E.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/1.404/1997.—Don ÁNGEL DEL RÍO VERA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-7-1997, sobre denegación de ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.907-E.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.412/1997.—Don JUAN CEBRIÁN CARRASCO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-7-1997, sobre ascenso.—60.882-E.  
5/1.356/1997.—Don ANTONIO CANTALEJO ACEVES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-2-1997, sobre ascensos.—60.890-E.  
5/804/1997.—Don EDUARDO INDIANO MURCIANO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-1-1997, sobre pase a situación de retiro.—60.906-E.  
5/1.414/1997.—Don JOSÉ MANUEL DÍAZ ITURRALDE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-8-1997, sobre reconocimiento de antigüedad y efectividad en el empleo de Sargento primero y posteriormente Brigada.—60.909-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de octubre de 1997.—El Secretario.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.375/1997.—Don MANUEL SANTANDER GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-7-1997, sobre inutilidad física.—60.884-E.  
5/1.382/1997.—Don JORGE JUAN ROJO CALABRUS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre responsabilidad patrimonial.—60.886-E.  
5/1.418/1997.—Don JESÚS MARÍA ROBLES HERRERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-8-1997, sobre rectificación de antigüedad.—60.888-E.  
5/1.409/1997.—Don ÁNGEL OSCAR FERNÁNDEZ ROZA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-8-1997, sobre antigüedad y efectividad.—60.891-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de octubre de 1997.—El Secretario.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/1.395/1997.—Don MANUEL NAVARRO GALÁN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-4-1997, sobre fallecimiento de Manuel Navarro Moreno.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-



los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.893-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.078/1997.—Don JOAQUÍN PALOMINO ROMERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—60.892-E.

5/1.429/1997.—Don FRANCISCO SALAS FONT contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-7-1997, sobre denegación de prolongación de edad de retiro.—60.895-E.

5/1.422/1997.—Don ALEJANDRO CAÑIZARES VALLEJO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-8-1997, sobre rectificación de antigüedad y efectividad.—60.897-E.

5/1.423/1997.—Don JULIO NIETO YUBERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-8-1997, sobre antigüedad.—60.898-E.

5/1.352/1997.—(CSI-CSIF) CONFEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES SINC. FUN., contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-10-1996, sobre integración del personal laboral fijo del hospital de la Cruz Roja.—60.900-E.

5/1.427/1997.—Don JAVIER SANTORI MATEO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-7-1997, sobre denegación de petición de prolongación de edad de retiro como Coronel hasta los setenta años.—60.902-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.357/1997.—Don FRANCISCO GARCÍA MARGARIT contra resolución del Ministerio de Defensa de 7-8-1997, sobre rectificación de antigüedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—60.704-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.230/1997.—Don JOSÉ IGNACIO GARCÍA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-6-1997, sobre antigüedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.904-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.360/1997.—Don FRANCISCO GONZÁLEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-9-1997, sobre expediente sancionador.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.905-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/747/1997.—Don JUAN GONZÁLEZ GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-4-1997, sobre solicitud de reintegro de servicio activo.—61.353-E.

5/1.417/1997.—Don JUAN MOHEDANO JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-7-1997, sobre rectificación de antigüedad.—61.354-E.

5/1.436/1997.—Don ANTONIO RUIZ PIZARRO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-9-1997, sobre denegación de ascenso.—61.357-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.441/1997.—Don JUAN GARCÍA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-7-1997, sobre expediente de jubilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.903-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.084/1997.—Don JOSÉ LUIS IBARRA HERNANDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-6-1997, sobre ascenso a Cabo profesional.—61.355-E.

5/1.434/1997.—Don FRANCISCO GONZÁLEZ SAN JUAN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-7-1997, sobre prolongación de edad de retiro como Coronel hasta los setenta años.—61.356-E.

5/1.336/1997.—Don CARLOS ENRIQUE R. DÍAZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-6-1997, sobre cese en destino.—61.358-E.

5/1.413/1997.—Doña MARÍA SERAFINA DÍAZ IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-8-1997, sobre pensión.—61.359-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.286/1997.—Don DEMETRIO MARTÍN OLAVARRIETA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-6-1997, sobre inutilidad física.—61.360-E.

5/1.442/1997.—Don INGO MARTÍNEZ VARELA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-7-1997, sobre concesión de Cruz a la Constancia.—61.361-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.398/1997.—Don JULIÁN NAVARRO LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 7-7-1997, sobre denegación de ascenso.—62.705-E.

5/1.447/1997.—Don ANTONIO SERRANO ESPARZA contra resolución del Ministerio de Defensa de 24-9-1997, sobre ascenso al empleo superior.—62.706-E.

5/1.453/1997.—Don MIGUEL GORDILLO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 4-8-1997, sobre denegación de antigüedad.—62.707-E.

5/1.446/1997.—Don MANUEL GORDILLO SUJAR contra resolución del Ministerio de Defensa de 31-7-1997, sobre denegación de prolongación edad de retiro.—62.708-E.

5/1.146/1997.—Don FRANCISCO TAVIRA LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 9-6-1997, sobre ascenso.—62.709-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.

#### Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.743/1997.—Don WENCESLAO ÁLAMO SOSA contra resolución del Ministerio de Defensa de 15-7-1996, sobre pérdida de la condición de militar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—62.702-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.113/1997.—MARÍTIMA DEL MEDITERRÁNEO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—62.746-E.

6/1.116/1997.—Don GREGORIO MARTÍN DE LA SIERRA MORA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—62.764-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.059/1997.—TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 30-7-1997.—62.738-E.

6/370/1997.—G. I. A., SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—62.752-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.139/1997.—MIGUEL GALLEGO, S. A., contra resolución del TEAC de fecha 13-5-1997. 62.741-E.

6/966/1997.—SINDICATO DE FUNCIONARIOS INDEPENDIENTES DE A. P. contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.—62.759-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.142/1997.—Don ALBERTO JIMÉNEZ OLIVER contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía Décima), de 10-9-1997, sobre tasa fiscal sobre el juego.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Secretario.—62.767-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.092/1997.—CARGILL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía Octava), de fecha 13-2-1997, sobre licencia fiscal de actividades industriales y comerciales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de octubre de 1997.—El Secretario.—62.769-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.150/1997.—PUERTOMENOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, y otros contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23-7-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1997.—El Secretario.—62.758-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los

misimos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.098/1997.—Don SEGUNDO RUIZ RODRÍGUEZ contra Orden de 29-7 del Ministerio de Economía y Hacienda.—62.601-E.

6/1.115/1997.—INDUSTRIAS BERROCAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 25-6-1997, que desestimaba la solicitud de revisión del acto administrativo de liquidación, derivado del acto de inspección incoada el 15-6-1992 por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1990.—62.719-E.

6/1.108/1997.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución de 24-4-1997 del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre recaudación de recursos de la Seguridad Social.—62.778-E.

6/1.118/1997.—Don FELIPE PUJOL PLANS contra resolución de 18-9-1997 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se le imponen las sanciones de multa e inhabilitación para ejercer cargos de administración o dirección en cualquier entidad de seguros por un plazo de seis años.—62.783-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.095/1997.—Don FRANCISCO JAVIER VIEJO VICENTE contra Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.—62.724-E.

6/780/1997.—Don JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ DE SEGOVIA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—62.772-E.

6/1.068/1997.—Doña CECILIA CONESA SÁNCHEZ contra resoluciones del Ministerio de Agricultura y Alimentación.—62.775-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.152/1997.—Don JUAN JOSÉ MBOMYO OBA-MA-MANGUE contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 29-4-1997, sobre integración en la Administración Civil del Estado.—62.749-E.

6/978/1997.—Doña JUANA NGUEMA ATEME contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 27-5-1997, que desestima la solicitud de integración en la Administración Civil del Estado.—62.785-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/981/1997.—AUTOESCUELA DAKAR y otras contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.—62.716-E.

6/1.001/1997.—LE PONT ANSTALT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central.—62.717-E.

6/1.047/1997.—NOVA LLORET, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central.—62.721-E.

6/1.031/1997.—MOBEL 4, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central.—62.727-E.

6/1.037/1997.—INDUSTRIAL JUGUETERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central.—62.729-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.159/1997.—Doña INMACULADA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ contra resolución del Banco de España de fecha 29-9-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de octubre de 1997.—El Secretario.—62.731-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.117/1997.—OCAROIL, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Sevilla.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de octubre de 1997.—El Secretario.—62.713-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/533/1997.—Doña YOLANDA MERINO AUSÍN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación de ayuda de vivienda.—60.584-E.

7/602/1997.—Don JAVIER GARCÍA ROMÁN contra resolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sobre adjudicación de puestos de trabajo.—60.585-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/668/1997.—SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre ingreso en la Orden del Mérito Policial.—60.575-E.

7/671/1997.—Doña ASUNCIÓN GARCÍA FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—60.576-E.

7/665/1997.—Don ANTONIO YÉBENES GADEA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre publicación del escalafón del Cuerpo Nacional de Policía.—60.577-E.

7/664/1997.—Don MANUEL PINO MARIÑO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre relación escalafonal del Cuerpo Nacional de Policía.—60.578-E.

7/663/1997.—SINDICATO DE FACULTATIVOS Y TÉCNICOS DEL CUERPO SUPERIOR DE POLICÍA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre escalafón.—60.579-E.

- 7/662/1997.—Don JOSÉ ANDRADAS HERRANZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre relación de escalafón.—60.580-E.
- 7/601/1997.—Doña ISABEL ROSAL PAÑEDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (AEAT), sobre aprobación de adjudicación de puestos de trabajo.—60.581-E.
- 7/596/1997.—Don JUAN CARLOS HERRERO DÍEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general.—60.582-E.
- 7/669/1997.—Don ALFREDO RUIZ ORDÓÑEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicaciones.—60.583-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/469/1997.—Don FRANCISCO CABRERA TEY contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso de traslados.—61.406-E.
- 7/673/1997.—Don ESTEBAN RODRÍGUEZ PUERTAS contra resolución del Ministerio del Interior, sobre escalafonamiento.—61.407-E.
- 7/674/1997.—Don FELIPE VELA FRANCO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre nombramientos de funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Postal.—61.408-E.
- 7/505/1997.—Don EDUARDO JESÚS BARÓN LAISECA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso de traslados.—61.409-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/468/1997.—Don JOSÉ ANTONIO LAGARES CALADO contra resolución del Ministerio de Fomento sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1997.—El Secretario.—62.224-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/675/1997.—Don MANUEL LOUZAO HERMI DA contra resolución del Ministerio de Fomento sobre provisión de puestos de trabajo.—62.222-E.
- 7/681/1997.—Don AGUSTÍN ARNÉS PARDO y otros contra resolución del Ministerio del Interior sobre reconocimiento de servicios previamente prestados como funcionario en prácticas del Cuerpo Nacional de Policía.—62.223-E.
- 7/680/1997.—Don SEGISMUNDO BLANCO PRIETO contra resolución del Ministerio de Fomento sobre resolución concurso de provisión de puestos de trabajo.—62.225-E.
- 7/679/1997.—Don JOSÉ LUIS VACAS FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre pérdida de condición de funcionario.—62.226-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/916/1997.—Doña ROSE EHS contra resolución del Ministerio del Interior.—61.417-E.
- 8/1.035/1997.—Don DEMETRIO VILLENA GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—61.418-E.
- 8/1.036/1997.—AVENIR ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—61.419-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/881/1997.—Don CHARLES CHIEMEKE OKEBUNO contra resolución del Ministerio del Interior.—61.413-E.

- 8/961/1997.—Doña RITA OSAZUWA contra resolución del Ministerio del Interior.—61.414-E.
- 8/886/1997.—Doña JENNIFER DOE contra resolución del Ministerio del Interior.—61.416-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 8/812/1997.—ASOCIACIÓN NACIONAL DE LA POLICÍA UNIFORMADA (ANPU) contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.415-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 8/1.047/1997.—Don ÁLVARO LAGO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Fomento de 24-7-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario.—62.234-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/960/1997.—Doña EKI ONAGHISE contra resolución del Ministerio del Interior.—61.410-E.
- 8/978/1997.—Doña AINA OLANREWAJU contra resolución del Ministerio del Interior.—61.411-E.
- 8/1.006/1997.—Doña LUZ OFELIA CALAHORRANO MOSCOSO contra resolución del Ministerio del Interior.—61.412-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.045/1997.—REPSOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento.—61.624-E.

8/1.046/1997.—REPSOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento.—61.625-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.020/1997.—AXA, GESTIÓN DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—62.227-E.

8/1.040/1997.—Doña ROSEMARY OPONG contra resolución del Ministerio de Interior.—62.228-E.

8/1.032/1997.—AUTOMOCIONES BLANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—62.229-E.

8/1.021/1997.—Don BERNARDO JAVIER PRENDES RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—62.231-E.

8/964/1997.—Doña NORA AISHAT contra resolución del Ministerio de Interior.—62.233-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.052/1997.—Don MAMADOU DIALLO contra resolución del Ministerio de Interior.—62.230-E.

8/834/1997.—Don IMAN HOSSAIN contra resolución del Ministerio de Interior.—62.235-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/876/1997.—Doña JOSEPHINE OGBEBOR contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de octubre de 1997.—El Secretario.—62.421-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/995/1997.—Doña ANA OGBEBOR contra resolución del Ministerio de Interior.—62.232-E.

8/1.015/1997.—Don OYEMWEN OYENHEN contra resolución del Ministerio de Interior.—62.236-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.000/1997.—Don JAMES KAMAU KIMANI contra resolución del Ministerio de Interior.—62.723-E.

8/1.053/1997.—EUROFREIGHT-IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—62.728-E.

8/1.044/1997.—Don JORGE ALBERTO CURCO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Fomento.—62.730-E.

8/1.063/1997.—Don MUNIR AHMAD contra resolución del Ministerio de Interior.—62.732-E.

8/1.029/1997.—DELTA DE PUBLICIDAD EXTERIOR, S. A., contra resolución del Ministerio de Fomento.—62.736-E.

8/1.043/1997.—SEGURIBER, COMPAÑÍA DE SERVICIOS INTEGRALES, S. L., contra resolución del Ministerio de Interior.—62.740-E.

8/1.024/1997.—Don FRANCISCO NIETO CALVO contra resolución del Ministerio de Interior.—62.742-E.

8/1.034/1997.—Don SANTIAGO SISAMÓN CALVARRO contra resolución del Ministerio de Fomento.—62.745-E.

8/1.009/1997.—Doña JOSEFA REYES FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Interior.—62.748-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Secretario.

#### SALA DE LO SOCIAL

##### Edicto

El Secretario de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, y bajo el número 60/1997, se sigue procedimiento de impugnación de Convenio, a instancia de ASAGA contra ANSA y otros, en el que se ha acordado citar al acto de conciliación y juicio, en su caso, que se celebrará el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, calle Prim, 12, Madrid, advirtiéndole que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Sirva este edicto de citación en forma a la parte demandada ANSA que se encuentra en ignorado paradero.

Madrid, 22 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.609-E.

#### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

##### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.739/1994, interpuesto por don Mohamed Jaghjough, con domicilio en calle Doctor Morales, número 186, 2-2, Barberá del Vallés, 8210 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social

y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—El Secretario.—62.461-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto* *Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.469/1996, interpuesto por don José María Fernández Vilaverde, contra resolución de 24-4-1996, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### Auto

Ilustrísimos señores:  
Presidente: Don Miguel López Muñoz Goñi.  
Magistrados:  
Don Diego Córdoba Castroverde  
Don Fernando de Mateo Menéndez.

En Madrid a 29 de septiembre de 1997.

#### Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que en el término de diez días interpusiera el recurso en forma por medio de Abogado o Procurador, lo que no ha verificado según se desprende de la anterior diligencia.

#### Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme a lo establecido en el artículo 57.2 de la Ley jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don José María Fernández Vilaverde, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, dictada con fecha 24-4-1996, en el expediente 45-040095567-0.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores indicados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación al recurrente don José María Fernández Vilaverde, expido la presente que firmo en Madrid a 29 de septiembre de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—60.586-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto*

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Madrid se tramita recurso contencioso-administrativo número 1.706/1996, a instancias de don Bill Mohamad Aba-Aziz, contra el acuerdo de la Delegación de Gobierno en Madrid, de fecha 15-1-1996, que acuerda la expulsión del territorio nacional del recurrente. En el indicado recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«... Dada cuenta del anterior escrito y documentos, regístrese y se requiere a don Bill Mohamad Aba-Aziz, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo, para que en el plazo de diez días presente a este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia gratuita a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27 de enero, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación...».

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Bill Mohamad Aba-Aziz, se expide el presente en Madrid a 9 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.060-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.752/1994, interpuesto por doña Pilar Ncara Ndong, con último domicilio en calle Simón Hernández, número 17, 3.º D, Móstoles (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere a la recurrente meritada, doña Pilar Ncara Ndong, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citada y localizada durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, doña Pilar Ncara Ndong, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 14 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.587-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.680/1994, interpuesto por doña Lina Nazir Munir Sheik El Ard, y provisto del NIE X-1501595-V, con último domicilio en Inglaterra, número 18, Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere a la recurrente meritada, doña Lina Nazir Munir Sheik El Ard,

por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, doña Lina Nazir Munir Sheik El Ard, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 20 de octubre de 1997.—El Secretario.—62.463-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

##### *Edicto*

Doña Leticia Lachica Jiménez, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Doy fe y certifico: Que en los autos relativos al recurso contencioso-administrativo número 647/1992, recurso de lesividad, se ha dictado la siguiente diligencia de ordenación:

«Diligencia de ordenación.—Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, Secretaria señora Lachica Jiménez. En Madrid a 10 de octubre de 1997. Por devuelta la providencia de 2 de junio de 1997, por la que se tiene por personados a los demandados y coadyuvantes en ella relacionados, a la vez que se daba traslado a los primeros para que contestasen la demanda y dada la imposibilidad de notificar dicha providencia a don Pedro José Hondo Esseng, don Máximo Rubio Jiménez y doña África Eva Verde Arraiz; ofícese al ilustrísimo señor Director del «Boletín Oficial del Estado», adjuntando edicto para su publicación en el mismo, por lo que se dé traslado a los señores demandados antes relacionados, haciéndoles saber que tienen a su disposición en esta Secretaría el expediente administrativo para que contesten la demanda en el plazo de quince días. Firmo. Firmado, doña Leticia Lachica Jiménez.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación en forma a don Pedro José Hondo Esseng, don Máximo Rubio Jiménez y doña África Eva Verde Arraiz, cuyos domicilios se desconocen, y a los efectos oportunos, expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Leticia Lachica Jiménez.—61.975-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

##### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en el día de la fecha, en el recurso número 1.155/1997, interpuesto por el Procurador don José Antonio Hernández Rodríguez, en nombre y representación de «Occidental-Tour, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, en el expediente de nombre comercial número 172.988, «Alatur, Sociedad Limitada», se ha acordado emplazar a «Alatur, Sociedad Limitada», que resultó desconocida en la calle Torrelaguna, número 7, por medio de edictos, a fin de que comparezca en este Tribunal en el término de nueve días, advirtiéndole que, si lo hiciera con posterioridad, se la tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a «Alatur, Sociedad Limitada», expido la presente cédula en Madrid a 14 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.974-E.

**JUZGADOS DE LO PENAL****MURCIA***Edicto*

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 2 de Murcia,

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, recaída en ejecutoria número 251/1996, dimanante de juicio oral número 300/1995, se ha decidido sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, el bien embargado que más adelante se relaciona señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de enero de 1998, a las once treinta horas; de no concurrir postores se señala, para que tenga lugar la segunda, que se llevará a efecto con rebaja de 25 por 100 del precio de tasación, el día 19 de febrero de 1998, a las once treinta horas, y de no haber postores se señala, para que tenga lugar la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo el día 17 de marzo de 1998, a las once treinta horas.

**Condiciones**

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, número 3.124, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, así como para tomar parte en la segunda subasta y en la tercera subasta, si bien teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación; en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100 y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera condición.

Sexta.—Caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas resultase festiva se entenderá prorrogado para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada en caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

**Bien objeto de subasta**

Parcela de terreno secano, inculpe, en término municipal de Fuente Álamo, paraje denominado Cuevas del Márquez, Cabezo Palao, Fuente de los Pájaros y otros. Ocupa una superficie de 15 hectáreas 87 áreas 56 centiáreas, equivalentes a 142 tahullas después de segregación practicada, y linda: Norte, don Dionisio Alcázar y más tierras del mismo origen, radicantes en término de Murcia, partido de Carrascoy, y en parte también con resto de la finca que se segrega, propiedad de doña María Olivares Sánchez; poniente, don Blas Rojo, y levante, tierras de igual procedencia, sitas en Cabezo Pelao, término

de Murcia, partido de Carrascoy, don Juan Sánchez y don José Conesa. Tomo 2.301, libro 394, sección Fuente Álamo, folio 125, finca número 40.505, inscripción segunda. Valorada en 8.720.467 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Paloma Hernández Jiménez.—63.472-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****ALCALÁ DE GUADAIRA***Edicto*

Don Agustín Prieto Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Harinas Galán, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Olivero García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de éste Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3950-0000-18-0277-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

**Bien que se saca a subasta**

Suerte de tierra en término de Alcalá de Guadaira, al sitio de Cerro Gordo Turruñuelo, que mide 6.600 metros cuadrados y linda: Al norte, con la carretera de Alcalá de Guadaira a Dos Hermanas; al sur, con parcela de don Teodorico González y finca de la Nueva Andrada, y al este y este, con calle en proyecto. En dicha suerte hay construida una casa en el centro de ella, con planta baja, alta y azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al tomo 773, libro 464, folio 102, finca número 7.988, inscripción 13.

Tipo de subasta: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 4 de septiembre de 1997.—El Juez, Agustín Prieto Morera.—El Secretario.—63.329.

**ALCALÁ DE HENARES***Edicto*

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Osset Rambaud, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por don Ángel Blázquez Loreto y doña Ángela Nuño Benedicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, al tipo pactado de la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

**Condiciones**

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en plica cerrada, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 59, piso sexto, letra G, del bloque o torre número 9, situado en la calle Duquesa de Medinaceli, número 1, antes Doncel, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 179, del tomo 3.542 del archivo, libro 89 de la sección Centro, finca número 13.002, inscripción primera, antes al tomo 3.142, libro 112, folio 125, finca número 3.876.

Dado en Alcalá de Henares a 15 de septiembre de 1997.—El Secretario.—63.534.

#### ALCAÑIZ

##### Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73 de 1997, seguido a instancia de Banco Popular Español, representado por la Procuradora doña Soledad Espallargas Balduz, contra don Vicente Lecha Accensi y doña María Isabel Moliner Moya, he acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez el día 15 de diciembre de 1997; en su caso, por segunda, el día 12 de enero de 1998, y por tercera vez el día 6 de febrero de 1998, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4264000018007397, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se

entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al ejecutado para el caso de que no pudiera practicarse la notificación de los señalamientos.

#### Bien que se subasta

1. Urbana sita en Torrevelilla, calle del Pilar, 3, de 80 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, tomo 147, folio 197, finca número 1.077. Linda: Por la derecha, entrando, doña Juana Castel; izquierda, doña Consuelo Bosque, y fondo, don Pedro Juan Mir. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alcañiz a 15 de octubre de 1997.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—63.323.

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

Doña Raquel Fábrega Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con el número 363/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Sainz-Pardo, contra don José Ramón Mendoza Díaz y doña María Pilar Ramos Justo, he acordado, sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez el día 19 de diciembre de 1997; por segunda el día 23 de enero de 1998, y por tercera el día 20 de febrero de 1998, a las once horas todas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda denominada A, en planta tercera, de la calle Poetisa Isabel Prieto, 2 de Alcázar de San Juan, con superficie construida de 92 metros 61 decímetros cuadrados, útil de 80 metros 86 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo, «hall», salón, tres dormitorios, cocina, dos baños. Linda: Frente, rellano de planta; derecha, entrando, avenida de la Constitución; izquierda, entrando, zona común del complejo, y fondo, patio de luces y vivienda A del portal número 1. Tiene como anexo inseparable, la plaza de garaje y trastero número 51, en planta sótano, con una superficie según cédula de calificación de 14 metros 50 decímetros cuadrados y 2 metros 93 decímetros cuadrados, respectivamente. Linda: Frente, zona de maniobras; derecha, entrando, plaza de garaje y trastero número 52; izquierda, entrando, escalera de subida al portal número 2, y fondo, plaza de garaje y trastero número 50. Inscrita en este Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.532, libro 661, folio 113, finca número 51.239.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.780.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Raquel Fábrega Martínez.—La Secretaria.—63.097.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina García, contra don Miguel García Barroso, tramitados con el número 111/1996, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados, sirviendo de remate para la primera subasta la cantidad fijada en escritura, que es la de 12.210.000 pesetas la primera y 8.140.000 pesetas la segunda de las fincas descritas.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana. Local comercial número 5 del semi-sótano del bloque 5.ª A de la urbanización «Parque Alemán», al sitio de San Bernabé de Algeciras. Inscrita al tomo 1.037, libro 696, folio 174, inscripción cuarta, finca registral número 22.184-N.

Urbana. Local comercial número 4 del semi-sótano, sito en el mismo que el anterior. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 179, finca número 22.182-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre de 1997, a las trece horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.



Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

En segunda subasta, el día 20 de enero de 1998, a las trece horas, en caso de quedar desierta la primera subasta, con las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

En tercera subasta, el día 19 de febrero de 1997, a las trece horas, para el caso de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación de los presentes edictos de notificación del señalamiento de subastas al demandado.

Dado en Algeciras a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.514.

## ALGECIRAS

### Cédula de notificación

En autos de suspensión de pagos, seguidos al número 420/1995, a instancia de «Acosta Mena, Sociedad Anónima», contra «Acosta Mena, Sociedad Anónima», sobre suspensión de pagos se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—En Algeciras a 9 de octubre de 1997. La extiendo yo, el Secretario para hacer constar que ha finalizado el término legal sin que se haya efectuado oposición al Convenio que obtuvo la votación favorable de los acreedores. Do y fe.

Auto: Magistrado-Juez, don Jesús Carlos Bastardes Rodiles San Miguel.

En Algeciras a 9 de octubre de 1997.

### Hechos

Primero.—En el presente expediente de suspensión de pagos de «Acosta Mena, Sociedad Anónima», se ha celebrado Junta general de acreedores por escrito, con todas las formalidades legales, y en la que los acreedores votaron favorablemente el Convenio propuesto, cuyo testimonio se acompaña a la presente resolución para evitar repeticiones innecesarias.

Segundo.—Con fechas 19 de septiembre y 26 de julio de 1997 se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia la propuesta de Convenio formulada por la suspensa, habiendo trascurrido el término legal sin que ningún acreedor haya formalizado oposición al mismo votado favorablemente, en la Junta de acreedores.

### Razonamientos jurídicos

Único.—Siendo ajustado a derecho el Convenio propuesto de fecha 1 de febrero de 1997, presentado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras, el día 4 de febrero del mismo año, que representan créditos por valor de 1.186.256.038 pesetas, suma que cubre las dos terceras partes del importe de los créditos ordinarios, que ascienden, según lista definitiva a la cantidad de 1.742.930.124 pesetas, el cual ha obtenido la mayoría favorable de los acreedores, y habiendo trascurrido el término legal sin que se haya for-

malizado oposición al mismo, procede aprobarlo conforme dispone el artículo 17 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos y adoptar todas las medidas establecidas en dicho precepto.

Vistos el artículo citado y demás aplicación,

### Parte dispositiva

Se aprueba el Convenio propuesto en el expediente de suspensión de pagos de «Acosta Mena, Sociedad Anónima», que ha obtenido la votación favorable de los acreedores, a los que se ordena estar y pasar por él. Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de Cádiz, librando los correspondientes despachos. Comuníquese esta resolución a los Juzgados a los que, en su día, se comunicó la solicitud de suspensión de pagos y désele publicidad por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y se expondrá al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.»

Y, para que sirva de cédula de notificación en forma expido la presente en Algeciras a 14 de octubre de 1997.—El Secretario.—63.101.

## ALZIRA

### Edicto

Don Juan Carlos Momo Casteñeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 344/1996-A, a instancias de Bancaja, representada por el Procurador señor García Sevilla, contra don Salvador García Tello y doña María Olcina Lázaro, en reclamación de 2.903.566 pesetas de principal más intereses, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda d'Algemesi, sin número, el día 10 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.660.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 50 por 100, como mínimo del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, junto con éste, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla 2.ª del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 14 de enero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 11 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

### Finca objeto de la subasta

Seis.—Vivienda tipo A, ubicada en la segunda planta alta del edificio sito en Guadasuar, calle Algemesi, número 1. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados y está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y cuatro dormitorios. Tiene su acceso por medio de la escalera común cuyo zaguán arranca desde la calle de su situación. Linda, mirando a su fachada desde la citada calle Algemesi: Frente, dicha calle; derecha, vivienda número 7, en propiedad horizontal de Joaquín Navarro Rosell; izquierda, calle de la Ermita, y fondo, de don Juan José Senent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.744, libro 135 de Guadasuar, folio 86, finca registral número 7.648, inscripción cuarta de ampliación y modificación de préstamo hipotecario.

Nota: Sirva el edicto de notificación a los deudores caso de no ser hallados personalmente: La publicación de anuncios debe hacerse como anuncio de pago en su día por gozar el actor de justicia gratuita.

Dado en Alzira a 13 de octubre de 1997.—El Juez, Juan Carlos Momo Casteñeda.—La Secretaria.—64.470-11.

## AMPOSTA

### Edicto

Doña Joana Valdepérez Machi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 337/1995, a instancia de don Miguel Santos Tosca, representado por el Procurador don José Luis Audi Ángela, contra don Lucas Gil Fabregat, representado por el Procurador don Federico Domingo Lao, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

La primera subasta, el día 19 de enero de 1998, por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 19 de febrero de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 23 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y

segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si estimara conveniente librar, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—En el supuesto de no poderse realizar las subastas el día señalado, se celebrarán el día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Heredad regadío, en término de Alcanar, partida camino de la Ribera, de 10 jornales, aproximadamente, equivalentes a 2 hectáreas 19 áreas. Linda: Al norte, con don Alfonso Fornes Ventura; sur, don Manuel Sanz; este, doña Pilar Valls Gil, y oeste, don Bautista Querol Matamoros. Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta número 2, en el tomo 3.441, folio 110, finca registral número 4.870.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.701.575 pesetas.

Dado en Amposta a 9 de octubre de 1997.—La Juez, Joana Valldepérez Machi.—El Secretario.—63.420.

#### AOIZ

#### Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165/1997, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castellano, contra don Pedro Vega Navarro y doña Carmen Sánchez Hernández, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

Sita en Mendillorri (Navarra), calle Señorío de Eransus, número 13, primero B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, finca número 22.789, al folio 73 del tomo 2.316, libro del Ayuntamiento de Egüés.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza José Amixis, de Aoiz, por primera vez, a las diez horas del día 12 de enero de 1998, por el precio de 5.915.000 pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas. Y, no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y, en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 29 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—63.410.

#### ARANDA DE DUERO

#### Edicto

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 158/1996, a instancia de «Cármicas Sedano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Consuelo Álvarez Gilsanz, contra don Juan Antonio Espinosa Calvo, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, los siguientes bienes propiedad del demandado:

Único.—Vivienda sita en esta localidad, en los Jardines de Don Diego, también denominada plaza Primo de Rivera, número 4.ª D. Ocupa una superficie útil de 111 metros cuadrados y construida de 138 metros cuadrados.

Valorado en 14.200.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al folio 9 del tomo 1.416 del archivo, libro 314 de este Ayuntamiento, finca número 32.921.

Que para el remate se ha señalado el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta

en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta localidad, bajo la referencia 1.052-0000-17-0158-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento anteriormente indicado.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Tercero.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que, para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 26 de enero de 1998, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Quinto.—Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si por cualquier causa o circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados al efecto, se entenderá que se celebra el día siguiente hábil y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Dado en Aranda de Duero a 30 de septiembre de 1997.—La Juez titular, María Soledad Escolano Enguita.—63.278.

#### ARANJUEZ

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 159/1993, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Guadalix Hidalgo, contra don Manuel Márquez Rubio, doña Concepción Sánchez Regiro, don Enrique Márquez Sánchez, doña María Jesús Lenero Tomé, don Manuel Márquez Sánchez y doña Pilar Villalta García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Parejas, sin número (Patio Caballeros), por el tipo de 86.167.219 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de enero de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de febrero de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de este Juzgado número 2, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana número 2357000018015993 de Aranjuez, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Aranjuez, calle Príncipe, 21, con vuelta y fachada también a la calle del Foso.

La casa ocupa una superficie de 1.060 metros cuadrados, distribuida en diferentes locales, vivienda, servicios y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.872, libro 193, folio 188, finca número 19.080, inscripción segunda.

Dado en Aranjuez a 19 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—63.473.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 252/1991, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de comunidad de propietarios de calle Verdaguer, número 9, de Sant Pol de Mar (edificio «Sant Pol Park»), contra don Mariano Prieto Revuelta, en los que por providencia de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta por vez primera, segunda y tercera consecutivas de la finca embargada que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 22 de diciembre de 1997; para la segunda, el día 26 de enero de 1998, y para la tercera, el día 23 de febrero de 1998, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Sólo el actor tendrá la facultad de ceder el remate a un tercero. No se admitirán cheques ni efectivo en el Juzgado.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 1.827 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, inscrita al tomo 565, libro 23 de Sant Pol de Mar, folio 103.

Tipo para la subasta: 6.250.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—63.038.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340/1996, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega contra finca especialmente hipotecada por «Ipram, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de enero de 1998, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de febrero de 1998, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, salvo el acreedor demandante.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 19.003.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Inscrita al libro de Canet de Mar, finca número 7.611.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto al demandado.

Dado en Arenys de Mar a 9 de septiembre de 1997.—El Secretario.—15.271.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 263/1994, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Matrán, Sociedad Anónima», don Valentín Martínez Arribas y doña Concepción Rubio Morera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 12 de febrero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Tierra en la vereda de La Chorrera, parcela número 129 del polígono número 2 del catastro de rústica, Campo Real, Madrid. Superficie registral 1.800 metros cuadrados. Finca número 8.337, folio 52, libro 122, tomo 1.191, sección de Campo Real del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares. Precio: 396.000 pesetas.

2. Tierra en el Montecillo, hoy parcela número 615 del polígono número 14 del catastro de rústica, Campo Real, Madrid. Superficie registral 7.872 metros cuadrados. Finca número 8.336, folio 50, libro 122, tomo 1.191, sección de Campo Real del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares. Precio: 275.520 pesetas.

3. Tierra en Valhondo, hoy parcela número 461 del polígono número 13 del catastro de rústica, Campo Real, Madrid. Superficie registral 1.309 metros cuadrados. Finca número 8.335, folio 48, libro 122, tomo 1.191, sección de Campo Real del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares. Precio: 431.970 pesetas.

4. Tierra al sitio de Carmachebas, hoy parcela número 1.047 del polígono número 13 del catastro de rústica, Campo Real, Madrid. Superficie registral 2.949 metros cuadrados. Finca número 8.334, folio 46, libro 122, tomo 1.191, sección de Campo Real del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares. Precio: 294.900 pesetas.

5. Tierra en el Hoyo, hoy parcela número 52 del polígono número 9 del catastro de rústica, Campo Real, Madrid. Superficie registral 22.542 metros cuadrados. Finca número 8.333, folio 44, libro 122, tomo 1.191, sección de Campo Real del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares. Precio: 3.381.300 pesetas.

6. Tierra al sitio denominado El Barral, hoy parcela número 287 del polígono número 18 del catastro de rústica, Campo Real, Madrid. Superficie registral 7.762 metros cuadrados. Finca número 8.332, folio 39, libro 122, tomo 1.191, sección de Campo Real del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares. Precio: 1.164.300 pesetas.

7. Casa en el número 12, hoy 20 de la calle del Pez, Campo Real, Madrid. Superficie 84 metros cuadrados. Finca número 7.722, folio 10, libro 81, tomo 337 de la sección de Campo Real del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares. Precio: 4.868.304 pesetas.

8. Tierra en la vereda de La Chorrera, parcela número 129 del polígono número 2 del catastro

de rústica, Campo Real, Madrid. Superficie registral 76.494 metros cuadrados. Finca número 6.133, folio 49, libro 55, tomo 211, sección de Campo Real del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares. Precio: 19.122.500 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 1 de octubre de 1997.—La Juez sustituta, Nuria Fernández Lozano.—La Secretaria.—63.302.

#### AYAMONTE

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 285/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa, representado por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don Teodoro Ferrera López y doña Antonia Fortes Toscano, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 9 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 9 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 9 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/285/96, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, en construcción, en dos niveles, construida sobre parcela de terreno en el término municipal de Cartaya, al sitio Dehes de San Miguel. Mide 440 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-1, al tomo 1.716, libro 141 de Cartaya, folio 51, finca registral número 12.424.

Tasada, a efectos de subasta, en 17.200.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 3 de octubre de 1997.—El Secretario.—63.025.

#### BADALONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 52/1996, por demanda del Procurador don Carlos Pons de Gironella, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Geocas Mixta, Sociedad Limitada», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Jaime Manuel de Castro Fernández, con el número 2.495 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 4.131.000 pesetas, para cada una de las treinta y ocho primeras fincas, y de 4.062.960 pesetas, para la finca número 39.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de enero de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Fincas objeto de subasta

1. Uno. Zona de aparcamiento número 1, con cuarto trastero adosado, en la planta sótano del edificio sito en Badalona (Barcelona), con frente a la calle Alfonso XII, números 597-601. Superficie útil en junto: 12,12 metros cuadrados. Coeficiente: 0,77 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 3.114, libro 308, folio 144, finca número 15.926, inscripción segunda.

2. Dos. Zona de aparcamiento número 2, con cuarto trastero adosado, en la planta sótano del edificio sito en Badalona (Barcelona), con frente a la calle Alfonso XII, números 597-601. Superficie útil en junto: 11,32 metros cuadrados. Coeficiente: 0,77 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad



drados. Coeficiente: 0,86 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 3.116, libro 310, folio 113, finca número 16.132, inscripción segunda.

34. Ciento cinco. Zona de aparcamiento número 105, con cuarto trastero adosado, en la planta piso primero del edificio sito en Badalona (Barcelona), con frente a la calle Alfonso XII, números 597-601. Superficie útil en junto: 12,90 metros cuadrados. Coeficiente: 0,86 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 3.116, libro 310, folio 117, finca número 16.134, inscripción segunda.

35. Ciento once. Zona de aparcamiento número 111, con cuarto trastero adosado, en la planta piso primero del edificio sito en Badalona (Barcelona), con frente a la calle Alfonso XII, números 597-601. Superficie útil en junto: 12,66 metros cuadrados. Coeficiente: 0,86 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 3.116, libro 310, folio 141, finca número 16.146, inscripción segunda.

36. Ciento doce. Zona de aparcamiento número 112, con cuarto trastero adosado, en la planta piso primero del edificio sito en Badalona (Barcelona), con frente a la calle Alfonso XII, números 597-601. Superficie útil en junto: 12,66 metros cuadrados. Coeficiente: 0,86 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 3.116, libro 310, folio 145, finca número 16.148, inscripción segunda.

37. Ciento trece. Zona de aparcamiento número 113, con cuarto trastero adosado, en la planta piso primero del edificio sito en Badalona (Barcelona), con frente a la calle Alfonso XII, números 597-601. Superficie útil en junto: 12,66 metros cuadrados. Coeficiente: 0,86 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 3.116, libro 310, folio 149, finca número 16.150, inscripción segunda.

38. Ciento quince. Zona de aparcamiento número 115, con cuarto trastero adosado, en la planta piso primero del edificio sito en Badalona (Barcelona), con frente a la calle Alfonso XII, números 597-601. Superficie útil en junto: 12,66 metros cuadrados. Coeficiente: 0,86 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 3.116, libro 310, folio 157, finca número 16.154, inscripción segunda.

39. Ciento dieciocho. Zona de aparcamiento número 118, en la planta piso primero del edificio sito en Badalona (Barcelona), con frente a la calle Alfonso XII, números 597-601. Superficie útil: 10 metros cuadrados. Coeficiente: 0,80 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 3.116, libro 310, folio 169, finca número 16.160, inscripción segunda.

Dado en Badalona a 16 de septiembre de 1997.—El Secretario.—63.518.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Isabel Martín García, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona, sito en esta ciudad, calle Via Layetana, número 2, primera planta, en resolución del día de la fecha, se hace saber que en este Juzgado y con el número 643/1997-A, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Esteban Zaragoza Beltrán, sobre declaración de fallecimiento de don Carlos Zaragoza Vázquez, nacido en San Miquel de Culera (Gerona), en fecha 15 de abril de 1930, hijo de don Esteban Zaragoza y Sabater y de doña Carmen Vázquez Birba, casado con doña Ángeles Beltrán Alias, y posteriormente separado, de cuyo matrimonio hubo un hijo llamado Esteban Zaragoza Beltrán, nacido en fecha 6 de noviembre de 1956. Vecino de esta

ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Diputación, número 159, piso tercero, puerta primera, que marchó de su domicilio en octubre de 1980 sólo con la ropa que llevaba puesta y apareciendo su vehículo en extrañas circunstancias cerca de un acantilado en el Garraf (Barcelona), sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el periódico «El País», de Madrid y «La Vanguardia» de esta ciudad, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Isabel Martín García.—63.488-E. 1.ª 11-11-1997

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 564/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra don David Garrido García y doña Roser Esteve Llovera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0619000018056497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose consta el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Local vivienda, piso tercero de la casa número 65 de la calle Pujadas, de Barcelona, de superficie 37 metros 44 decímetros cuadrados, compuesto de entrada, cuarto trastero, dos dormitorios, comedor, water, cocina, galería cubierta con lavadero anejo radicado en la azotea de uso común de todos los vecinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.485 del archivo, libro 438, sección segunda, folio 31, finca número 11.407.

Valorada en 7.900.000 pesetas.

Tipo de subasta: 7.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María Isabel Martín García.—63.362-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de póliza de préstamo, registrados bajo el número 679/1995-E, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Grandes Almacenes Tarragona, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevista en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 12 de enero de 1997, como tercera y última subasta, y hora de las diez treinta, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para esta tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

En caso de que la subasta el día señalado no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al

día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

**Lote 1:** Urbana.—Local número 1, en Mataró, con frente a la calle Nuestra Señora del Corredor, sin número, planta baja; que mide 95,8805 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.123, libro 127, folio 216, finca número 9.145.

**Lote 2:** Urbana.—Local comercial número 8, planta baja, del edificio número 3 de la manzana primera de la zona Valldeuguli, de Calella; de una superficie de 28,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.404, libro 180 de Calella, folio 90, finca número 2.680-N.

**Lote 3:** Urbana.—Número 4, local comercial número 4, planta baja del edificio número 2 de la manzana primera de la zona Valldeuguli, de Calella; de superficie 28,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.404, libro 18 de Calella, folio 81, finca número 2.619-N.

Habiendo sido tasados los bienes, a efectos de subasta, en:

Lote 1: 7.680.000 pesetas.

Lote 2: 1.710.000 pesetas.

Lote 3: 1.710.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Pueras.—63.374.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Estrella Radio Barciela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6, de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 549/1997-3, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rubio Ortega y dirigido contra doña Josefa María Moneva Sancho, sobre reclamación de la suma de 8.749.401 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 22 de diciembre de 1997; para la segunda, el día 21 de enero de 1998, y, para la tercera, el día 23 de febrero de 1998, todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de primera edicto a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Segunda.**—Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reser-

vará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta por medio del Servicio de Actos de Comunicación (SAC) de esta ciudad, y, para el caso de que dicha notificación resultara negativa, queda dicho demandado notificado mediante el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y estrados de este Juzgado.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

#### Finca objeto de remate

Apartamento número 48 de la calle Mesina, número 7 (bloque 40), de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona al tomo 53, libro 33 de la sección 11, folio 118, finca número 2.594, inscripción segunda.

Valoración: 9.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Radio Barciela.—La Secretaria.—63.360-16.

### BARCELONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 961/1994-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Julita Salvans Bosch, don Isidro Vila Baldrich, don Victoriano Povedano Sanz, doña Concepción Barcos Salinas y «Centro Naturista el Granado, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Centro Naturista el Granado, Sociedad Anónima», doña Concepción Barcos Salinas y don Victoriano Povedano Sanz:

#### Primer lote:

Urbana 3. Piso primero, puerta única en la primera planta alta del inmueble sito en esta ciudad, calle Giralt y Pellicer, número 4. Se compone de varias dependencias y sanitarios. De superficie 41,43 metros cuadrados. De cuota 20,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.819, del libro 148, al folio 170, finca número 5.405. Valorada en la suma

de 6.150.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 4.612.500 pesetas.

#### Segundo lote:

Finca urbana número 26.054. Entidad uno, local comercial sito en la planta baja del edificio en Roses, señalada con el número 77 de la calle Trinidad, por donde se accede a la planta baja y con el número 20 de la calle Josep Sabater, por donde se accede a las plantas piso. Presenta dos niveles, uno inferior, con frente a la calle Trinidad, que ocupa 63 metros 80 decímetros cuadrados, y otro superior, que mide 36 metros 20 decímetros cuadrados, comunicándose la planta inferior con un almacén sito en la planta sótano del edificio que mide 40 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Roses al tomo 2.715, libro 372, folio 63. Valorada en la suma de 15.232.500 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 11.424.375 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, quinta planta, el día 16 de enero de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

**Segunda.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

**Tercera.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Cuarta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Quinta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la notificación personal a los demandados.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviere que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora señalada.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.363-16.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 459/1997-3.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña Olga Fernández Martínez y don Jorge Moro Tejada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero

de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 1998, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento número 2 o bajos, puerta segunda, de la casa número 60, de la calle Calderón de la Barca, de Barcelona. Vivienda de superficie útil 51 metros cuadrados; lindante al frente este, con caja de escalera y la vivienda bajos primera; al fondo, oeste, con doña Josefa Vila, doña María Salvá y don Rafael Chivas; a la derecha, entrando, sur, con resto de la finca mayor de que procede, y a la izquierda, norte, con la vivienda piso bajos, puerta tercera de la misma casa. Coeficiente 5,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, de esta ciudad, tomo 717, libro 717 de Horta, folio 191, finca número 25.487-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.660.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María Luisa Casado Calonge.—63.372.

## BARCELONA

### Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 205/1997-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Rubio Ortega, en nombre y representación

de «Grupo Invergon, Sociedad Anónima», contra don Francisco Morell Ormad y doña Elvira García Gamó, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, el día 23 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 06260000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Departamento número siete.—Piso tercero, puerta segunda de la casa número 24 en la plaza de la Sagrada Familia, barriada de San Martín de Provensals, en la ciudad de Barcelona; destinado a vivienda, ocupa una superficie de 85 metros cuadrados; le corresponde la participación de 7,50 por 100, con respecto al valor total del inmueble de que forma parte, cuyo solar ocupa la superficie de 280,050046 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.930 del archivo, libro 1.596 de la sección 1.ª, folio 18, finca número 104.691, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la primera subasta: 27.200.000 pesetas.

2. Subentidad número uno, de las en que se divide el local de sótano B, que es la entidad número tres en la tercera planta de la casa sita en Barcelona, calle Mallorca, número 410-414, plaza número uno, exclusiva para la guarda de un coche automóvil con entrada, desde la vía pública a través de la zona de uso común y por la rampa. Su superficie es de 6,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.870,

libro 1.536 de la sección 1.ª, folio 114, finca número 103.316, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la primera subasta: 2.360.000 pesetas.

3. Subentidad número dos, de la misma casa, planta y situación que la anterior descrita de número 1. Plaza número dos, de superficie 6,40 metros cuadrados. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al mismo tomo y libro, folio 116, finca número 103.018, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la primera subasta: 2.430.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Javier García Bayo.—63.364-16.

## BERGARA

### Edicto

Don Íñigo I. de Elejade F. de Arroyabe, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Arlindo Ferreira Loureiro, «Construcciones y Albañilería Fercón, Sociedad Limitada», doña María das Dores Gomes de Amaroa Loureiro, don Francisco Javier Aramburuzabala Garro y doña Concepción Peña Angelats, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.873-0000-17-240/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los títulos de propiedad o, en su caso, la certificación registral, que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.



## Bienes que se sacan a subasta

1. Local de la entreplanta, destinado a garaje, 9-15, del grupo residencial «Erguin», del polígono 3, Mondragón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Bergara, folio 93, libro 281, tomo 470, finca 8.237.

Valor tipo: 1.100.000 pesetas.

2. Piso primero, derecha de la casa número 11 de la calle Uriburu, de Mondragón, mide una superficie útil de 58,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Bergara, folio 71, libro 280, tomo 467, finca 6.258.

Valor tipo: 7.500.000 pesetas.

3. Casa destinada a vivienda, en la villa de Muni-lla (La Rioja), en la calle Primera, números 17 del Registro Fiscal y 12 de orden. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, al tomo 285, libro 24, folio 196, finca 3.120.

Valor tipo: 4.000.000 de pesetas.

4. Vehículo furgoneta marca «Volkswagen», modelo LT 28, matrícula SS-9-12-AG.

Valor tipo: 225.000 pesetas.

Dado en Bergara a 22 de octubre de 1997.—El Secretario, Íñigo I. de Elejalde F. de Arroyabe.—63.522.

## BERGARA

## Edicto

Don Íñigo I. de Elejalde F. de Arroyabe, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1995, se tramita procedimiento de pago de menor cuantía, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Fincias Prieto, doña Eloisa Fernández y don José Luis Fincias Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.873-0000-15-323/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los títulos de propiedad o, en su caso, la certificación registral, que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta

Vivienda señalada con la letra D del octavo piso del edificio «Torre», señalada con el número 4 del parque Busca Sagastizábal, de Zumárraga. Inscrita al tomo 987, libro 140 de Zumárraga, folio 51, finca 4.592-N.

Valor tipo: 8.187.423 pesetas.

Vivienda señalada con la letra A del séptimo piso del edificio «Torre», señalada con el número 1 del parque Busca Sagastizábal, de Zumárraga. Tomo 839, libro 120 de Zumárraga, folio 136, finca 4.424-N.

Valor tipo: 8.187.423 pesetas.

Garaje número 8, planta primera, parte número 8 del edificio, parte zaguera de las casas números 3, 5 y 7 de la avenida del Padre Urdaneta, de Zumárraga. Tomo 785, libro 11 de Zumárraga, folio 13, finca 7.779.

Valor tipo: 2.041.875 pesetas.

Parcela de terreno de secano de la dehesa de Cejinas, de 7 hectáreas 5 áreas 70 centiáreas, sita en el término de Benavente (Zamora). Inscrita al tomo 1.899, libro 204, folio 117, finca 8.478.

Valor tipo: 15.880.000 pesetas.

Dado en Bergara a 27 de octubre de 1997.—El Secretario, Íñigo I. de Elejalde F. de Arroyabe.—63.500.

## BERJA

## Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 327/1996, juicio ejecutivo, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Cajasur, representada por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a don Diego Castillo Manzano y doña Aurora Barrera García, en reclamación de cantidad en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle 28 de febrero, número 28 de Berja, el día 16 de diciembre, a las doce horas; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda por igual término que la anterior, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que, a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que las admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra de riego en los Hoyos de María Peralta, campo y término de Dalias, hoy El Ejido, de cabida, 53 áreas 35 centiáreas. Inscrita al folio 182, libro 263 de Dalias, finca número 16.304-N.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Tierra de riego en el pago de Hazano, vega y término de Adra, de cabida real, 47 áreas 62 centiáreas. Inscrita al folio 47 vuelto, libro 114 de Adra, finca número 6.123.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3. Trozo de tierra de secano, indivisible, en campo y término de Dalias, hoy ejido, paraje del Algive seco o camino de Balerna, de cabida, 45 áreas 46 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 20, libro 330 de Dalias, finca número 24.479.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 8 de octubre de 1997.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—62.884.

## BILBAO

## Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 750/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Elisa Urrutia Arrizabalaga, doña María Carmen Matías Urrutia y don Juan José de David Isla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: 10 por 100 de la nuda propiedad de la planta baja derecha del lado derecho de la casa número 7 del Camino de Iberre, Barrio de Larrabasterra de Sopelana. Inscrita en el libro 152 de Sopelana, folio 104, finca 4.028, inscripción quinta.

Tipo de la primera subasta: 260.000 pesetas.

Segundo lote: 100 por 100 del usufructo vitalicio de la planta baja derecha del lado derecho de la casa número 7 del Camino de Iberre, Barrio de Larrabasterra, de Sopelana. Inscrita en el libro 152 de Sopelana, folio 104, finca 4.028, inscripción quinta.

Tipo de la primera subasta: 7.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—63.440.

### BLANES

#### Edicto

Doña María Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 111/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador de los Tribunales Ferrán Janssen Cases, contra don Raimundo Elías Castells y don José L. Parés Àvila, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca:

Entidad número 7, tienda quinta sita en la planta baja del edificio en Lloret de Mar, calle Costa Carbonell, sin número, de superficie 68 metros cuadrados. Linda: Por el norte, carretera de Lloret a Blanes; por el sur, con entidad número 6 o tienda cuarta; por el este, con calle Francesc Cambó, por donde tiene entrada, y por el oeste, con rampa de acceso a los sótanos 1 y 2.

Cuota: 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.270, libro 456 de Lloret, folio 19, finca número 24.026, inscripción cuarta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de enero de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 11.930.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y, si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 8 de octubre de 1997.—La Juez, María Elena Martínez Pujolar.—El Secretario judicial.—63.380.

### BLANES

#### Edicto

Doña María Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 281/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por la entidad «Banco Zagozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Ferrán Janssen Cases, contra la entidad «Panificadora de Tossa, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Parcela de terreno o solar edificable, de superficie 756 metros cuadrados aproximadamente, sito en la avenida de Puerto Rico, números 26-28, de esta villa de Tossa de Mar. En su interior, y ocupando parte de su total superficie, existe construida una nave industrial, compuesta de una sola planta, destinada a la elaboración de pan y derivados (panificadora). Consta de pequeño despacho, aseos con dos duchas, un lavabo y váter, y una gran sala de trabajos y la zona de hornos, con una superficie

total edificada de 446 metros 36 decímetros cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinado a patio. Y todo en su conjunto linda: Al frente, con la avenida Puerto Rico; a la derecha, entrando, con finca de don Francisco Murió Ansa; por la izquierda, entrando, con finca propiedad de don Pedro Pujol Mallorquí, y por el fondo, con finca del Ayuntamiento de Tossa de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.365, libro 172 de Tossa, folio 107, finca número 8.827.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de enero de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es 64.750.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 30 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 10 de octubre de 1997.—La Juez, María Elena Martínez Pujolar.—El Secretario judicial.—63.433.

### BOLTAÑA

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia de Boltaña (Huesca) y su partido judicial,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía seguido al número 65/1994, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Ordesa, número 10, a las once horas, por primera vez, el día 24 de diciembre de 1997, en su caso, por segunda vez, el día 23

de enero de 1998 y, en su caso, por tercera vez, el día 24 de febrero de 1998, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de su valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 1974000015006594, de Ainsa.

Tercera.—Las posturas no pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en Guaso, barrio El Grado, número 4, término municipal de Ainsa. Inscrita al tomo 578, folio 85, finca número 2.372 del Registro de la Propiedad de Boltaña.

Titular don José Rivera Martínez.

Valorada en la suma de 13.115.000 pesetas.

Dado en Boltaña a 11 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—63.013.

## BURGOS

### Edicto

Doña Carmen María Moradillo Arauzo, Magistrada-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Por medio del presente, hace saber: Que en juicio ejecutivo número 38/1996, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, contra don Patrocinio Sánchez García, don Emiliano Sánchez Carballo y don José Luis Sánchez Carballo, por reclamación de cantidad, por resolución dictada en esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después de indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1998, a las diez treinta horas, por el precio de la tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 6 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, el día 6 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para poder tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de

esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad, número de cuenta 1074-0000-17-0038-1996.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y la hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda plurifamiliar, sita en la calle particular de nueva apertura, número 3, en la actualidad calle Castelas, número 4, tipo D, de la localidad de Lerma (Burgos). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, al tomo 1.451, libro 98, folio 118, finca número 13.891.

Tasada pericialmente en la cantidad de 9.827.620 pesetas.

Tierra en Santillán del Agua, Ayuntamiento de Lerma, al sitio de Valdesantillán, que mide 10 áreas. Inscrita al tomo 1.483, libro 101 de Lerma, folio 231, finca número 14.503.

Tasada pericialmente en 600.000 pesetas.

Rústica, tierra al sitio de Valdesantillán, en Santillán del Agua, en el término municipal de Lerma (Burgos), con una superficie de 10 áreas. Inscrita al tomo 1.483, libro 101 de Lerma, folio 233, finca número 14.504, inscripción segunda (herencia).

Tasada pericialmente en 600.000 pesetas.

Y para que así conste y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Burgos a 6 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen María Moradillo Arauzo.—La Secretaría.—63.417.

## CÁCERES

### Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 22/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central His-

panoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra «Almacenes de Materiales Rodríguez, Sociedad Limitada», en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 17 de diciembre de 1997; servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 18.800.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1998, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100, y caso de no haber licitadores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de febrero de 1998, que se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma, en la segunda no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 00022/1997, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

#### Finca que se saca a la venta

Urbana.—Solar número 22, al sitio de Cardenillo, término de Cáceres, procedente de la parcela número 2, que forma parte del sector R-59-1 B, en el polígono Castellanos B. Tiene su acceso por la calle 2. Ocupa una superficie de 118 metros 15 decímetros cuadrados. Linda, mirando al mismo desde la calle 2: Al frente, dicha calle; derecha, con el solar número 23; izquierda, con el solar número 21, y al fondo, con el solar número 48. Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar con garaje, en el mismo sitio y término que el solar sobre el que se construye, y con el mismo acceso que éste. Se compone de

las siguientes plantas: Semisótano, destinado a garaje y que ocupa una superficie útil de 45 metros 78 decímetros cuadrados; planta baja, destinada a salón-comedor, vestíbulo, porche, pasillo, aseo, un dormitorio y cocina. Ocupa una superficie útil de 54 metros 15 decímetros cuadrados, además al fondo de la misma existe un patio de luces, que tiene una superficie de 9 metros cuadrados; planta alta, destinada a distribuidor, terraza, baño y tres dormitorios, ocupa una superficie útil de 50 metros 20 decímetros cuadrados, y la planta de ático, que ocupa una superficie útil de 36 metros 41 decímetros cuadrados. Tiene los mismos linderos que el solar sobre el que se construye. Inscrita al tomo 1.841, libro 786, folio 55, finca 48.613.

Dado en Cáceres a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—62.988.

## CÁCERES

### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 59/1997, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Uralita Productos y Servicios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Leal López, contra «Sotecoex, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Solar en Puebla Guadiana del Caudillo (Badajoz); mide 600 metros; finca número 15.448, tomo 1.736, libro 252, folio 160 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz. Dentro de esta parcela existe construida una nave.

La subasta se celebrará el día 27 de enero de 1998, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres» de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 5.045.291 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, lo que se verificará en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones número 1.134, procedimiento ejecutivo letras de cambio, autos número 59/1997, y clave del procedimiento 17, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1998, también a las doce horas, rindiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación

de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—63.406.

## CAMBADOS

### Edicto

Don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 259/1997, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancias de C. G. de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Enrique de la Torre Saavedra y doña Gloria Bonilla Delgado, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta: (En caso de resultar desierta la primera), el día 22 de enero de 1998, a las doce horas.

Tercera subasta: (En caso de resultar desierta la segunda), el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/00259/97, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana número 4. Apartamento letra B, en la segunda planta del bloque número 1, de un edificio

sito en la parcela Z-3-2, de la isla de La Toja, municipio de El Grove; destinada a vivienda, de una superficie útil de 110 metros cuadrados. Linda, viniendo el edificio desde su frente: Frente, sur y derecha, este, terreno de la propia parcela; izquierda entrando, oeste, apartamento letra A de la misma planta y hueco y rellano de escaleras, por donde tiene su acceso, y fondo, norte, hueco de las escaleras y terreno de la propia parcela. Se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, «hall», cuarto de baño, aseo y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al libro 45, folio 7, finca número 5.456, inscripción segunda.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 17.338.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que le lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Cambados a 15 de octubre de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Martín Herrero.—El Secretario.—63.036.

## CANGAS DEL NARCEA

### Edicto

Doña María del Pilar Alonso García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 36/1997, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Avelló Otero, contra don Ángel García Iglesias y doña María Alvarina Amago Martínez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca que al final del presente se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de diciembre de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 14.832.720 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrá el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 del precio.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Finca registral número 67.396. Urbana. Finca número 7. Vivienda o piso letra B en la primera planta alta, tercera del edificio. Está sito al noroeste y tiene su entrada independiente por el este a través del pasillo que parte de las escaleras y ascensor del portal número 1. Es de tipo B y mide unos 89 metros 46 decímetros cuadrados útiles, y unos 102 metros 64 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina con armario, sala de estar-comedor, cuarto de baño, aseo y tres habitaciones. Linderos: Frente, entrada o este, pasillo de acceso y patio de luces del centro; derecha, entrada, casa de doña Pilar Sierra; izquierda, pasillo de acceso y vivienda o piso letra A de su misma planta y portal, y fondo o espalda, calle Uría. Sita en términos de esta villa, calle Uría. Representa una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 2,008 por 100. Es el predio número 7 de la finca matriz número 64.041, al folio 166 vuelto del tomo 669, libro 591, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», «Boletín Oficial del Estado» y sitios públicos de costumbre, expido el presente en Cangas del Narcea a 6 de octubre de 1997.—La Juez sustituta, María del Pilar Alonso García.—El Secretario.—63.027.

### CARTAGENA

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 566/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Vicente Lozano Segado, en representación de La Caixa, contra don Matías Ros Ortega y doña Encarnación Mellado Parra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Lote único: Urbana.—Número 16, piso vivienda en construcción, segundo de la escalera sur, bloque I, letra B, calle Alfonso X el Sabio, 57, de esta ciudad, tipo B, que ocupa una superficie útil de 94,38 metros cuadrados, siendo la construida de 112,11 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Se sitúa en la planta segunda del edificio, sin contar la baja o de calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al tomo 2.371, libro 374, folio 41, finca número 6.725-N. Tasada en 5.852.142 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21, cuarta planta, de Cartagena, el día 19 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.852.142 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer postura con la calidad de vencedor en el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de enero de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena a 22 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—62.920.

### CARTAGENA

#### Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 40/94, promovidos por el Procurador don Diego Frias Costa, en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Fredo Bini Promociones Sociedad Limitada», don Federico Rubio Corominas y doña María Virtudes Ruiz Cegarra, don Juan Abellán Martínez y doña María Victoria Campillos González-Abreu, en reclamación de 2.789.629 pesetas de principal, más otro 1.300.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el próximo día 14 de enero de 1998, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 18 de febrero de 1998, a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de marzo de 1998, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte a la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de la calle Mayor de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignación número 3056-17-40/94).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Cuarta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificado registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para la notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Aparcamiento número 3 y trastero número 4, situados en el sótano destinado a aparcamientos y trasteros del edificio «Príncipe de Asturias», sito en calle Príncipe de Asturias, de Cartagena. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, número 2, libro 212, folio 124, finca número 19.198.

Valor: 900.000 pesetas.

Aparcamiento número 1, situado en el sótano del edificio Munich, en la calle Reina Victoria, de Cartagena, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, en el libro 145, folio 20, finca número 12.545.

Valor: 800.000 pesetas.

Urbana.—Número 3. Vivienda primero en alto, tipo B-1, letra A, sita en calle Príncipe de Asturias, de Cartagena. Tiene una superficie útil de 100,50 metros cuadrados, siendo la construida de 122,50 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, en el libro 188, folio 141, finca número 19.202.

Valor: 7.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—63.023.

### CARTAGENA

#### Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 373/1992, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frias Costa, contra don Pedro Cuesta Osete, doña Concepción Díaz Mayordomo, don Enrique Cuesta Osete y doña Ana María Rosique Celdrán, en recla-

mación de 12.125.456 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 16 de diciembre de 1997, para la segunda el día 19 de enero de 1998 y para la tercera el día 16 de febrero de 1998, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cuatro Santos, sin número, cuarta planta, con las siguientes

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes, el de la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 0155 de calle Mayor, de esta ciudad, cuenta corriente 305700017037392, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (tercera 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Rústica.—Tierra de secano, con cuatro almendros y dos higueras, con una cabida de 6.139 metros cuadrados, sita en el paraje de Los Morenos, Diputación de Los Almendros, término municipal de Fuente Álamo. Linda: Este, boquera de don José Alcaraz y otros; sur, vertientes; oeste, boquera que riega la finca anterior; y norte, tierras de don José Hernández Moreno.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 293, folio 9, sección Fuente Álamo, finca número 30.057.

Tasación: 650.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra de secano, con dos olivos y dos almendros, de cabida de 7.966 metros cuadrados, sita en el Monte de las Campanas, Diputación de Los Almendros, término municipal de Fuente Álamo. Linda: Este, boquera de don Juan Moreno Sánchez; sur, camino de Fuente Álamo; oeste, de don Juan Martínez y otro; y norte, de don José Alcaraz y boquera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 297, folio 5, sección Fuente Álamo, finca número 30.055.

Tasación: 800.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra de secano, con tres almendros, de 699 metros cuadrados de cabida, sita en el paraje de Los Morenos, Diputación de Los Almendros, término municipal de Fuente Álamo. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 97, folio 7, sección Fuente Álamo, finca número 30.056.

Tasación: 100.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra de secano, con seis almendros y un olivo, con una cabida de 1.118 metros cuadrados, sita en la cañada de la Rambla, dipu-

tación de Los Almendros, término municipal de Fuente Álamo. Linda: norte, camino de Fuente Álamo a los Almendros; sur, este y oeste, don Pedro Celdrán Avilés.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 381, folio 46, finca número 38.523.

Tasación: 125.000 pesetas.

5. Urbana.—Terreno seco, de la hacienda denominada «Grupo Sindical de Corverica», situada en la diputación de la Media Legua, con una superficie de 463 metros cuadrados, dentro de la cual existe un almacén sin distribución interior y con una superficie de 200 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 344, folio 169, finca número 34.871.

Tasación: 5.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 7 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—63.001.

## CARTAGENA

### Edicto

Doña Ana Alonso Rodenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 504/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Aparandi, Sociedad Anónima», contra don Ángel Martínez Vera y «Costa Cálida, Sociedad Anónima Caravaning», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/000/17/0504/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

15 cuotas indivisas ubicadas en el sector G, de la finca 18.730-N y correspondientes a:

Plazas números 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 56, 58, 85, 86, 87, y 89, todas ellas con una superficie de 110 metros cuadrados; e incluyendo zonas comunes la superficie es de 148,48 metros cuadrados.

Valoradas cada una de ellas, en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 10 de octubre de 1997.—La Secretaria, Ana Alonso Rodenas.—63.007.

## CASTELLÓN

### Edicto

Doña Clara Salazar Varela, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Castellón,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 480/1996, instados por el Procurador señor Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Vicente Manuel Estrada Valle y otros, en reclamación de 811.571 pesetas de principal y 400.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán, siendo el tipo de subasta el precio de su valoración.

La subasta tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, cuarta planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 1340-0000-17-0480-96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal plaza Borrull, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositándose en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes referida, cuyo pliego se abrirá

en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Igualmente, se hace constar, expresamente, que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a todos los demandados del señalamiento de subastas, para el caso de que resultare negativa la notificación personal o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta de dichos bienes para el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, que tendrá lugar en el mismo sitio y bajo las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo, que será con rebaja de un 25 por 100 de su valoración; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, en el mismo lugar y con las mismas condiciones que las anteriores.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en Castellón, calle Historiador Escollano, 29, tercero, de 156,50 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 841, libro 131, folio 78, finca número 11.335.

Propiedad de don José Luis Checa Lorente y doña Eva Giménez Torres.

Tasada en la cantidad de 11.241.000 pesetas.

2. Vivienda sita en Castellón, calle Jorge Juan, con entrada desde la avenida de Valencia, 2, de 65,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 138, folio 133, finca número 14.847.

Propiedad de don Vicente Manuel Estrada Valle y doña Constanza Gómez Rosell.

Tasada en la cantidad de 4.732.560 pesetas.

Dado en Castellón a 18 de septiembre de 1997.—La Juez, Clara Salazar Varela.—La Secretaria.—62.917.

#### CIEZA

##### Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 815/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Parra, contra otros y don Juan Morales Ríos, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez treinta, por primera vez el día 6 de febrero de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 4 de marzo de 1998, y, en su caso, por tercera vez el día 31 de marzo de 1998, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma de dichos señalamientos a los ejecutantes, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Solar para edificar, sito en urbanización «Fuente Ascoy», de 1.696 metros cuadrados, calle del Roble, parcela «M-11», de Cieza. Inscrita al tomo 769, folio 152, finca número 23.653. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Vivienda, sita en Cieza, calle Fulgencio Serra, 12 ó 15, bloque 3 izquierda, superficie construida 130 metros cuadrados. Inscrita al tomo 616, folio 103, finca número 16.938. Valorada en 4.699.183 pesetas.

3. Trozo de tierra secano, partido Venta del Olivo, de cabida 1 hectárea 90 áreas 6 centiáreas, el cual tiene adscritas para su riego 17 dotaciones de agua del pozo Galicia. Inscrita al tomo 784, folio 79, finca número 24.116. Valorada en 1.700.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de 17 partes intelectuales de las 197 partes en que se considera dividido un trozo de tierra secano en el partido Venta del Olivo, de cabida 6 áreas. Inscrita al tomo 667, folio 141, finca número 19.393. Valorada en 158.644 pesetas.

5. En el partido de Ascoy, una parcela denominada «M-9», que ocupa una superficie de 1.364 metros. Inscrita al tomo 769, folio 150, finca número 23.651. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a 16 de septiembre de 1997.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.—63.373.

#### CISTIERNIA

##### Edicto

Doña María José Carranza Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistiernia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria, bajo el número 124/1997, promovidos por doña María Carmen Martínez Díez, sobre declaración de fallecimiento de don Constantino, doña Jovita y doña Rosario Martínez Fernández, los cuales se hallan ausentes de su domicilio desde hace más de setenta y cinco años en que fueron a la Argentina, sin que hayan regresado desde entonces a España. Por ello, y habida cuenta de sus avanzadas edades, noventa y siete, ciento uno y ciento tres años, así como la falta de noticias desde hace más de veinte años y por resolución dictada con esta fecha en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, ha acordado hacer público mediante el presente edicto la existencia de este expediente, a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el referido expediente.

Dado en Cistiernia a 19 de junio de 1997.—La Juez, María José Carranza Redondo.—La Secretaria.—63.503.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 261/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Membrilla Pérez y doña María A. Delgado Marín, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de enero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 11 de febrero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don Antonio Membrilla Pérez y doña María Aurora Delgado Marín en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos a dichos demandados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 100. Vivienda situada en segunda planta en alto, letra B, del bloque o portal número 6 del grupo de edificaciones ubicado en la parcela número 13 del polígono Vallehermoso, al sitio del Algabejo, término de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al libro 466, tomo 578, folio 172 vuelto, finca registral 14.758, inscripción quinta.

Se fija como tipo para la primera subasta 6.540.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—63.305.

#### CORIA DEL RÍO

##### Edicto

Doña Matilde Gutiérrez Morancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 39/1996 se tramita procedimiento judicial sumario.

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, contra don Manuel Recio Grillo y doña María del Carmen Palacio Reina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3961000018003996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar señalada con el número 25 de la manzana II, en la urbanización «Huerta del Rocio-2», en el término de Coria del Río. Consta de sótano, planta baja y planta alta; en el sótano tiene garaje y cuarto trastero; en la planta baja, estar-comedor, cocina, vestíbulo y un cuarto de baño, y en la planta alta, cuatro dormitorios y un cuarto de baño. Tiene una superficie construida total de 149 metros cuadrados y útil de 126 metros 92 decímetros cuadrados. Se construye sobre un solar de 108 metros 76 decímetros cuadrados, de los que 21 metros 60 decímetros cuadrados corresponden al jardín delantero exclusivo de esta vivienda, por donde tiene el acceso, y 21 metros 60 decímetros cuadrados al patio posterior, también exclusivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, tomo 1.037, libro 202, folio 176, finca número 9.206.

Tipo de subasta: 13.769.606 pesetas.

Dado en Coria del Río a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Matilde Gutiérrez Moranco.—El Secretario.—63.430.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/1997, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Cossi Mateo, en representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Fernández López y doña Agustina Caballero Olmo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.000.000 de pesetas, por la finca 45.442, y 11.015.000 pesetas por la finca 43.857; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 12450180029/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Registral 45.442, tomo 1.451, libro 793, folio 101 vuelto. Rústica: Pedazo de pinar al sitio denominado del Hierro, en el término de Chiclana. Tiene cabida

de 50 áreas. Linda: Al norte, con camino del interior de la finca matriz, por donde la que se describe tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública; al sur, finca de don Manuel Martínez Ortiz, y al este y oeste, con resto de la finca matriz de procedencia, perteneciente a don Juan Rodríguez-Tenorio Moreno.

Registral 43.857, tomo 1.400, libro 763, folio 5 vuelto. Apartamento letra A, planta baja del edificio «Los Balcones», al sitio de Pinares de la Costa, término de Chiclana. Consta de jardín, porche, salón, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida de 104 metros cuadrados, corresponden a las dependencias cubiertas 64 metros 70 decímetros cuadrados y el resto al jardín. Linda: Al frente, terrenos cedidos para ampliación del paseo Marítimo; derecha, entrando, departamento letra B de esta planta; izquierda, zona peatonal de acceso, y fondo, apartamento letra E de esta misma planta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 7 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—63.046.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 413/1996, promovido por el Procurador señor Columbe Pedrero, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecada a don Manuel Pérez Robles y a doña Sebastiana Marín Patiño, y que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas por la finca número 9.402; 13.000.000 de pesetas por la finca número 6.937, y 2.500.000 pesetas por la finca número 8.601; en el caso de que no concurra ningún postor, se señala por segunda vez el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, 13.000.000 de pesetas y 2.500.000 pesetas, respectivamente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 1247.18.0413.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto



a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante no acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor e interesados del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 9.402, libro 165, folio 44, tomo 1.191; finca número 6.937, tomo 916, libro 127, folio 137, y finca número 8.601, tomo 1.116, libro 153, folio 81; todas del Registro de la Propiedad de Chiclana (Cádiz).

Y para que surta efectos se firma y extiende el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviéndose remitir a este Juzgado uno de sus ejemplares debidamente cumplimentado por el mismo conducto de su recibo.

Dado en Chiclana (Cádiz) a 16 de octubre de 1997.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario judicial, Cristóbal Jiménez Bravo.—63.509.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 409/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en representación de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito», contra don José Andrés Carrio Fomes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Rústica. Sita en término de Pedreguer, partida Molinet, de 2 hanegadas 1 cuarterón 13 cañas, equivalentes a 19 áreas 23 centiáreas 98 decímetros cuadrados de tierra de labor, con una casa de campo que ocupa la superficie de 80 metros cuadrados, siendo en la actualidad un restaurante.

Linda: Norte, tierra de herederos de José Fornés Pons; sur, con la carretera de Silla a Alicante; este, con tierra de don Vicente Riera Peris; y oeste, de don José Masía Pérez.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 904, libro 52, folio 70, finca 693. Tipo: 17.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Temple de Sant Telm el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente 015000017040993, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 23 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor o imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Dado en Denia a 3 de octubre de 1997.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—62.854.

DENIA

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 82/1997, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», OA-28/000040, frente a don Juan Manuel Casal Sánchez, 2.179.551-W, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 15 de diciembre de 1997, a las trece horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 15 de enero de 1998, a las doce horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar,

no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Calpe, partida de La Manzanera, complejo «Zeus», bloque B, piso primero, puerta 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 738, libro 207 del Ayuntamiento de Calpe, folio 80, de la finca registral 25.643.

Valorada en 6.026.952 pesetas.

Dado en Denia a 8 de octubre de 1997.—El Secretario, Enrique Calvo Vergara.—63.382.

DURANGO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 330/1996, de Industrias Deabis, por el presente se convoca a los acreedores de la quiebra para que el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Durango a 16 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—63.357.

#### EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/1997, promovido por don Eduardo Ildelfonso Castro Uria, representado por doña María del Carmen González Carro, contra don Abdón Núñez Fernández, con documento nacional de identidad número 76.756.729, domiciliado en calle Monasterio de Carracedo, número 1, planta décima (A Rua), y doña Manuela Feliz Morán, con documento nacional de identidad número 76.694.590, domiciliada en calle Monasterio de Carracedo, número 1, décima planta (A Rua), sobre cobro de crédito

hipotecario, se acordó sacar a pública subasta la finca hipotecada siguiente:

1. Terreno inculto, al nombramiento Pombar, término del pueblo y municipio de A Rua de Valdehorras, que mide unas 2 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, don Ramón Bemibre; sur, este y oeste, herederos de don José Núñez. Al sur del antedicho solar se ha construido una casa de alto y bajo, que mide unos 81 metros cuadrados, con una cocina y terraza al sur, de unos 30 metros cuadrados. Se destina el bajo y el alto a dos viviendas, una por planta, distribuida la del bajo en cuatro habitaciones, estar, cuarto de baño y cocina, y el alto en cuatro habitaciones, estar, cuarto de baño y también cocina en la terraza. El resto del terreno no ocupado por la edificación queda para servicio de la misma.

Tasada en el valor pactado de 6.300.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta el de tasación de la finca.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar igualmente desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, con la referencia 3204000018003997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en la condición quinta que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad, a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdehorras a 12 de septiembre de 1997.—La Juez, María Pilar Torres Serrano.—La Secretaria.—63.069.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 279/1995, instados por «Cosan Futuro, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor

Martínez Pastor, contra «Imagen Elx, Sociedad Limitada» y cinco más, se ha acordado el señalamiento de las subastas, en primera para el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas; en segunda para el día 21 de enero de 1998, a la misma hora, y en tercera para el día 18 de febrero de 1998, a la misma hora y todas ellas en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Las normas por las que se regirán dichas subastas son aquellas que contiene dicho precepto Ley y la Ley 14 de mayo de 1986, o sea:

Primera.—Para tomar parte en las subastas se consignará el 20 por 100, en metálico, en la cuenta del Juzgado y número 0161, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Elche.

Segunda.—Se podrá hacer en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Antes de tomar parte en las subastas, aceptarán las condiciones de venta a que se refiere la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—También se podrá tomar parte en ofertas contenidas en plicas cerradas, que serían abiertas en el acto del remate. Dichas plicas con el resguardo correspondiente se depositarán en este Juzgado.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si existieren, seguirán subsistentes y sin cancelar, no destinándose el precio del remate a su extinción.

Sexta.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en autos.

Séptima.—La parte actora y a través de su Procurador no necesita consignar para tomar parte en las subastas.

Octava.—A los demandados-ejecutados se les manda notificar por vía ordinaria, pero caso de resultar desconocidos o por cualquier otra causa no pudieren ser notificados, será válido este anuncio como notificación en forma.

Bien que se subasta

La finca registral número 51.378 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche, y comprensiva de los aparcamientos señalados con los números 9, 10, 49, 50, 56 y 57.

Los aparcamientos números 9 y 10 están valorados en 1.000.000 de pesetas cada uno de ellos. Los señalados con los números 49, 50, 56 y 57, están valorados en 2.000.000 de pesetas cada uno de ellos. Este precio está fijado en escritura pública de hipoteca y por tanto es el precio, y en conjunto suman 8.000.000 de pesetas. Por tanto, en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicho precio, en la segunda se hará con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera no habrá sujeción a tipo alguno. Los aparcamientos 56 y 57, valorados en 1.000.000 de pesetas cada uno, y el resto como figuran.

Dado en Elche a 24 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—62.991.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 297/1995, a instancia del Procurador señor Martínez Hurtado, en nombre y representación de Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, contra don Vicente Serna Fuentes, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 220.000.000 de pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca que luego se dirá.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el día 12 de enero de 1998, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican y, a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 12 de marzo de 1998, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas; en la tercera, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

1. 57 áreas 85 centiáreas, igual a 6 tahúllas 8 brazas de tierra, en el partido del Llano de San José, del término municipal de Elche, lindantes: Por el norte, con carretera de Alicante-Murcia; por el sur, tierras de herederos de don Pascual Tari; por el este, con las de doña Teresa Sánchez Rojas, y al oeste, con camino carril. Tiene riego por los puntos de costumbre. Inscrita al tomo 835, libro 489, folio 73 vuelto, finca número 41.918, inscripción segunda.

Tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 16.800.000 pesetas.

2. 2 hectáreas 34 áreas 6 centiáreas de tierra rústica, destinada hoy a industrial, en los partidos del Llano de San José y Matola, del término municipal de Elche, que linda: Al norte, con carretera de Crevillente; al sur, en línea de 105 metros, con don José Mateu; al este, en parte con dicho señor Mateu, en línea de 60 metros, y en parte con don Vicente Serna Fuentes, y al oeste, con dichos señores. Inscrita al tomo 842, libro 495, folio 115, finca número 45.395, inscripción segunda.

Dado en Elche a 16 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.378.

## ELCHE

## Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 107/1997, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don José Antonio Pérez Lineros, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

## Bien objeto de subasta

Urbana 66. Vivienda número 2 de la planta séptima que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por medio del portal, escalera número 3 que abre a pasaje de accesos comunes del edificio o bloque en construcción situado en esta ciudad, con fachadas a la avenida de La Libertad, número 86, de policía, y calle Pedro Moreno Sastre, haciendo esquina. Superficie útil, 75 metros 96 decímetros cuadrados. Dicha vivienda esta denominada 2.3.5 y tiene como anejo inseparable uno de los sitios de garaje de la planta primera de sótano, que es el señalado con el número 114, que ocupa una superficie útil de 22 metros 83 decímetros cuadrados, siendo por tanto la superficie útil total de la vivienda con la plaza de garaje que tiene vinculada de 98 metros 79 decímetros

cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con vivienda número 1 de esta misma escalera y planta; izquierda, con vivienda número 3 de esta misma escalera y planta; frente, con rellano de escalera, y fondo, con calle Pedro Moreno Sastre. Cuota de participación en los elementos comunes 0,520 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, al folio 93, libro 692 del Salvador, tomo 1.083 del archivo común, finca 60.054, inscripción segunda.

Tipo: 6.520.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 20 de octubre de 1997.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—63.418.

## ELCHE

## Edicto

Don Ernesto Vila Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Elche (Alicante).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 461/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Gomis Mógica, nacido en Crevillente (Alicante) el 26 de noviembre de 1906, que al parecer murió en Illescas (Toledo), el 22 de octubre de 1936, en acción de guerra. Si viviera, en estas fechas el desaparecido tendría noventa y un años.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto en Elche a 22 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Ernesto Vila Montes.—63.481-E.

1.ª 11-11-1997.

## EL EJIDO

## Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 366/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Navarro Amat, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/18/0366/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1998, a las once treinta horas, siendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Sobre un solar de 145 metros 41 decímetros cuadrados, en la calle Majestad, de las Norias de Daza, El Ejido, vivienda dúplex, tipo C, con una superficie total construida, en las dos plantas, de 115 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 88 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, estar-comedor, cocina y aseo, en planta baja; y en alta, repartidor, cuatro dormitorios, baño y terraza. Además, consta de un garaje en planta baja de 17 metros 54 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado está destinado a patio, al fondo de la edificación.

Linda: Norte, vivienda sobre el solar 7-B; sur, don Juan Berenguel Amat y Caja Rural; este, resto de la finca matriz, y oeste, calle Real.

Inscrita al tomo 1.251, libro 499 de El Ejido, folio 103, finca número 40.916, inscripción primera. Esta finca fue valorada, a efectos de subasta, en 6.700.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 9 de septiembre de 1997.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—El Secretario.—63.351.

## EL VENDRELL

## Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 96/1997, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Costa Soler y doña María Matas Tomás, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86 3.º, el día 15 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de enero de 1998, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de febrero de 1998, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 4241000018009697) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Vivienda unifamiliar pareada, construida sobre la parcela número 5, sita en término de Cunit, manzana 18 del polígono II de la urbanización «Plademar», que tiene una superficie de 231 metros 31 decímetros cuadrados, con frente a las calles del Troc y del Pou. Consta de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie útil de 62 metros 73 decímetros cuadrados; planta baja, distribuida en recibidor, aseo, comedor-estar, cocina y terraza, y planta piso, distribuida en pasaje, cuatro dormitorios y dos baños, con una superficie útil entre ambas plantas de 119 metros 73 decímetros cuadrados, más 17 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Está cubierta en parte de tejado y en parte de terrado. Se accede a la vivienda desde la calle del Pou, y al garaje, mediante una rampa desde la calle del Troc. El resto del solar no edificado se destina a jardín, de 113 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, sur, con calle del Pou; derecha, entrando, con vivienda número 4; izquierda, con calle del Troc, y al fondo, norte, con vivienda número 6.

Tasada a efectos de la presente en 25.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 10 de julio de 1997.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—La Secretaria.—63.277.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Victoria Delfa Urpi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0110/1996-civil, promovidos por Caixa de Estalvis del Penedés, contra «Movilma Mantenimiento Obras y Servicios Stat. Coop. Ltda.», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 15 de diciembre de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de enero de 1998, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de febrero de 1998, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4, y número de procedimiento: 4237-0000-18-0110/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores y, transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Finca objeto de subasta

Conjunto de dos edificios compuestos sólo de planta baja, sitos en Calafell, sobre el solar número 9 de los en que subdivide la manzana número 45 de la urbanización «Segur de Calafell». Tiene una superficie de 381 metros 85 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.000 palmos, también cuadrados. Uno de los edificios se halla junto a la calle de Antonio Mirable, tiene una superficie construida de 84 metros 46 decímetros cuadrados y se compone de salón-estar, dos habitaciones, baño y cocina. El otro edificio se halla al fondo de la finca. Tiene una superficie construida de 75 metros 2 decímetros cuadrados y se compone de salón-estar, dos habitaciones, aseo y cocina. La finca entera linda: Por su frente, sur, en línea de 12,30 metros, con la calle de Antonio Mirable; por el este, derecha, entrando, en línea de 31,30 metros, con resto de la mayor finca de que se segregó; por la izquierda, oeste, en línea igual a la anterior, con la finca de los consortes don Miguel Mascaró Mayol y doña Antonia Corella Nebot, y por el fondo, norte, en línea de 12,20 metros, con finca de don José y don Salvador Balcells Papiol. Es la finca número 3.337 del Registro de la Propiedad de El Vendrell. Inscrita al tomo 607 del archivo, libro 397 del Ayuntamiento de Calafell, folio 212, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 27.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1997.—La Juez, Victoria Delfa Urpi.—El Secretario judicial.—63.275.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 481/1993, instados por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Robert Martí Campo, contra la finca especialmente hipotecada por deuda contraída por don Alberto Alberich Llavera y doña Teresa Huguet Comelles, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, para el día 16 de diciembre de 1997, a las

diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 14 de enero de 1997, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 74.000.000 de pesetas, saliendo a subasta, por ser la segunda convocatoria, por el precio de 55.500.000 pesetas. La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 11 en calle dels Pins, urbanización «Can Pedrosa», de Sant Just Desvern, compuesta de planta baja con las dependencias propias de vivienda y una superficie construida de 151 metros 34 decímetros cuadrados, más un porche exterior de 28 metros 28 decímetros cuadrados, y una planta alta destinada a taller o estudio, de superficie construida 80 metros 85 decímetros cuadrados, con salida a una terraza. Edificada sobre una porción de terreno de figura rectangular, de superficie 782 metros 90 decímetros cuadrados. Lindante, en junto: Frente, con calle dels Pins; derecha, entrando, con finca de Lineo Doria; izquierda, con finca que procede propiedad del señor Mateo Boenlls, y fondo, con don Miguel Puig Solsona y del señor Bernabé Ametllé. Inscrita en el tomo 2.081, libro 97 de Sant Just Desvern, folio 83, finca número 7.249.

Y para que sirva, asimismo, de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 14 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—63.569.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 189/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mayor Moya, contra «Cutillas Hermanos Constructores, Sociedad Anónima», y «Espacios Andaluces, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de enero de 1998, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, distinto para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de febrero de 1998, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de marzo de 1998, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a las deudoras en el supuesto de que éstas no fueren halladas en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de la subasta

Fincas que a continuación se describen, sitas en Estepona, urbanización denominada «Las Lomas de las Joyas», en el partido Arroyo de las Cañas y la Boladilla. Inscrita todas ellas en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona:

Finca registral: 41.409. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 5B BAJ-IZ. Tipo de primera subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca registral: 41.411. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 5B BAJ-DC. Tipo de primera subasta: 9.675.000 pesetas.

Finca registral: 41.413. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 5B 1-IZDA. Tipo de primera subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca registral: 41.415. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 5B 1-DCHA. Tipo de primera subasta: 9.675.000 pesetas.

Finca registral: 41.417. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 5B 2-IZDA. Tipo de primera subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca registral: 41.419. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 5B 2-DCHA. Tipo de primera subasta: 9.675.000 pesetas.

Finca registral: 41.421. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 5B 3-IZDA. Tipo de primera subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca registral: 41.423. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 5B 3,4 DC. Tipo de primera subasta: 11.190.000 pesetas.

Finca registral: 41.425. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340

5B 4-IZDA. Tipo de primera subasta: 9.030.000 pesetas.

Finca registral: 41.427. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 6A BAJ-IZ. Tipo de primera subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca registral: 41.429. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 6A BAJ-DC. Tipo de primera subasta: 9.375.000 pesetas.

Finca registral: 41.431. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 6A 1-IZDA. Tipo de primera subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca registral: 41.433. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 6A 1-DCHA. Tipo de primera subasta: 9.375.000 pesetas.

Finca registral: 41.435. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 6A 2-IZDA. Tipo de primera subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca registral: 41.437. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 6A 2-DCHA. Tipo de primera subasta: 9.375.000 pesetas.

Finca registral: 41.439. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 6A 3-IZDA. Tipo de primera subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca registral: 41.441. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 6A 3-DCHA. Tipo de primera subasta: 9.375.000 pesetas.

Finca registral: 41.443. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 6A 4-IZDA. Tipo de primera subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca registral: 41.445. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 6A 4-DCHA. Tipo de primera subasta: 9.375.000 pesetas.

Finca registral: 41.447. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 7A BAJ-IZ. Tipo de primera subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca registral: 41.449. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 7A BAJ-DC. Tipo de primera subasta: 9.375.000 pesetas.

Finca registral: 41.451. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 7A 1-IZDA. Tipo de primera subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca registral: 41.453. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 7A 1-DCHA. Tipo de primera subasta: 9.375.000 pesetas.

Finca registral: 41.455. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 7A 2-IZDA. Tipo de primera subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca registral: 41.457. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 7A 2-DCHA. Tipo de primera subasta: 9.375.000 pesetas.

Finca registral: 41.459. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 7A 3-IZDA. Tipo de primera subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca registral: 41.461. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 7A 3-DCHA. Tipo de primera subasta: 9.375.000 pesetas.

Finca registral: 41.463. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 7A 4-IZDA. Tipo de primera subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca registral: 41.465. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 7A 4-DCHA. Tipo de primera subasta: 9.375.000 pesetas.

Finca registral: 41.467. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340

8C BAJ-IZ. Tipo de primera subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca registral: 41.469. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 8C BAJ-DC. Tipo de primera subasta: 9.675.000 pesetas.

Finca registral: 41.471. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 8C 1-IZDA. Tipo de primera subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca registral: 41.473. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 8C 1-DCHA. Tipo de primera subasta: 9.675.000 pesetas.

Finca registral: 41.475. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 8C 2-IZDA. Tipo de primera subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca registral: 41.477. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 8C 2-DCHA. Tipo de primera subasta: 9.675.000 pesetas.

Finca registral: 41.479. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 8C 3,4 DC. Tipo de primera subasta: 11.460.000 pesetas.

Finca registral: 41.481. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 8C 3,4 IZ. Tipo de primera subasta: 11.190.000 pesetas.

Finca registral: 41.483. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 9C BAJ-IZ. Tipo de primera subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca registral: 41.485. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 9C BAJ-DC. Tipo de primera subasta: 9.675.000 pesetas.

Finca registral: 41.487. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 9C 1-IZDA. Tipo de primera subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca registral: 41.489. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 9C 1-DCHA. Tipo de primera subasta: 9.675.000 pesetas.

Finca registral: 41.491. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 9C 2-IZDA. Tipo de primera subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca registral: 41.493. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 9C 2-DCHA. Tipo de primera subasta: 9.675.000 pesetas.

Finca registral: 41.495. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 9C 3,4 IZ. Tipo de primera subasta: 11.460.000 pesetas.

Finca registral: 41.497. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 9C 3,4 DC. Tipo de primera subasta: 11.190.000 pesetas.

Finca registral: 41.499. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 10A BJ-IZ. Tipo de primera subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca registral: 41.501. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 10A BJ-DC. Tipo de primera subasta: 9.375.000 pesetas.

Finca registral: 41.503. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 10A 1-IZD. Tipo de primera subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca registral: 41.505. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 10A 1-DCH. Tipo de primera subasta: 9.375.000 pesetas.

Finca registral: 41.507. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 10A 2-IZD. Tipo de primera subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca registral: 41.509. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340





24A BJ-DC. Tipo de primera subasta: 9.375.000 pesetas.

Finca registral: 41.763. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 24A 1-IZD. Tipo de primera subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca registral: 41.765. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 24A 2-DCH. Tipo de primera subasta: 9.375.000 pesetas.

Finca registral: 41.767. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 24A 2-IZD. Tipo de primera subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca registral: 41.769. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 24A 2-DCH. Tipo de primera subasta: 9.375.000 pesetas.

Finca registral: 41.771. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 24A 3-IZD. Tipo de primera subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca registral: 41.773. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 24A 3-DCH. Tipo de primera subasta: 9.375.000 pesetas.

Finca registral: 41.775. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 24A 4-IZD. Tipo de primera subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca registral: 41.777. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 24A 4-DCH. Tipo de primera subasta: 9.375.000 pesetas.

Finca registral: 41.779. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 25C BJ-IZ. Tipo de primera subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca registral: 41.781. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 25C BJ-DC. Tipo de primera subasta: 9.675.000 pesetas.

Finca registral: 41.783. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 25C 1-IZD. Tipo de primera subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca registral: 41.785. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 25C 1-DCH. Tipo de primera subasta: 9.675.000 pesetas.

Finca registral: 41.787. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 25C 2-IZD. Tipo de primera subasta: 8.370.000 pesetas.

Finca registral: 41.789. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 25C 2-DCH. Tipo de primera subasta: 9.675.000 pesetas.

Finca registral: 41.791. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 25C 3,4-I. Tipo de primera subasta: 11.460.000 pesetas.

Finca registral: 41.793. Emplazamiento, Estepona (Málaga): Urbanización «Lomas de Joyas» CN. 340 25C 3,4-D. Tipo de primera subasta: 11.190.000 pesetas.

Dado en Estepona a 9 de octubre de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaría.—63.349.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 49/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra don Luis Fernando Herrera Barona y otra,

el tipo de la subasta será de 8.040.000 pesetas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 26 de enero de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de febrero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1998, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento; así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

### Bien objeto de subasta

Finca registral número 33.652, inscrita al libro 460, tomo 656, folio 202 del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona.

Urbana. Número 68, piso primero del tipo B, en la planta segunda del alzado, primera de pisos, del módulo 4 del conjunto residencial «La Viña», en el término municipal de Estepona, destinada a vivienda, con varias dependencias y servicios, con una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados; linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, hueco de ascensor, pasillo de distribución y piso del tipo A; derecha, entrando, pasillo de distribución, hueco de ascensor, piso del tipo C y aires de zona común; izquierda, con aires de zona común, y fondo, con más aires de zona común.

Dado en Estepona a 17 de octubre de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaría.—63.356.

## FERROL

### Edicto

Don Manuel González-Portal Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 232/1997, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Ángeles Villalba López, contra don Ramón Ángel Aneiros García y doña Mercedes Seijo Rodríguez, en el que, en resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, propiedad del demandado:

Piso segundo de la casa número 164 de la calle Frutos Saavedra, hoy calle María, en esta ciudad de Ferrol, con una vivienda, siendo la superficie total aproximada de 77 metros cuadrados, compuesta de cinco habitaciones, comedor, cocina y aseo; que linda: Por su frente o entrada, escaleras del edificio y casa de doña Anselma Prieto, de la misma calle; por la derecha, entrando, la propia calle Frutos Saavedra, hoy calle María; por la izquierda, patio del edificio, y por el fondo, con casa de doña Rosario López.

Tiene asignado el número 3 y una cuota de participación, a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, del 20 por 100 en el valor total del inmueble a los efectos legales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.479, libro 84, folio 73, finca número 20.834, inscripción tercera.

Tasada en 4.860.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el día 8 de enero de 1998, a las diez horas; la segunda, el día 2 de febrero de 1998, a la misma hora, y para la tercera, el día 25 de febrero de 1998, a la misma hora, y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberá consignar en la cuenta corriente número 1554/000/18/00232/1997, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel González-Portal Díaz.—63.415.

## FERROL

### Edicto

Doña Ana Barcia Casanova, Magistrada-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 296/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ontañón Cas-



tro, contra don José Rey López y doña Mercedes Blanco Seijas, en situación procesal de rebeldía, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los bienes que al final se describen, señalándose para la primera subasta el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas; para la segunda, en su caso, el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 20 de abril de 1998, a las diez horas.

Las condiciones que regirán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor en que las fincas han sido tasadas pericialmente, es decir, 3.850.000 pesetas y 20.000.000 de pesetas, respectivamente; para la segunda subasta, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para participar en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1553, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas; en la tercera subasta, la consignación consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación pericial en la primera y segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor, o cualquier otra de carácter excepcional, no pudieran celebrarse las subastas los días señalados, se fija para su celebración el día siguiente hábil, a las mismas horas.

#### Bienes que se subastan

1. Piso tercero de la mano izquierda del pabellón segundo o posterior de la casa número 165 de la avenida de Vigo, de esta ciudad; situado al sur. Tiene su entrada por la escalera particular de este pabellón segundo. Está destinado a vivienda y tiene una superficie de 56 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, pasillo, comedor, aseo y cocina. Linda: Frente, caja de la escalera de este segundo pabellón, patio central de luces y el piso de la misma altura de la mano derecha; derecha, entrando, el cuartel de la Policía Nacional; izquierda, entrando, el grupo de viviendas de Suboficiales del Ejército, y espalda, el patio de luces y vistas que hay entre este pabellón y el primero, que tiene fachada a la avenida de Vigo. Inscrita al tomo 888, libro 236, folio 117, finca número 23.474 del Registro de la Propiedad de Ferrol.

Tasación: 3.850.000 pesetas.

2. Pieza de terreno a monte con pinos, al sitio que llaman Abanico, parroquia de Santa Eugenia de Mandiá, Ayuntamiento de Ferrol. Superficie aproximada de 1 ferrado. Linda: Norte, más de don Antonio López Rodríguez; oeste, camino vecinal; sur, don Juan García Calvo, y este, más de don Antonio López Rodríguez. Según escritura de compraventa número 323 del año 1976, otorgada ante el Notario don Santiago Santero Dueñas.

Dos ferrados de terreno a monte al sitio que llaman Abanico, parroquia de Santa Eugenia de Mandiá, Ayuntamiento de Ferrol. Linda: Norte, la finca siguiente; sur, don Juan García; este, más de don Juan García, y oeste, don José Rey López. Según escritura de compraventa número 338 del año 1976, otorgada ante el Notario don Santiago Santero Dueñas.

Tres ferrados 38 céntimos de monte al sitio de Chousa dos Amados. Linda: Norte, herederos de Bouzamayor; sur, en parte la finca anterior y en parte con más de don José Rey López; este, herederos de Manso, y oeste, camino. Según escritura de compraventa número 338 del año 1976, otorgada ante el Notario don Santiago Santero Dueñas.

Las tres fincas anteriores en la actualidad forman una sola parcela completamente cerrada mediante muro, sobre la que existe una edificación de 390 metros cuadrados, dedicada a nave industrial.

Tasación: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Ferrol a 23 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Barcia Casanova.—La Secretaria.—63.419.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 437/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Nissan Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Cuevas Rodríguez, don Francisco Cuevas Rodríguez, don Jesús Cuevas Rodríguez y doña Francisca Pérez Lupión, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924/0000/17/0437/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, registral número 1.427-B, tomo 1.162, libro 532, folio 131 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Urbna.—Número 5, planta primera, vivienda tipo C del edificio, en el partido de La Loma, del término

municipal de la villa de Fuengirola, conocido como edificio «Ulises II». Se distribuye en «hall», pasillo, cocina con terraza lavadero, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. La superficie construida es de 79,90 metros cuadrados, y de terrazas descubiertas 9,70 metros cuadrados, o en total su superficie es de 89,60 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con la escalera, ascensores de uso común, la vivienda tipo B de esta planta y patio interior de la misma finca; por su derecha, con la vivienda tipo D de esta misma planta; por su izquierda, entrando, con el patio interior y el edificio «Ulises I» que le es medianero, y finalmente, con la zona ajardinada de uso común.

La valoración de la finca es de 7.747.350 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados.

Dado en Fuengirola a 31 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—Ante mí, el Secretario.—63.478.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Guadi, Sociedad Anónima», y «Jaima, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de Mijas, al partido de su nombre y de las Cabrillas, hoy urbanización «Sitio de Calahonda», donde se designa como parcelas números 3.712, 3.713, 3.714, 3.715 y 3.716 de la tercera fase de la urbanización. De superficie total de 3.709 metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde; sur, calle Jaén; este, parcela 3.717, y oeste, zona reservada.

Finca número 41.200, inscripción segunda, tomo 1.339, libro 561, folio 132.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en 48.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—63.439.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 335/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Gemma Álvarez Pironguelli y otro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 5. Casa unifamiliar construida sobre la parcela de terreno hoy definida con el número 5 del plano de urbanización del conjunto residencial «Pueblo Cristina», en término de Fuengirola. Se compone de plantas baja y alta, y sobre ésta, una buhardilla con superficie total construida de 124 metros 38 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 68 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, escalera de acceso a la planta superior y patio interior descubiertos; la planta alta, en tres dormitorios, un cuarto de baño, pasillo distribuidor, escaleras de acceso y dos balcones, y la buhardilla, de una habitación diáfana, con salida a una terraza. Su solar mide 64 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 48 metros 50 decímetros cuadrados, con inclusión del porche, y los restantes quince metros 50 decímetros cuadrados se destinan al citado patio. Linda el conjunto: Por su frente, con zona común que le separa de calle abierta en finca matriz; por su derecha, entrando, con la casa número 4; por su izquierda, entrando, con la casa número 6, y por su fondo o espaldas, con propiedad de la comunidad de propietarios del edificio denominado «Las Torres». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.265, libro 635, folio 16, finca número 30.044.

Tipo de subasta: 23.237.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—63.435.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 626/1996, a instancia «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Jiménez Soto y doña Carmen Cortés Gómez y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 5.511.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficiente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana sita en calle Ramón y Cajal, número 4, 4.ª-4, de Humanes de Madrid, Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.742, libro 76, folio 163, registral número 6.818.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 6 de octubre de 1997.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—63.294.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/1997, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan L. Rodríguez Gómez y doña Olga González Peribáñez, y a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal, de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 20.691.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta, y si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Piso octavo, letra B de la casa en la calle Alemania, número 1, de Fuenlabrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.245, libro 169, sección 3.ª, folio 171, finca número 15.929.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliar.

Dado en Fuenlabrada a 28 de octubre de 1997.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—63.428.

## GAVÁ

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Feixó, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions, contra don Virgilio Martín Ciudad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçé, número 5, de Gavá, el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 30.759.951 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

## Finca objeto de subasta

Finca número 2. Local destinado a vivienda, planta baja, puerta única, bloque A del total inmueble con frente al descenso del paseo de la Montaña, donde le corresponde el número 6 de policía y otro frente a calle Ángel Guimerá donde está señalada con el número 6 de gobierno, lugar de Gleba de Casas Viñas, urbanización «Bellamar», formada por el solar número 110 del plano de urbanización del término municipal de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera y por una puerta comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 115 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza de superficie 17,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, línea quebrada, parte rellano de escalera y en parte proyección zona de paso común y, mediante ésta, bloque B; derecha, entrando, proyección de paso común y, mediante ésta, resto de finca de que este solar se segregó; izquierda, proyección zona de paso común y, mediante ésta, con cerca del solar del señor Amellet, y fondo, mediante terraza de esta vivienda, proyección zona de paso común y, mediante todo ello, descenso del paseo de la Montaña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de l'Hospitalet al tomo 539 de Castelldefels, libro 254, folio 64, finca 25.466.

Dado en Gavá a 22 de octubre de 1997.—El Secretario judicial.—63.367.

## GIJÓN

## Edicto

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, procedimiento número 13/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de fecha 31 de octubre de 1997, página 19475, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del anuncio y antes de la población y fecha, debe incluirse el siguiente párrafo que fue indebidamente omitido: «Valorada en 11.500.000 pesetas». 61.094 CO.

## GIRONA

## Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 82/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Catalunya, contra doña María Josefa González Gorbacho, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicando el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.600.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 18, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas.

La segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas.

La tercera, el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Departamento número 6. Vivienda puerta segunda en la planta entresuelo, número 34, de la calle Rosellón, del edificio situado en Girona; tiene una superficie de 67 metros 1 decímetros cuadrado; se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, baño, distribuidor y dos dormitorios. Linda: Frente, mirando desde la calle Valladolid, con vuelo de dicha calle; derecha, con vuelo de la calle Rosellón; izquierda, con la vivienda de la misma escalera, puerta tercera, ascensor, rellano escalera calle Rosellón, y fondo, vivienda puerta primera de la misma escalera. Cuota de participación, 1,74 por 100, relativa al total bloque, y 4,85 por 100, relativa a su escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, tomo 2.103, libro 242, folio 165, finca número 14.718, inscripción quinta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría judicial.—62.871.

## GIRONA

## Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Girona d'Habitatges, Sociedad Limitada», número 425/1996, y por medio

del presente edicto, se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera, públicas subastas, término de veinte días, en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 2.650.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 1.987.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1664, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 18 de diciembre de 1997, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 21 de enero de 1998, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 18 de febrero de 1998, a las once treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 19.—Local destinado a garaje, número 20, con cuarto trastero, en la planta sótano del edificio sito en Girona, entre las calles Puigmal, Campcardós y Montnegre, de superficie útil 14 metros 32 decímetros cuadrados, el garaje, y 12 metros 54 decímetros cuadrados el cuarto trastero. Linda: Al frente, tomando como tal su zona de acceso, con paso común de maniobra, derecha, entrando, garaje y trastero número 19; izquierda, garaje y trastero número 21, y fondo, pared del garaje.

Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, del 0,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.797, libro 130, folio 112, finca 7.268.

Esta finca responde de 1.500.000 pesetas por capital; de 585.000 pesetas de intereses ordinarios; de 165.000 pesetas de intereses de demora y de la suma de 400.000 pesetas para costas y gastos.

2. Entidad número 30.—Local destinado a garaje, número 31, con cuarto trastero, en la planta sótano del edificio sito en Girona, entre las calles Puigmal, Campcardós y Montnegre, de superficie útil 14 metros 25 decímetros cuadrados, el garaje, y 11 metros 50 decímetros cuadrados el cuarto trastero. Linda: Al frente, tomando como tal su zona de acceso, con paso común de maniobra; derecha, entrando, garaje y trastero número 30; izquierda, garaje y trastero número 32, y fondo, pared del garaje.

Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de 0,64 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.797, libro 130, folio 134, finca 7.279, inscripción segunda. Responde de

1.500.000 pesetas de capital; de 585.000 pesetas de intereses ordinarios; de 165.000 pesetas de intereses de demora, y de la suma de 400.000 pesetas para costas y gastos.

3. Entidad número 31.—Local destinado a garaje, número 32, con cuarto trastero, en la planta sótano del edificio sito en Girona, entre las calles Puigmal, Campcardós y Montnegre, de superficie útil 13 metros 43 decímetros cuadrados el garaje y 12 metros 15 decímetros cuadrados el cuarto trastero. Linda: Al frente, tomando como tal su zona de acceso, con paso común de maniobra; derecha, entrando, garaje y trastero número 31; izquierda, caja de escalera B y cuarto trastero entidad 32, y fondo, pared del garaje.

Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 0,64 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.797, libro 130, folio 136, finca 7.280, inscripción segunda, a la presente hipoteca.

Esta finca responde de 1.500.000 pesetas por capital; de 585.000 pesetas de intereses ordinarios; de 165.000 pesetas de intereses de demora, y de la suma de 400.000 pesetas para costas y gastos.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 26 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—63.297.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don Antonio Mercader Marzal, número 144/1997, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, término de veinte días, y en lotes separados las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende para la finca registral número 10.969, la cantidad de 2.003.040 pesetas; para la finca registral número 10.963, la cantidad de 2.842.320 pesetas, y para la finca registral número 10.999, la cantidad de 11.081.448 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, para la finca registral número 10.969, la cantidad de 1.502.280 pesetas, para la finca registral número 10.963, la cantidad de 2.131.740 pesetas, y para la finca registral número 10.999, la cantidad de 8.311.086 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 17 de diciembre de 1997, a la once horas.

Para la segunda, el día 19 de enero de 1998, a las once horas.

Para la tercera, el día 17 de febrero de 1998, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana. Departamento número 16. Plaza de aparcamiento y trastero, situado en el sótano del edificio de vehículos y trastero situado en el sótano del edificio en construcción, sito en Girona, en la rambla Xavier Cugat, sin número, con salida directa a la calle sin nombre y señalada con el número 16. Tiene una superficie aproximada de 20 metros 48 decímetros cuadrados, de los que 6 metros 30 decímetros cuadrados corresponden al trastero. Linda: Al frente, con zona de acceso y maniobra; entrando, a la derecha, con plaza de aparcamiento y trastero 15; a la izquierda, con plaza de aparcamiento y trastero número 17, y al fondo, vial del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.600, libro 174, folio 139, finca número 10.963.

Urbana. Departamento número 22. Plaza de aparcamiento de vehículos situado en el sótano del edificio en construcción, sito en Girona, en la rambla Xavier Cugat, sin número, con salida directa a la calle sin nombre y señalada con el número 22. Tiene una superficie aproximada de 14 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso y maniobra; entrando, a la derecha, con plaza de aparcamiento número 23; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 21, y al fondo, con subsuelo porche rambla Xavier Cugat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.600, libro 174, folio 151, finca número 10.969.

Urbana. Departamento número 52. Vivienda en planta primera, puerta 2, escalera B, vivienda situada en la planta primera del edificio en construcción, sito en Girona, en la rambla Xavier Cugat, sin número, con acceso por la escalera B y señalada con el número 2. Tiene una superficie útil aproximada de 59 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la rambla al frente con ésta; al fondo, con vial del polígono mediante vuelo de terraza entresuelo; a la derecha, con puerta 1 de la misma planta, escalera B, y a la izquierda, con puerta de la misma planta y escalera C. Esta entidad tiene derecho al uso y disfrute exclusivo y excluyente de una terraza situada en la cubierta del edificio de 19 metros 60 decímetros cuadrados, señalada con las siglas de la puerta planta y escalera de este departamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.600, libro 174, folio 220, finca número 10.999.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—63.337.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado bajo el número 521/1993 y que a continuación se describe:

Actor: «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Roncero Siles, contra «Pavigram, Sociedad Limitada», don José Luis Moreno Yáñez, doña Soledad Iciar Luaces Gaayán, doña Josefa Yáñez Gila, don José Manuel Naranjo Jiménez y doña Blanca Cempere Cano, objeto crediticio, cuantía 3.320.886 pesetas, tipo de tasación 26.409.279 pesetas.

Por resolución de 27 de julio de 1997 y a instancias del ejecutante se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, a prevención de que no hubiese postor, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes siguientes, propiedad de los demandados:

Piso primero, letra D, del edificio en calle Séneca, número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, con el número de finca 3.987, libro 167, tomo 655, folio 21.

Piso en calle Sos del Rey Católico, número 3, segundo, de 144 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.453, tomo 1.436 del archivo, folio 190, finca número 66.520.

Tipo de subasta: Finca registral número 3.987, 7.720.479 pesetas, y finca registral número 66.520, 18.688.800 pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primero.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 13 de marzo de 1998, a la misma hora y con rebaja del 25 por 100; y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1998, a la misma hora.

Segundo.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercero.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 1740000170521/93.

Cuarto.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinto.—Que los bienes se sacan a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta a cerca de los mismos.

Sexto.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

Séptimo.—Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero.

Dado en Granada a 22 de julio de 1997.—El Secretario.—63.533.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado bajo el número 942/1994, y siendo la parte actora «Mabetón España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Aurelio del Castillo Amaro, y como demandados «Tubos Hurtado, Sociedad Limitada», y don Joaquín Hurtado González, representados por don José Domingo Mir Gómez, con objeto de negocio cambiario, por la cuantía de 5.250.000 pesetas, por resolución de fecha 1 de octubre de 1997, y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, a prevención de que

no hubiere postor, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes siguientes, propiedad de la demandada «Tubos Hurtado, Sociedad Limitada»:

Instalación automática para la fabricación de tubos vibrocomprimidos de hormigón a 2 metros de longitud, armados y sin armar, equipada con una máquina automática marca «Mario Croci», modelo Match 3/152TX, con número de serie 291, completa con todos los accesorios necesarios para su funcionamiento; molde completo cilíndrico de 80 centímetros de diámetro con enchufe junta elástica; molde completo cilíndrico de 100 centímetros de diámetro con enchufe junta elástica; molde completo cilíndrico de 120 centímetros de diámetro con enchufe junta elástica; molde completo cilíndrico de 150 centímetros de diámetro, con enchufe junta elástica; soporte para carro de retirar los tubos de 140-150 centímetros de diámetro; 25 arcos-base de 150 centímetros de diámetro; 45 arcos-base machihembrados de 100 centímetros de diámetro.

Tipo de tasación: 45.682.560 pesetas, en las condiciones generales que determina la ley, y, además:

a) El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 14 de enero de 1998, a las once horas, para la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998, a las once horas.

b) Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

c) Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 174000017094294, y los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce al ejecutante.

e) Que los bienes se sacan a subasta sin estar constituido en forma el depósito de los bienes objeto de subasta.

f) Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

g) Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

h) Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores, cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere, y a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Granada a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.426.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 237/1996, a instancias de Caja Rural de Granada, contra don Juan J. Jaldo Romero y doña Trinidad Gómez Muros, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

Primera subasta: El día 26 de febrero de 1998 y por el tipo de tasación de 7.500.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 26 de marzo de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 23 de abril de 1998, sin sujeción a tipo.

En caso de ser inhábil algún día de los señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que a instancias del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere antes del remate su bien, pagando principal y costas.

### Bien objeto de subasta

Finca registral número 42.594 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Urbana piso tercero, A, del edificio en Granada, calle perpendicular a la avenida de Cádiz, sin número, con una superficie de 96,71 metros cuadrados construidos, identificada como avenida de Dilar, número 32, tercero, A, bloque 2, P-2.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en legal forma, expido el presente edicto en Granada a 2 de octubre de 1997.—La Secretaria.—63.521.

## GUADIX

### Adición de edicto

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 253/1995, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 a instancias de la mercantil «Sucona, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Carmen García Casas, frente a la deudora doña Carmen Hita Rodríguez, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Martínez García, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, remito la presente adición para la modificación del señalamiento de subastas de la finca objeto de la presente ejecución hipotecaria, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, de fecha 11 de septiembre de 1997, manteniéndose el resto de los extremos acordados y que en el mismo constan, variando tan sólo las fechas de las respectivas subastas, que quedan como sigue:

Primera: 22 de diciembre, a las once treinta horas.

Para el caso de segunda: 20 de enero de 1998, a las once treinta horas.

Para el caso de tercera: 17 de febrero de 1998, a las once treinta horas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por periodo de veinte días con antelación al señalamiento de la primera subasta, se extiende y firma la presente en Guadix a 14 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—62.921.

## HUELVA

## Edicto

Doña María Dolores Martín Muñoz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Mantenimiento Evacuación Yesos, Sociedad Limitada» (MAEYE), don Antonio Pérez Iglesias y doña María del Carmen Mojarro Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000018019597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Casa número 13 de la calle Camarada Juan J. Correjón Limón, de la barriada José Antonio Primo de Rivera, de Huelva, en la manzana número 4, de planta baja, destinada a vivienda, con jardín delantero; mide 7 metros de frente por 12 metros 45 centímetros de fondo, o sea, 87 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la casa número 15; izquierda, la número 12, y espaldada, con la número 14, todas ellas de la misma man-

zana y propiedad de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.755, libro 357, folio 78, finca número 9.556.

2. Piso número 4. Piso primero derecha, correspondiente a la parte A, por donde tiene su entrada, de la casa de Huelva, en calle Villablanca, 1. Es una vivienda de tipo D, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza de servicio, con una superficie construida de 77 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Derecha de su entrada, con patio interior de luces; Izquierda, con la calle A, a la que tiene ventanas; fondo, con piso izquierda de igual planta, de la puerta D, y frente, con rellano, caja de escalera y piso izquierda de igual planta, de la puerta A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.649, libro 251, folio 124, finca número 18.382.

3. Número 11. Piso segundo posterior derecha, según se mira desde la calle Tres Carabelas, de la casa número 17 del parque «Nuestra Señora del Carmen», de esta ciudad. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza-lavadero y terraza principal. Tiene una superficie construida de 69 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros 98 decímetros cuadrados. Linderos, según se entra en el piso: Derecha, casa número 19 de esta manzana; izquierda, piso posterior izquierda de esta misma planta y casa, y fondo, fachada del piso a la calle Antonio Rengel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.516, libro 94, folio 35, finca número 47.204.

4. Número 134. Piso bajo tipo B, correspondiente al portal número 9 del bloque número 3 del conjunto de edificación sito en Huelva, en la avenida de Santa Marta, sin número, conocido por «Grupo Licinio de la Fuente». Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero. Tiene una superficie construida de 75 metros 56 decímetros cuadrados. Linderos, según se sube por la escalera: Frente, acceso del piso; izquierda, portal número 10; derecha, piso tipo A de la misma planta y portal, y fondo, terreno de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.546, libro 124, folio 3, finca número 33.544.

Tipos de subasta: 1, 4.950.000 pesetas; 2, 5.940.000 pesetas; 3, 2.970.000 pesetas, y 4, 5.940.000 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, María Dolores Martín Muñoz.—La Secretaria.—63.501.

## HUELVA

## Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 605/1994 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales doña Remedios Manzano Gómez, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Salvador García Millán y doña Lucia Marin Feria, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 17 de diciembre de 1997 y hora de las once.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100

del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave de procedimiento número 19130000180560594.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 21 de enero de 1998 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El día 24 de febrero de 1998 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

## Finca de referencia

Uno.—Local comercial en planta baja, del edificio sito en esta ciudad, en la avenida de Italia, número 83, compuesto de un salón diáfano, con algunas columnas, con una superficie construida de 224 metros 68 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada, con finca de don José Núñez Rodríguez; por la izquierda, con zaguán o portal de acceso al edificio y con la finca de don Luis y don Juan Guerrero Alpresa; por el fondo, con casa número 10 y 12 de la calle de Santa María, pertenecientes, respectivamente, a don Lázaro Andivia y doña María Villa, y por el frente, con la avenida de su situación, a la que tiene entrada independiente. Coeficiente: 17,75 por 100. Inscrito al tomo 1.567, folio 56, libro 169, finca 56.045. Valorado en la constitución de hipoteca en la suma de 26.000.000 de pesetas.

Sirva de notificación en forma a los demandados don Salvador García Millán y doña Lucia Marin Feria.

Dado en Huelva a 6 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—62.980.

## HUELVA

## Edicto

Se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 239/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Domínguez Pérez, en nombre y representación de «Triple P, Sociedad Limitada», contra doña Ana María Ortega Brioso y otros en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá.

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 23 de diciembre de 1997, a las once treinta horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal el 20 por 100 del tipo indicado en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018023997.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta, el día 21 de enero de 1998, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta, el día 24 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda izquierda de la planta baja del bloque 1, de la casa número 3 de la avenida Pío XII, de Huelva, tipo C, barriada «Caudillo de España». Ocupa una superficie de 77 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, despensa y terraza, y linda: Al frente o entrada, norte portal y caja de escalera; derecha entrando, oeste, patio; izquierda al este, avenida de Pío XII, y fondo, al sur, vivienda número 2 de la calle Bartolomé García. Coeficiente 1,452 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.520, libro 122, folio 160, finca número 26.651, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados doña Ana María Ortega Brioso, doña Soledad González Ortega, doña María del Rocío González Ortega, doña Manuela González Ortega, don Antonio González Ortega, doña Ana González Ortega, don José Luis González Ortega y don Emilio González Ortega.

Dado en Huelva a 16 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.016.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Francisco de Asis Silla Sanchis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 63/1997 CA de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Magdalena Tur Pereyro, contra «Bodegas del Puerto, Sociedad Anónima», y don Antonio Riera Riera, en reclamación de 16.705.946 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Entidades registrales 1-1 y 1-2. Se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza. La 1-1 al tomo 1.401, libro 453 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 127, finca número 31.103, y la 1-2 al tomo 1.401 del libro 453 del Ayun-

tamiento de Santa Eulalia, folio 130, finca número 31.104.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, la finca número 31.103 en 7.381.731 pesetas, y la 31.104 en 19.474.073 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el día 16 de diciembre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de enero de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición segunda, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 15 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asis Silla Sanchis.—El Secretario.—63.321.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 121/1996, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra don Roberto Rodríguez Martín-Vares y doña Rosa María Garrido Sánchez, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Finca urbana, parcela de terreno en Valmojado, al sitio de Camino de Casarrubios, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.381, libro 29 de Valmojado, folio 197, finca 2.946, inscripción segunda (hipoteca).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 34.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—62.946.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos de

procedimiento sumario hipotecario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 246/1996, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra don Manuel Gómez Ruiz y doña Sagrario Gómez García, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Finca número 11, vivienda unifamiliar adosada en fila del conjunto urbanístico sito en término municipal de Cabañas de la Sagra, camino de Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.428, libro 37, folio 170, finca 2.869.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 23 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.945.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de enero de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—63.022.

## ILLESCAS

## Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 213/1996, seguido en este Juzgado a instancia de «Instalaciones Francisco Porras, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra «Martínez Hernández, Sociedad Anónima de Construcciones» y «Yeles Servicios e Higiene, Sociedad Limi-

tada», sobre reclamación de cantidad por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana parcela de terreno en término de Yeles (Toledo), en el polígono industrial Las Canteras. Ocupa una superficie de 4.484,50 metros cuadrados. Linda: Al sur o frente, carretera de Illescas; derecha entrando, camino de Yeles; izquierda, camino de Casarrubuelos, y espalda, resto de finca matriz. Inscrita en el tomo 1.430, libro 46, folio 209, finca 3.891, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Illescas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 70.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que quedara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 22 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Dado en Illescas (Toledo) a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—63.015.

## ILLESCAS

## Edicto

Don D. Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 270/1996, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra don Luis Sanguino Moreno y doña Concepción Jurado Cruz, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia

la venta, en primera subasta pública, y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en Extramuros, de Illescas, al camino de Uña, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.412, libro 144, folio 137, finca número 11.914, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 18 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de enero de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, D. Antonio Gutiérrez López.—63.066.

## ILLESCAS

## Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 122/1996, seguido en este Juzgado, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra don Miguel Ángel Bermejo de la Fuente y doña María Félix Pellitero Navas, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días y precio de la finca hipotecada siguiente:

Urbana vivienda sita en Illescas, paseo del Cementerio, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.404, libro 142,



Ayuntamiento de Illescas, folio 182, finca número 11.770.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 16 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 6.054.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine, al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de enero de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1998, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—63.532.

## ILLESCAS

### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento sumario hipotecario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 49/1996, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra «Sucesores de Sotomayor Robles, Sociedad Anónima», «Cerámica la Torre, Sociedad Anónima», don Lorenzo Aguado Sotomayor, doña Silvia Aguado Sotomayor y doña Julia Olga Aguado Sotomayor, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

- 1.ª Finca 12.721, tomo 1.455, libro 155, folio 185.
- 2.ª Finca 2.569, tomo 1.362, libro 36, folio 98.
- 3.ª Finca 1.456, tomo 1.497, libro 43, folio 165.
- 4.ª Finca 1.392, tomo 1.491, libro 42, folio 222.
- 5.ª Finca 1.356, tomo 1.497, libro 43, folio 160.
- 6.ª Finca 3.690, tomo 1.513, libro 44, folio 60.
- 7.ª Finca 2.183, tomo 1.491, libro 42, folio 214.

8.ª Finca 12.777, tomo 1.457, libro 156, folio 191.

9.ª Finca 12.373, tomo 1.502, libro 167, folio 177.

10. Finca 12.372, tomo 1.502, libro 167, folio 172.

11. Finca 12.371, tomo 1.502, libro 167, folio 167.

12. Finca 2.673, tomo 1.372, libro 133, folio 110.

13. Finca 1.556, tomo 1.372, libro 133, folio 111.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas.

14. Finca 32.471, tomo 1.629, libro 857, folio 223 del Registro de la Propiedad número 4 de Gandia (Valencia).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 23 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: Para la finca 1.ª, 123.503.067 pesetas; para la 2.ª, 3.942.400 pesetas; para la 3.ª, 5.913.600 pesetas; para la 4.ª, 7.321.600 pesetas; para la 5.ª, 10.982.400 pesetas; para la 6.ª, 36.960.000 pesetas; para la 7.ª, 28.160.000 pesetas; para la 8.ª, 202.400.000 pesetas; para la 9.ª, 10.560.000 pesetas; para la 10, 8.800.000 pesetas; para la 11, 8.800.000 pesetas; para la 12, 14.659.020 pesetas; para la 13, 17.020.980 pesetas, y para la 14, 31.680.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de enero de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—63.024.

## INCA

### Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 275/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por la

Procuradora doña María Costa Ribas, contra don Juan Grau Nicolau y doña María Coll Sánchez, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 11 de diciembre de 1997.

Segunda subasta: A las diez horas del día 12 de enero de 1998.

Tercera subasta: A las diez horas el día 9 de febrero de 1998.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.738.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda, y para la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al tipo señalado para la segunda. Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018275/95.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sirva la publicación edictal de la presente resolución como notificación en forma, en caso de no ser habidos los demandados y terceros poseedores.

### Bien objeto de subasta

Número 14 de orden. Vivienda D del tercer piso de la calle Gran Via Colón, número 176, con una superficie útil de 122,60 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al libro 346 de Inca, tomo 2.951, folio 141, finca 17.861.

Dado en Inca a 2 de octubre de 1997.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—La Secretaria.—63.529.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Concepción Moreno Tarrero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 344/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros

San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra don Jesús de las Mercedes Herrera Picazo y doña María Teresa Espinar Cabrera, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, el martes día 16 de diciembre de 1997.

La segunda, el martes día 20 de enero de 1998.

La tercera, el martes día 17 de febrero de 1998.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 10.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Nave industrial enclavada en régimen de propiedad horizontal en el complejo industrial, sito en este término municipal en el pago de El Largalo, en el cuerpo o fase número 2. Tiene una superficie cubierta de 256 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, tomo 1.311, sección 2.ª, libro 291, folio 203, finca número 24.429, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 10.200.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 8 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Moreno Tarrero.—El Secretario.—63.353.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Concepción Moreno Tarrero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 616/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando de Argueso Asta-Buruaga, contra don José Tinoco Cantero y doña Juana Barroso Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, el día, martes, 16 de diciembre de 1997.

La segunda, el día, martes, 20 de enero de 1998.

La tercera, el día, martes, 17 de febrero de 1998.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 5.862.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspender alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 434. Vivienda señalada con la letra C, tipo A-3, de la planta tercera. Tipo I. Tiene una superficie construida de 73 metros 31 decímetros cuadrados, y útil de 59 metros 67 decímetros

cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, tomo 1.358, finca registral número 15.305-N, folio 151, inscripción cuarta.

Tipo de la subasta: 5.862.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Moreno Tarrero.—El Secretario.—63.320.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Concepción Moreno Tarrero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 112/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Argueso Asta-Buruaga, contra don José Francisco García Delgado, doña Elisa Mateos de la Calle y don José Luis Maraver Delgado, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera el miércoles, 17 de diciembre de 1997.

La segunda el miércoles, 21 de enero de 1998.

La tercera el miércoles, 25 de febrero de 1998.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 9.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

## Finca objeto de subasta

**Urbana:** 118. Local de oficina número 2 en planta tercera, del edificio sito en calle Comandante Paz Varela, hoy calle Parque Avenida, de esta ciudad. Tomo 1.494, folio 82, finca número 11.543-N, inscripción cuarta.

Tipo de la subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de septiembre de 1997.—La Juez, Concepción Moreno Tarrero.—El Secretario.—63.319.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Doña Concepción Moreno Tarrero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 131/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra doña María Mercedes Romero Ariza, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, el miércoles día 17 de diciembre de 1997.

La segunda, el miércoles día 25 de enero de 1998.

La tercera, el miércoles día 25 de febrero de 1998.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 13.234.829 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

## Finca objeto de subasta

**Urbana:** Cuatro. Vivienda dúplex con el número 1 del edificio denominado Mayaguana en la calle Santo Domingo, número 10 duplicado, de esta ciudad. Es la primera de la derecha, entrando, en el patio central, ocupa una superficie construida de 90 metros 82 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas compuestas, la planta baja, de vestíbulo salón-comedor, pasillo, cocina, baño y un patio; y la planta alta, de tres dormitorios, pasillo y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, tomo 1.393, libro 373, sección 2.ª, folio 78, finca número 26.576.

Tipo de subasta: 13.834.829 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Moreno Tarrero.—El Secretario.—63.354.

## LEBRIJA

## Edicto

Don Juan Carlos Navarro Villén, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el número 54/1997-1.º, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Rafael Velázquez Román y doña Pilar García García, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda, el día 10 de febrero de 1998, a las once horas.

En prevención de que no hubiera postores, se señala el día 10 de marzo de 1998, a las once horas, para la segunda subasta, y el día 7 de abril de 1998, a las once horas, para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 19.920.000 pesetas para la finca descrita con la letra A, y 9.960.000 pesetas para la finca descrita con la letra B, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, celebrándose, en su caso, la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo, sirviendo a estos efectos para la tercera subasta el de la segunda, cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4080 0000 18 0054/97.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, admitiéndose hasta el día de su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación anteriormente referida.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en las fincas hipotecadas del señalamiento de las subastas, a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Fincas objeto de subasta

**A. Finca rústica:** Parcela de labor de regadío, número 4.021, del subsector BC, de la finca denominada «Sector B-XII», de la zona regable del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija; de cabida 11 hectáreas 85 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, tubería T-XIIX 3-7-11; al sur, desagüe D-XII, 3-1-1; este, camino rural C.R. F 1210, y oeste, tubería T-XII 3-7. En ella hay una nave para aperos de labranza de 36 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.514, libro 427, folio 46, finca número 22.848, inscripción primera.

**B. Finca urbana:** Casa en urbanización «Huerta Maceda», de Lebrija, marcada con el número 70 de la avenida Miguel de Unamuno. Consta de dos plantas (adosada). La planta baja se compone de vestíbulo, cuarto de aseo, cocina con despensa, salón-comedor y un armario empotrado; con una superficie de 62 metros 63 decímetros cuadrados. Y la alta, de distribuidor que da paso a tres dormitorios y cuarto de baño completo; con igual superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.514, libro 427, folio 50, finca número 22.850, inscripción primera.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Lebrija a 23 de julio de 1997.—El Secretario, Juan Carlos Navarro Villén.—62.960.

## LEÓN

## Edicto

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción números 8 de León,

Por el presente hace saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94/1997, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Jaime Jesús López Rabanal y doña Julianna María Melcón Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

1. Casa en planta y piso, en estado ruinoso, en el pueblo de Santa Lucía de Gordón, Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León). Tiene su acceso a través de un patio común a esta finca y otras, que arranca de la calle Nicasio Fernández, que tiene anexo a la misma por el lindero oeste, un pequeño terreno destinado a patio, a través del cual, por el límite de la vivienda y en una anchura aproximada de 1,50 metros, existe una servidumbre de paso para acceder al inmueble, que linda por el límite sur con la propiedad de don Francisco López Rabanal. La otra entrada la tiene por el lindero oeste, a través de un pasillo de uso común y propiedad de don Francisco López Rabanal. La superficie del solar es de 180 metros cuadrados, aproximadamente, de los que están edificados, por planta, unos 100 metros cuadrados. Linda todo el conjunto: Norte, pasillo de uso común y propiedad de don Francisco López Rabanal, que fue segregada en su día; este, patio de uso común; sur, propiedad de doña María Ángeles Rabanal García, que también fue segregada en su día del conjunto del inmueble; y oeste, propiedades de la Sociedad Hullera Vasco Leonesa.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera,

número 6, el día 15 de diciembre de 1997, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

**Primero.**—El tipo de subasta es el de 5.003.608 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 2113000018009497, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

**Tercero.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

**Sexto.**—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de enero de 1998, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificados a los demandados en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Dado en León a 26 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.—63.446.

## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Teresa Zaballa Merino, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 312/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Juan Bo Tremolosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0755/000/18/0312/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Departamento número 6 o piso ático de la casa número 16 de la calle Tecla Sala, de L'Hospitalet de Llobregat; está constituido por la totalidad de las plantas ático y sobretático, comunicadas entre sí por una escalera interior, formando un departamento dúplex; consta, en junto, de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas; ocupa una superficie útil de 55 metros cuadrados, y linda: Al frente, este, con la calle Tecla Sala; al fondo, oeste, con don Enrique Magriñá, patio de luces y escalera; a la derecha, entrando, norte, con don Joaquín Gasso, y a la izquierda, sur, con los señores Gairalt y Arús, patio de luces y caja de la escalera.

Coficiente: 13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 667, libro 21, folio 128, finca número 2.562, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.800.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 30 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Teresa Zaballa Merino.—63.343.

## LOGROÑO

### Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 177/1997, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora Fernández Beltrán, contra don José L. Romero Zapata (documento nacional de identidad 16.508.692-M) y doña María Angustias García Domínguez (documento nacional de identidad 16.543.817-D), con último domicilio conocido en calle Manantiales, número 6, primero, izquierda, Logroño, en reclamación de crédito hipotecario, en los que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado

en la escritura de hipoteca, que es de 10.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

Y en tercera subasta, de resultar desierta la segunda, el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y en segunda subastas, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 22550000180117/97, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidas a licitación.

**Tercera.**—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien los licitadores podrán presentar también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados, de ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

### Bien objeto de subasta

Número 4. La vivienda o piso primero, izquierda, del tipo B, con todas sus dependencias. Con una superficie útil de 65,66 metros cuadrados. Cuota de participación en inmueble 9,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 1.209, folio 156, finca número 14.153. Sita en la calle Manantiales, número 6, barrio de la Estrella, Logroño. Precio de subasta: 10.750.000 pesetas.

Dado en Logroño a 5 de septiembre de 1997.—El Magistrado, Carlos Martínez Robles.—El Secretario judicial.—62.998.

## LORCA

### Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 348/1996, a instancias del Procurador don Antonio Valero Torres, en nombre y representación de La Caixa (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), con código de identificación fiscal G-58899998, domiciliada en avenida Diagonal, números 621-629 (Barcelona), contra don Andrés Viñegla Almazán, con documento nacional de identidad número 23.184.282, y doña Leonor López Robles, con documento nacional de

identidad número 23.193.229, domiciliados en calle Pio XII, número 2, segundo B, Lorca (Murcia), en reclamación de la cantidad de 8.717.910 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente edicto.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 14 de enero de 1998 y hora de las diez treinta; para la segunda subasta se señala el día 11 de febrero de 1998 y hora de las diez treinta, y para la tercera subasta se señala el día 11 de marzo de 1998 y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 6.210.000 pesetas para la finca número 24.038 y el de 6.500.000 pesetas respecto de la finca número 17.136; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados servirá, igualmente, para su notificación este edicto del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Primera. Número 6. Vivienda en segunda planta alta, letra B, de la casa número 2 de la calle Pio XII, de esta ciudad, con luces y vistas a la calle con la que colinda y al patio; se compone de varias dependencias y servicios en su planta y dos habitaciones sobre la vivienda a la altura de la cubierta del inmueble con comunicación interior y exclusiva; ocupa una total superficie de 94 metros 50 decímetros cuadrados útiles, de los que 24 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a las dos habitaciones situadas en la cubierta del inmueble. Se accede a ella por el portal y la escalera común del edificio, y son sus linderos totales: Frente, calle Fernando el Santo; derecha, entrando y espalda, casa de doña Rosario García Moya y en parte la cubierta del inmueble, e izquierda, vivienda letra A de su planta, meseta de escalera, sucesores del vizconde de Huerta y Patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número de finca 24.038, tomo 1.840, folio 62. Valorada, a efectos de subasta, en 6.210.000 pesetas.

Segunda. Una casa situada en la parroquia de San José, calle de Franco, marcada con el número 49, y que consta de planta baja, distribuida en entrada, cocina, un cuarto y patio, y en la alta,

tres pequeñas cámaras, ocupando una extensión superficial de 45 metros cuadrados, lindando: Izquierda, entrando, casa de doña Carmen Navarro Guerrero; derecha, la de don Francisco Moya-Angeler y Alcaraz, y por la espalda, la de los herederos de don Manuel Segura Manzanares. Está situada en la ciudad de Lorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.297, folio 147 vuelto, finca número 17.136. Valorada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 9 de octubre de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—63.436.

#### LUARCA

##### Edicto

Don Javier Alonso Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 90/1997, se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Banco Central Hispano, representado por la Procuradora doña Carmen Eudoxia Pérez Díaz, contra don Luis García Díaz y doña María del Carmen Pérez Fernández, con domicilio en Piñera, Navia, en reclamación de 15.762.477 pesetas de principal e intereses, más otros 3.000.000 de pesetas presupuestados, que se fijan para costas y gastos, en su caso, en total por la cantidad de 18.762.477 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que se indican seguidamente, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los días siguientes:

Primera subasta: El día 23 de diciembre de 1997, por el tipo pactado en su día en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 23 de enero de 1998, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Tercera subasta: El día 23 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán, en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, número de cuenta 33290000100.90.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto

servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

#### Fincas a subastar

1. Una casa sita en el lugar de Piñera, término municipal de Navia, señalada con el número 21, compuesta de cuarto alto, cuadra, cocina y una bodega terrena, una huerta en el que la misma casa está enclavada, con inclusión de un huerto para verduras, que todo forma una sola finca de extensión 20 áreas poco más o menos. Linda: Al este, José Camposorio, hoy camino público; oeste, José Camposorio, hoy heredera de Demetrio Fernández; norte, parada que intermedia con la Sierra de los Tayos, hoy carretera general, y sur, camino público, hoy Natividad Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 169, libro 42, folio 84, finca número 4.237.

Tasada, a efectos de subasta, en 20.152.000 pesetas.

2. Finca número 2 del plano general de concentración parcelaria, rústica, terreno dedicado a labor de secano, al sitio de El Cerrado, Ayuntamiento de Navia, linda: Norte, finca número 3 de Sara Rodríguez Pérez y camino de Freal; sur, con montes particulares; este, camino de Freal y montes particulares, y oeste, finca número 3 ya citada y finca número 1 de Francisco Rodríguez Pérez y montes particulares. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 47 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca al tomo 319, libro 73, folio 17, finca número 15.830, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

3. Finca número 12 del plano general de concentración parcelaria de Piñera, Navia. Rústica, terreno dedicado a labor de secano, al sitio de Patorriñas, Ayuntamiento de Navia, que linda: Norte, con montes particulares; sur, con camino de servicio; este, con finca número 13 de Manuel Pérez Villamil, y oeste, con finca número 11 de José Trío Villamil. Tiene una extensión superficial de 73 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca al tomo 319, libro 73, folio 3, finca número 15.366, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Luarca a 12 de septiembre de 1997.—El Juez, Javier Alonso Alonso.—63.028.

#### LUCENA

##### Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquín, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 132/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Ruiz de Castroviejo, frente a don Francisco Ruiz Lara, doña Ana Torres Molero y don Francisco Lara Martín, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subastas, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución que al final se describen, junto con su respectiva tasación; habiéndose señalado para los actos del remate, el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 12 de enero de 1998, y hora de las doce, para la segunda. Y de no existir tampoco postores en esta última, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados

de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que más adelante se dirán, para la segunda los mismos de la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de las fincas por que se puje.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 146600017013296, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Como propiedad de don Francisco Ruiz Lara y de doña Ana Torres Molero:

Solar urbano, sito en Cañada del Calvario de Benamejí, con una superficie de 91 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Rute al tomo 980, libro 199 de Benamejí, folio 95, finca 11.668.

Valor: 8.159.116 pesetas.

Como de la propiedad de don Francisco Lara Martín:

1. Rústica de tierra calma en Almagabar, término de Benamejí, con una superficie de 93 áreas 91 centiáreas 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute al tomo 616, folio 232, finca número 1.546.

Valoración: 1.502.560 pesetas.

2. Rústica tierra calma en Benamejí, partido de Mancebía, con superficie de 60 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute al tomo 282, folio 90, finca número 2.800.

Valoración: 763.600 pesetas.

3. Suerte de tierra calma secano, al partido de la Mancebía, de superficie 32 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute al tomo 892, folio 105, finca número 10.617, inscripción primera.

Valoración: 450.800 pesetas.

4. Urbana parcela 8 en Cañada Calvario de Benamejí. Registro de la Propiedad de Rute, tomo 932, folio 46, libro 188, finca número 11.049. Valoración: 279.450 pesetas.

Lucena, 1 de octubre de 1997.—La Juez, Elena Sancho Mallorquin.—El Secretario.—63.308.

#### LUGO

##### Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos número 435/1996, que ante este Juzgado se tramitan a instancias de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», con CIF A15009046, domiciliado en la plaza de Cervantes, número 15 (Santiago de Compostela), representado por el Procurador don Ángel Pardo Paz, contra «Granja Martiz, Sociedad Limitada», con CIF B27039866, domiciliada en la calle Ciudad de Viviero, número 2 (Lugo), don Severino J. González Martínez, don documento nacional de identidad número 33.849.500, domiciliado en la calle Ribadeo, número 1 (Lugo) y don Daniel J. González Martínez, con documento nacional de identidad número 33.857.362, domiciliado en la calle Ribadeo, número 1 (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 12 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el día 12 de enero de 1998, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el día 4 de febrero de 1998, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Se. ta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la con-

signación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito, y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta y justiprecio

Finca urbana, local situado en la planta sótano del edificio sito en la calle Ciudad de Viviero, número 2, de Lugo, de 420 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.169, libro 750, folio 154. Finca 32.344.

Valorada en 42.000.000 de pesetas.

Finca urbana, vivienda de la derecha, situada en la primera planta de viviendas, con anejo de su parte posterior de azotea, sita en la calle Clérigos, número 25, de Lugo, de 83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.167, libro 728, folio 157. Finca 32.217.

Valorada en 5.185.000 pesetas.

Finca urbana, vivienda de la izquierda, situada en la segunda planta del edificio sito en la calle Clérigos, número 25, de Lugo, de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.127, libro 728, folio 158. Finca 32.223.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca urbana, vivienda de la derecha, situada en la primera planta del edificio sito en la calle Clérigos, número 25, de Lugo, de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.167, libro 728, folio 159. Finca 32.231.

Valorada en 4.480.000 pesetas.

Finca urbana, vivienda tipo G, sita en la segunda planta alta de viviendas del edificio sito en carretera Marqués de Hombreiro, esquina calle Músico Maestro Falla, de la ciudad de Lugo, de 80,92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.104, libro 665, folio 109. Finca 65.421.

Valorada en 4.650.000 pesetas.

Finca urbana, vivienda tipo G, sita en la primera planta alta de viviendas del edificio sito en carretera Marqués de Hombreiro, esquina calle Músico Maestro Falla, de la ciudad de Lugo, de 80,92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.104, libro 665, folio 110. Finca 65.423.

Valorada en 4.650.000 pesetas.

Finca urbana, vivienda tipo H, sita en la primera planta alta de viviendas del edificio sito en carretera Marqués de Hombreiro, esquina calle Músico Maestro Falla, de la ciudad de Lugo, de 87,46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.104, libro 665, folio 111. Finca 65.425.

Valorada en 5.025.000 pesetas.

Finca urbana, vivienda tipo J, sita en la cuarta planta alta de viviendas del edificio sito en carretera Marqués de Hombreiro, esquina calle Músico Maestro Falla, de la ciudad de Lugo, de 64,83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.104, libro 665, folio 128. Finca 65.459.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Finca rústica, resto de la denominada «Chaira das Madornas», a monte inculto, sita en el lugar de Las Ariedras, parroquia de San Lázaro del Puente de la Ciudad de Lugo, de 4.500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.194, libro 755, folio 203. Finca 28.155. Valorada en 6.750.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 30 de septiembre de 1997.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—63.298.

## LUGO

### Edicto cédula de notificación

Don D. Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Lugo,

Certifico: Que ante este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria 314/1997, a instancia de don Francisco Díaz Sánchez y doña Carmen Díaz Sánchez, representados por el Procurador don José Carlos Lagüela Andrade, contra don Manuel Díaz Sánchez, representados por el Procurador. En el día de la fecha se ha dictado providencia, que contiene los siguientes particulares:

Que ante este Juzgado se tiene promovido expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Díaz Sánchez, nacido el día 19 de diciembre de 1936, hijo de José y de Dolores, con último domicilio en la calle Galicia, número 35, no teniéndose noticia del mismo desde esa fecha, y en cuyo expediente, he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento del referido expediente. Firmado y rubricado. Concuera bien y fielmente con el original al que me remito.

Para que así conste a los efectos de su inserción en los sitios públicos de costumbre; sirviendo de notificación en forma al demandado en situación procesal de ignorado paradero, expido y firmo el presente en Lugo, 2 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, D. Julián Hinojal Gijón.—63.314.

1.ª 11-11-1997

## LUGO

### Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de Or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1997, que ante este Juzgado se tramitan, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con CIF G15028947, domiciliado en plaza de España, sin número, Lugo, representada por el Procurador don José Carlos Lagüela Andrade, contra don Ricardo Ferreiro Fernández, con documento nacional de identidad número 33.794.032, domiciliado en calle Montero Ríos, número 83, 1.º, Lugo; don José Nieto Anido, con documento nacional de identidad número 33.788.798, domiciliado en Dr. Pi y Molist, números 39-63, esc. A, 4.º, 2.ª, Barcelona, y doña Milagros Ferreiro Fernández, con documento nacional de identidad número 33.802.630, domiciliada en igual domicilio que el anterior, Barcelona, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, la finca hipotecada que se describirá, propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 7 de enero de 1998, a las diez treinta horas,

que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el día 30 de enero de 1998, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el día 24 de febrero de 1998, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el demandante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta y justiprecio

Único.—Vivienda tipo A en primera planta del edificio sito en la calle Montero Ríos, número 83, de esa ciudad, de una superficie aproximada de 102 metros cuadrados. Registral número 60.591 del Registro de la Propiedad número 1 de Lugo. Valor para subasta: 16.640.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 3 de octubre de 1997.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—63.317.

## LLEIDA

### Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 379/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de compañía Aplicaciones Metálicas contra «Talleres Rafart, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta

por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

#### Vehículos:

1. Vehículo tipo turismo, marca «Talbot Simca», modelo 1200 LS, matrícula L-9728-G. Valorado en 30.000 pesetas.

2. Vehículo tipo turismo, marca «Simca», modelo 1200 LS, matrícula L-8669-F. Valorado en 25.000 pesetas.

3. Vehículo tipo furgoneta, mixta, marca «Citroën», modelo C-15E, matrícula L-9022-T. Valorado en 950.000 pesetas.

4. Vehículo tipo turismo, marca «Simca», modelo 1200 LX, matrícula L-7137-E. Valorado en 20.000 pesetas.

5. Vehículo tipo turismo, marca «Renault», modelo R-6, matrícula L-8392-C. Valorado en 20.000 pesetas.

6. Vehículo tipo camión, marca «Scania», modelo 93 HL-4X2 ZS, matrícula L-0677-T. Valorado en 2.000.000 pesetas.

7. Vehículo tipo furgoneta mixta, marca «Renault», modelo R-4, matrícula L-6145-D. Valorado en 20.000 pesetas.

8. Vehículo tipo furgoneta mixta, marca «Renault», modelo R-4, matrícula B-4408-GC. Valorado en 150.000 pesetas.

9. Vehículo tipo turismo, marca «Seat», modelo 131-1430, matrícula GI-1103-H. Valorado en 40.000 pesetas.

10. Vehículo tipo turismo, marca «Seat», modelo 127-3p, matrícula L-9690-D. Valorado en 20.000 pesetas.

#### Maquinaria:

11. 8.000 kilos de hierros REA, calidad 50. Valorado en 600.000 pesetas.

12. Taladro de columna, marca «Tago». Valorado en 300.000 pesetas.

13. Soldador, marca «Miller», CP-300-M. Valorado en 100.000 pesetas.

14. Máquina de cortar hierro, marca «CODEX» 315 DV. Valorado en 300.000 pesetas.

15. Soldador, marca «Miller-735». Valorado en 200.000 pesetas.

16. Prensa hidráulica, marca «Magims Bensons» 83663266. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

17. Máquina de laminar, marca «Telegón», modelo T de tres rodillos. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Iván Valverde Quintana.—63.368.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1997, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Vila-Bresco, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Pedro Jaime Juan Daniel y Urcelina Nuri Echániz Camarasa, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, puerta C.

Primera subasta: El día 17 de diciembre de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 14 de enero de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 11 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, cuenta del Juzgado de la agencia, sita en el edificio Canyeret, número expediente o procedimiento número 2200/0018/0141/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederlo a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Rústica: Porción de terreno, en término de Torrefarrera, partida camino del Calvario, de 16 metros de ancho por 72 metros de fondo o sea 11 áreas 52 centiáreas, en cuyo interior existe construida una casa unifamiliar de planta baja, de superficie construida es de 343 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 299 metros 7 decímetros cuadrados, compuesta de distribuidor, pasos, cocina, comedor, estar, biblioteca, tres dormitorios, dos baños, garaje, patio interior y porches, situada al sur de la parcela. Linda: Este, camino del Calvario; sur, don Ramón Terrats; norte, resto de finca de don José Jaime Juan Casanoves; y oeste, doña Josefá Aguilar.

Inscrita al tomo 1.832, libro 19, folio 148, finca número 1.369-N.

Valorada en 22.445.000 pesetas.

Dado en Lleida a 3 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.010.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 407/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, contra «Pelicano Producciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 24.015.858 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.011.893 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000407/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Dulzaina, número 3, 1.º A, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.297, libro 309, sección 8.ª, folio 219, finca registral 12.609.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—63.081.

## MADRID

### Cédula de notificación

La Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 34 de esta capital, en juicio de cognición 274/1989, en los que figura implicado, como demandado, don Mariano Ramírez Díaz, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:



«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Ángel Luis Mesas Peiró, en nombre y representación de doña Rafaela Largo Expósito, contra don Mariano Ramírez Díaz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compra-venta de vehículo suscrito por la actora y el demandado, y debo condenar y condeno a dicho demandado a estar y pasar por dicha resolución, y a pagar a la parte actora 400.000 pesetas en concepto de devolución del precio, así como debo absolver y absuelvo a don Mariano Ramírez Díaz del resto de los pedimentos de la demanda, sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Mariano Ramírez Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, haciéndose constar que contra dicha sentencia podrá interponerse recurso de apelación dentro del término de cinco días a partir de la publicación de esta cédula, que expido en Madrid a 10 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial.—63.348.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 443/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña Guadalupe Ces García, doña María, doña Ana, don Pablo y don Manuel Gómez Ces, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 40.161.355 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Locales números 29 y 30 en planta baja de la calle Juan Ramón Jiménez, número 8, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 923, libro 59 de la sección quinta, folio 78, finca registral número 2.494, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.407.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 37/1997, a instancia de don Juan Pellicer Moreno, contra doña María de los Ángeles García Santos-Ambrosio González Reyes y don Carlos Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 60.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el sitio de Los Humbriozos de Valdemarin, término de Aravaca (Madrid).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 1.026, libro 211, sección primera, folio 210, finca número 2.430, inscripción novena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—62.898.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 150/1996, a instancias de don José Fernández Álvarez, representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Socpinar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 98.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 73.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000150/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle López de Hoyos, local número 2, casa número 472, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.564, libro 420 de Hortaleza, folio 35, finca 26.004, inscripción décima.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—63.538.

## MADRID

### Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.071/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra doña María Cristina Raimondez López y don Valeriano López Fernández, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca embargada que el final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 17 de diciembre de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: El día 16 de enero de 1998, a las once horas.

Tercera subasta: El día 16 de febrero de 1998, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 140.000.000 de pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho bien; para la segunda, 105.000.000 de pesetas, descontado ya el 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno con chalé de dos plantas, situada en la avenida de Rodajos, número 20, urbanización «Soma», parcela 18, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón. Inscrita al tomo 552, libro 545, folio 185, finca número 14.305-N.

Asimismo, los edictos que han de expedirse serán extensivos para la notificación de las subastas a los demandados, en el caso de que la notificación personal resultare negativa, haciéndole saber a los demandados que para la suspensión de las subastas deberán consignar, en la cuenta del Juzgado, las cantidades reclamadas para principal y costas.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1997.—La Secretaria, Visitación Miguel Marco.—63.459.

## MADRID

### Edicto

Hago saber: Que por auto 782/1997 de este Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid, de fecha 26 de septiembre de 1997, dictado en el juicio necesario de quiebra de la mercantil «Linafross, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora de los Tribunales doña Enriqueta Salman-Alonso Khouri, en representación de don Diego Araque Patón, don Ángel Delgado Egea y don José Ramón Gutiérrez Egea, se ha declarado en estado de quiebra necesaria a «Linafross, Sociedad Anónima», con domicilio en la carretera de Linares a Bailén, kilómetro 1, polígono «Los Jarales» (Linares-Jaén), CIF A-78786803, su señoría ha acordado:

Declarar en estado de quiebra necesaria a la mercantil «Linafross, Sociedad Anónima», quedando inhabilitados los miembros de su Consejo de Administración don José Fernández Merayo, don Arturo Fernández Merayo, don Guillermo Álvarez Merayo y don Enrique Fernández Merayo, para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Benito Agüera Marín y depositario de la misma a doña Carmen Soler Balagueró, quienes procederán inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la entidad quebrada, inventario y depósito en la forma que la Ley determina.

Se hace constar que la entidad quebrada «Linafross, Sociedad Anónima», y sus Administradores quedan incapacitados para la Administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador doña Carmen Soler Balagueró y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Benito Agüera Marín, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición para el solicitante; asimismo la quebrada podrá formular oposición en el plazo de los ocho días siguientes al de su publicación ante este Juzgado.

Se expide y entrega el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el periódico a la Procuradora doña Enriqueta Salman-Alonso-Khouri, en Madrid a 6 de octubre de 1997.—63.437.

## MADRID

### Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Termofrisona y Frio, Sociedad Anónima» (TERMOFRISA), se ha señalado para la celebración de la Junta de acreedores sobre graduación de créditos el día 12 de diciembre de 1997, a las diez cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose suspendido la que estaba señalada para el 20 de octubre de 1997, a las diez horas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en un periódico de gran circulación y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—La Secretaria sustituta.—63.093.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 196/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra «Montaje de Fitolitos, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 27.290.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 20.467.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000196/1997. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subasta a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid. Nave industrial letra J, situada en planta 4.ª de la calle Santa Leonor, número 63. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al folio 197, tomo 1.604, libro 618 de Canillejas, finca número 36.536, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—63.438.

## MADRID

## Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 421/1992, se tramitan autos de juicio declarativo menor cuantía rec. cantidad, a instancia de la Procuradora de la parte actora, doña Alicia Casado Deleito, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Javier Rodríguez Robles, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 4.437.450 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma para todos aquellos deman-

dados que en el momento de dicha publicación se encuentren en ignorado paradero.

El bien embargado que se subasta, es:

Una mitad indivisa de la finca sita en calle Vilches, número 18, bloque 21, de Madrid, cuyo titular es el demandado. Inscrita en el libro 274, folio 13, finca número 8.475 del Registro de la Propiedad número 19 de Madrid. Valorada en la cantidad de 4.437.450 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1997.—El Magistrado, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—63.336.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 613/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, contra «Cooperativa de Viviendas España 2000, Sociedad Limitada»; don Benigno Vega Eleno, doña Florencia Martín Marchado, don Agustín Rodríguez Solís y doña Damiana González Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 16 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 1.912.353 pesetas para cada una de las fincas registrales números 3.485, 3.495, 3.557, 3.515, 3.517, 3.519, 3.521, 3.523, 3.525, 3.527, 3.537, 3.541, 3.557, 3.553, 3.567, 3.569, 3.571, 3.575, 3.581, 3.595, 3.609, 3.637, 3.641, 3.651, 3.653, 3.657, 3.659, 3.663, 3.665, 3.667, 3.671, 3.673, 3.677, 3.679, 3.681, 3.683, 3.685, 3.687, 3.689, 3.691, 3.693, 3.695, 3.697, 3.701, 3.709, 3.711, 3.713, 3.717, 3.723, 3.725, 3.729, 3.733, 3.735, 3.737, 3.739, 3.741, 3.747, 3.749, 3.753, 3.761, 3.763, 3.767, 3.771, 3.777, 3.781, 3.783, 3.785, 3.787, 3.789, 3.791, 3.793, 3.795, 3.805, 3.807, 3.809, 3.813, 3.817, 3.823, 3.825 y 3.827; 956.176 pesetas para cada una de las fincas registrales números 3.573, 3.579, 3.583, 3.607, 3.727, 3.731, 3.743, 3.745, 3.751, 3.755, 3.779, 3.797 y 3.815, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 30 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Reducción del 25 por 100 del tipo señalado para cada una de las fincas en primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 18 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000613/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Noventa y cuatro plazas de garaje, sitas en la calle Puentelarra, conjunto compuesto de tres casas o bloque A, B y C, en Santa Eugenia, hoy números 64, 66 y 68 de la citada calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, todas ellas inscripción primera.

Fincas inscritas al tomo 1.054, libro 62 de Vallecas, sitas en la planta sótano 1.º:

1. Plaza número 1, folio 128, finca registral número 3.485.
2. Plaza número 5, folio 131, finca registral número 3.491.
3. Plaza número 7, folio 133, finca registral número 3.495.
4. Plaza número 18, folio 143, finca registral número 3.515.
5. Plaza número 19, folio 144, finca registral número 3.517.
6. Plaza número 20, folio 145, finca registral número 3.519.
7. Plaza número 21, folio 146, finca registral número 3.521.
8. Plaza número 22, folio 147, finca registral número 3.523.
9. Plaza número 23, folio 148, finca registral número 3.525.
10. Plaza número 24, folio 149, finca registral número 3.527.
11. Plaza número 30, folio 154, finca registral número 3.537.
12. Plaza número 32, folio 156, finca registral número 3.541.

13. Plaza número 36, folio 159, finca registral número 3.547.

14. Plaza número 41, folio 164, finca registral número 3.557.

15. Plaza número 46, folio 169, finca registral número 3.567.

16. Plaza número 47, folio 170, finca registral número 3.569.

17. Plaza número 48, folio 171, finca registral número 3.571.

18. Plaza número 49, folio 172, finca registral número 3.573.

19. Plaza número 50, folio 173, finca registral número 3.575.

20. Plaza número 52-moto, folio 175, finca registral número 3.579.

21. Plaza número 53, folio 176, finca registral número 3.581.

22. Plaza número 54, folio 177, finca registral número 3.583.

23. Plaza número 61, folio 183, finca registral número 3.595.

24. Plaza número 69, folio 189, finca registral número 3.607.

25. Plaza número 70, folio 190, finca registral número 3.609.

26. Plaza número 84, folio 204, finca registral número 3.637.

27. Plaza número 86, folio 206, finca registral número 3.641.

28. Plaza número 91, folio 211, finca registral número 3.651.

29. Plaza número 92, folio 212, finca registral número 3.653.

Inscritas al mismo tomo y libro, pero sitas en la planta sótano 2.º:

30. Plaza número 94, folio 214, finca registral número 3.657.

31. Plaza número 95, folio 215, finca registral número 3.659.

32. Plaza número 98, folio 217, finca registral número 3.663.

33. Plaza número 99, folio 218, finca registral número 3.665.

34. Plaza número 100, folio 219, finca registral número 3.667.

35. Plaza número 103, folio 221, finca registral número 3.671.

36. Plaza número 104, folio 222, finca registral número 3.673.

37. Plaza número 106, folio 224, finca registral número 3.677.

38. Plaza número 107, folio 225, finca registral número 3.679.

Inscritas al tomo 1.056, libro 64, sitas en la misma planta (sótano 2.º):

39. Plaza número 108, folio 1, finca registral número 3.681.

40. Plaza número 109, folio 2, finca registral número 3.683.

41. Plaza número 110, folio 3, finca registral número 3.685.

42. Plaza número 111, folio 4, finca registral número 3.687.

43. Plaza número 112, folio 5, finca registral número 3.689.

44. Plaza número 113, folio 6, finca registral número 3.691.

45. Plaza número 114, folio 7, finca registral número 3.693.

46. Plaza número 115, folio 8, finca registral número 3.695.

47. Plaza número 116, folio 9, finca registral número 3.697.

48. Plaza número 117, folio 10, finca registral número 3.699.

49. Plaza número 118, folio 11, finca registral número 3.701.

50. Plaza número 123, folio 15, finca registral número 3.709.

51. Plaza número 124, folio 16, finca registral número 3.711.

52. Plaza número 125, folio 17, finca registral número 3.713.

53. Plaza número 128, folio 19, finca registral número 3.717.

54. Plaza número 131, folio 22, finca registral número 3.723.

55. Plaza número 132, folio 23, finca registral número 3.725.

56. Plaza número 133, folio 24, finca registral número 3.727.

57. Plaza número 134, folio 25, finca registral número 3.729.

58. Plaza número 135, folio 26, finca registral número 3.731.

59. Plaza número 136, folio 27, finca registral número 3.733.

60. Plaza número 137, folio 28, finca registral número 3.735.

61. Plaza número 138, folio 29, finca registral número 3.737.

62. Plaza número 139, folio 30, finca registral número 3.739.

63. Plaza número 140, folio 31, finca registral número 3.741.

64. Plaza número 141, folio 32, finca registral número 3.743.

65. Plaza número 142, folio 33, finca registral número 3.745.

66. Plaza número 143, folio 34, finca registral número 3.747.

67. Plaza número 144, folio 35, finca registral número 3.749.

68. Plaza número 145, folio 36, finca registral número 3.751.

69. Plaza número 146, folio 37, finca registral número 3.753.

70. Plaza número 147, folio 38, finca registral número 3.755.

71. Plaza número 150, folio 41, finca registral número 3.761.

72. Plaza número 151, folio 42, finca registral número 3.763.

73. Plaza número 154, folio 44, finca registral número 3.767.

74. Plaza número 157, folio 46, finca registral número 3.771.

75. Plaza número 161, folio 49, finca registral número 3.777.

76. Plaza número 162, folio 50, finca registral número 3.779.

77. Plaza número 163, folio 51, finca registral número 3.781.

78. Plaza número 164, folio 52, finca registral número 3.783.

79. Plaza número 165, folio 53, finca registral número 3.785.

80. Plaza número 166, folio 54, finca registral número 3.787.

81. Plaza número 167, folio 55, finca registral número 3.789.

82. Plaza número 168, folio 56, finca registral número 3.791.

83. Plaza número 169, folio 57, finca registral número 3.793.

84. Plaza número 170, folio 58, finca registral número 3.795.

85. Plaza número 171, folio 59, finca registral número 3.797.

86. Plaza número 175, folio 63, finca registral número 3.805.

87. Plaza número 176, folio 64, finca registral número 3.807.

88. Plaza número 177, folio 65, finca registral número 3.809.

89. Plaza número 179, folio 67, finca registral número 3.813.

90. Plaza número 180, folio 68, finca registral número 3.815.

91. Plaza número 181, folio 69, finca registral número 3.817.

92. Plaza número 184, folio 72, finca registral número 3.823.

93. Plaza número 185, folio 73, finca registral número 3.825.

94. Plaza número 186, folio 74, finca registral número 3.827.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—63.366.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 302/1997, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Miguel Hernández Torres y doña María Nieves Díaz Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de enero de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.550.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de febrero de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de marzo de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

En Madrid, piso octavo, letra C, de la casa número 74 de la calle Mota del Cuervo, de esta capital, barrio de Canillas, en planta octava o décima de construcción, torre número II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 222, tomo 1.585, libro 199, finca registral número 11.576.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.434.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 246/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Ortega Lozano y doña Antonia González Ramírez, don Jesús Morillas Aragonés y doña Matilde Chamorro Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 27.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de febrero de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en San Sebastián de los Reyes (Madrid), urbanización «Fuente del Fresno», calle Valdetorres, número 13.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 652, libro 539, folio 211, finca número 5.574.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.431.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 662/1997, a instancia de Caja de Madrid, contra doña María Mercedes de Andrés Docio y don Alejandro Esteban Aduero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.400.000 pesetas cada una de las fincas registrales números 9.318 y 9.319.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

19. Apartamento primero, letra B, situado en la planta primera del edificio sito en Madrid, en la calle Capitán Blanco Argibay, número 176. Fincas registrales número 9.318.

20. Apartamento primero, letra C, situado en la planta primera del edificio sito en Madrid, en la calle Capitán Blanco Argibay, número 176. Fincas registrales número 9.319.

Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 1.002, libro 150, sección 4, folios 176 y 179, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.361.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 39/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Conservas Núñez, Sociedad Limitada», doña Felisa de Paz y don Emilio Núñez Gutir, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los

bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.535.450 pesetas, para la finca registral 13.351, y 20.960.940 pesetas, para la finca 3.750.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa de dos plantas, señalada con el número 52 de la calle Sierra de Filabres, antes General Mola, letra A, en término de Vallecas, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 1.182, folio 166, finca 13.351, inscripción quinta de hipoteca.

2. Casa vivienda unifamiliar de dos plantas, con parte semisótano, sita en el Barranco al sitio del Cerrito, Cebreros (Ávila). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 778 de El Barranco, libro 43, folio 3, finca 3.750, inscripción cuarta de hipoteca.

Y, para que sirva de notificación a doña Felisa de Paz López, don Emilio Núñez Gutiérrez y «Conservas Núñez, Sociedad Limitada», en las propias fincas hipotecadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.435.

#### MAHÓN

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 473/1996, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancias de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra «Essa Empresa de Sistemas, Sociedad Anónima»; don Juan Carlos Previ Mulet, doña Teresa Irene Previ Pons y doña Rosa Pons Triay, en reclamación de 5.851.316 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Vivienda sita en el cuarto piso, sito en la calle Miguel de Veri, números del 22 al 32. Tiene su acceso por el número 26, y se designa como número 26, 4.º B. Tiene una superficie construida de 99 metros 10 decímetros cuadrados, más una terraza cubierta de cinco metros 55 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.795, libro 592 del Ayuntamiento de Mahón, folio 138, finca 5.911, inscripción segunda.

Urbana. Casa de planta baja, con buhardilla en la parte posterior y huertecito, señalada con el número 5 de la calle de Mahón, en Villacarlos. El total del solar ocupa una superficie de 139 metros cuadrados. La edificación tiene una superficie construida de 93 metros cuadrados, y la buhardilla de 46 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.714, libro 132 del Ayuntamiento de Es Castell, folio 84, finca 1.316, inscripciones decimosexta y decimoséptima.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Fort de l'Eau, número 46, el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, en primera subasta.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de enero de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de febrero de 1998, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de: Finca 5.911, por 8.100.000 pesetas, y finca 1.316, por la cantidad de 13.400.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 17, número 00473/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento para lotar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.035.

#### MAHÓN

##### Edicto

Doña María Ángeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 134/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, en nombre y representación de entidad La Caixa, frente a don Bartolomé Pons Olivés y entidad «Pons Olivés, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.168.784 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de diciembre de 1997; para la segunda subasta el día 16 de enero de 1998, y para la tercera subasta el día 17 de febrero de 1998, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 9.720.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0134-97, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en

la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana: Vivienda en el tercer piso del edificio sito en Alaior, calle Ruiz y Pablo, número 46. Tiene una superficie edificada de 107 metros 99 decímetros cuadrados, incluida terraza cubierta. Inscrita al tomo 992, folio 224, finca 5.627 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 14 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Ángeles González García.—63.051.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 680/1996, a instancias de Unicaja, contra «Serco I, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 16 de enero de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por los tipos: Finca 16.928, 18.889.812,50 pesetas; finca 17.024, 18.889.812,50 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de febrero de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de marzo de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin sujeción a tipo, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958, del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún

otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 16.928, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 584, libro 294, folio 211, inscripción tercera. Número 1. Vivienda señalada con el número 1, tipo E, en el grupo 1. Tiene una parcela de 120 metros 65 decímetros cuadrados, de los que 50 metros 65 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto destinado a jardín privado. Tiene una superficie construida de 127 metros cuadrados. Se compone de dos plantas: Baja, distribuida en porche de acceso cubierto, vestíbulo, salón comedor, cocina, lavadero y cuarto de baño; y planta alta, con cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, y terraza, en planta de cubierta. Conjunto residencial de la hacienda llamada Santa María, en el Rincón de la Victoria. Grupo 1 del conjunto en construcción denominado «Victoriamar», 1.ª fase.

Finca número 17.024. Vivienda señalada con el número 49, tipo E, en el grupo VI del conjunto edificado en construcción denominado «Victoriamar», 1.ª fase, sita en la hacienda de Santa María, en el término del Rincón de la Victoria. Tiene una parcela de 70 metros 65 decímetros cuadrados, de los que 50 metros 65 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto destinado a jardín. Tiene idéntica superficie, distribución y linderos que la finca número 1, descrita anteriormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca 17.024, inscripción tercera, tomo 585, libro 295, folio 83.

Dado en Málaga a 2 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario judicial.—63.526.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Ruiz

Palacios, Sociedad Anónima»; don Juan Ruiz Palacios, don Diego Ruiz Palacios y don José Sáenz de Valdores Hernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17/360/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación al demandado don José Sáenz de Valdores Hernández, dada su situación de ignorado paradero, y a los demás codemandados en caso de no encontrarse éstos en el domicilio que consta en las actuaciones.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 11. Planta tercera. Vivienda 3.º B del edificio destinado a locales comerciales y viviendas, en la colonia de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella, calle Juan Fortuny, sin número de orden por su reciente construcción, y denominado «Edificio María José». Consta de «hall» de entrada, salón comedor, sala, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, dos terrazas, cocina, despensa y lavadero. Tiene una extensión superficial construida de 196 metros 30 decímetros cuadrados, incluidos en ellos 22 metros 7 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al libro 252, tomo 1.258, folio 185, finca 20.277 del Registro número 3 de Marbella.

Valorada en 15.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda procedente del edificio conocido con el nombre de «Bloque San Pedro», radicante en el término municipal de Marbella, en San Pedro de Alcántara, cuyo portal de entrada está en calle sin nombre y sin número, pues tendrá el que denominen las ordenanzas municipales. El edificio total también tiene fachada a la calle Fortuny y a la de Almería. La vivienda radica en la planta tercera del edificio y está señalado con la letra A.

Se halla distribuida en entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Comprende una extensión superficial total de, con inclusión de elementos comunes 74 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 373, tomo 1.391, folio 8, finca número 30.663 del Registro número 3 de Marbella.

Valorada en 8.250.000 pesetas.

Urbana. Chalé, sito en la urbanización «Dos Hermanas», Isla Verde, 2. Con una superficie de 142 metros 74 decímetros cuadrados de parcela y 117 metros 92 decímetros cuadrados de construcción; 68 metros cuadrados de jardín. Inscrita al libro 410, folio 13, finca 30.428 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. De esta finca sale a subasta únicamente el 23,20 por 100 de la misma, ascendiendo el avalúo de la misma a 22.000.000 de pesetas, por lo que el valor de la participación indivisa a subastar es de 5.104.000 pesetas.

Urbana. Local comercial, sito en el centro comercial «Atenea». Tiene una superficie de 59 metros cuadrados, más 65 metros 95 decímetros cuadrados de zonas comunes. Inscrito al libro 535, folio 144, finca número 39.847 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balbonte.—El Secretario.—63.441.

#### MEDINA DEL CAMPO

##### Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 100 de 1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de doña María Jesús Otero Losa, contra don José Luis Hedilla Fraile, y en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las prevenciones que también se indican.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Segunda.—Caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, a celebrar en el mismo lugar y sirviendo de tipo para la misma el señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100, y que de no haber tampoco postores, se señala para llevar a efecto la tercera el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, y en el caso de que sea en la tercera subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien embargado no han sido aportados, hallándose de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que al tomar parte el licitador los acepta.

#### Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad del edificio situado en el número 23 de la calle Padilla, de Medina del Campo (Valladolid), derivados del contrato de compraventa privado firmado el 5 de enero de 1995, entre don José Miguel Gaona Cartolano y don José Luis Hedilla Fraile, contrato que no consta unido a autos. Siendo el valor total de 73.500.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 7 de octubre de 1997.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—62.870.

#### MÉRIDA

##### Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 77/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Viera Gómez, contra doña Adriana Sánchez Penco, doña Ángela Matilde Guisado Sánchez, don Jacinto Guisado Sánchez, don Juan Ignacio Guisado Sánchez y don Fermin Guisado Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, sin número, de Mérida (Badajoz), el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.699.900 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo



de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Vivienda sita en el portal 2 del edificio en Mérida, avenida José Fernández López, 16, planta 4.ª, letra A, tipo II. Mide una superficie útil de 89 metros 50 decímetros cuadrados, y construida de 110 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.627, libro 518, folio 43, inscripción quinta. Finca registral número 46.586.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mérida a 27 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—63.359.

## MIERES

### Edicto

Doña Begoña Fernández Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 415/1994, promovidos por Caja Madrid, representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Javier Via González, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Mitad indivisa de la finca registral número 17.808, inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana al tomo 1.395, libro 210, folio 157.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mieres, calle Jardines del Ayuntamiento, primera planta, y hora de las once quince del día 12 de diciembre de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada, de 5.461.535 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Mieres, número de procedimiento 3340 0000 17 0415 94, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1998, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1998, a las once quince horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Mieres a 14 de octubre de 1997.—La Juez, Begoña Fernández Fernández.—El Secretario.—63.062.

## MOGUER

### Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 36/1997, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Bersur, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 12 de enero de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta, el día 12 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100, en el tipo; y de quedar desierta.

Tercera subasta, el día 12 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio, al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

### Finca que se saca a subasta

Finca. Suerte de tierra, al sitio «Huerto Los Cañuelos», en la dehesa de Jareta, término municipal de Niebla, que mide 3 hectáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 652, libro 79, de Niebla, folio 79, finca registral número 5.932. Tasa la finca hipotecada por la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Moguer a 21 de octubre de 1997.—El Secretario.—63.144.

## MOGUER

### Edicto

En juicio ejecutivo número 211/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Juan Orihuela Barroso y don Mauricio Ojuelo Conde, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de febrero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 24 de marzo de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 24 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

### Bienes que se sacan a subasta

Rústica mitad indivisa. Suerte de tierra de secano, al sitio de «Chaparrilla», término de Lucena del Puerto, con una cabida de 8 hectáreas. Finca número 1.585. Linda: Norte, las de don José García Díaz y don José Borrego Ruiz; sur, las de don Vicente Suárez García y don Juan Ruiz Carbonel; al este, la de don Antonio González Suárez, y oeste, la de don Diego Díaz Ojuelo.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Rústica mitad indivisa. Al sitio «Fuente de los Perros», suerte de tierra de secano, de 98 áreas 53 centiáreas, término de Niebla. Linda: Norte, laguna de los Caballos y herederos de doña Elena Wislan; este, la de don Vicente Labrados; oeste, la de don Antonio Labrador Domínguez y don José Planes Naranjo, y sur, la de herederos de don Manuel Vizcaino y don Pedro Bernal. Finca número 4.518.

Valorada en 465.000 pesetas.

Rústica mitad indivisa. Suerte de tierra de pastos, labor y eucaliptal, al sitio del «Palmar», término de Niebla, con cabida de 4 hectáreas 42 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte y este, suerte de don José María Izquierdo; sur, la de don José Ligerio, y oeste, otra de don José Vizcaino. Finca número 4.519.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Rústica mitad indivisa. Suerte de tierra calma en Niebla, al sitio de «El Palmar», de 2 hectáreas 80 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, las de don José Planes Naranjo; sur, las de don Esteban Quintero y don Antonio Labrador; este, la de don José Planes Naranjo, y oeste, la de don Esteban Quintero. Parcela 87 del polígono 8. Finca número 5.009.

Valorada en 1.330.000 pesetas.

Rústica mitad indivisa. Suerte de tierra calma en Niebla al sitio «El Palmar», de 43 áreas 23 centiáreas. Linda: Al norte, las de don Esteban Quintero y don Antonio Labrador Domínguez; sur, carretera

de Huelva a Sevilla; este, las de don Francisco Labrador Domínguez, y al oeste, las de don Walabonso Labrador Domínguez. Parcela 97 del polígono 8, finca número 5.010.

Valorada en 390.000 pesetas.

Dado en Moguer a 21 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—63.149.

## MOGUER

### Edicto

En juicio ejecutivo número 262/1993, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Francisco Romero Galante y otra, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 6 de febrero de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 6 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda subastas.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. En la barriada de «El Príncipe», de Palos de la Frontera, solar para edificar, de formar rectangular, al que corresponde el número 23 de la calle Santa Fe. Mide 10 metros de frente por 20 metros de fondo, ocupando una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, solar de don Leonardo Márquez; izquierda, el de don José Morales Rodríguez, y fondo, corral de la casa de doña María del Valle Reyes Rivero.

Sobre el descrito solar existe construida la siguiente edificación: Obra nueva, casa en la barriada «El Príncipe», de Palos de la Frontera, calle Santa Fe, número 23; consta de una sola planta, distribuida en terraza anterior cubierta, vestíbulo, salón comedor, salita, pasillo de distribución, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, patio de luz central y patio posterior, con una superficie construida de 131 metros cuadrados y útil de 106,48 metros cuadrados. Su cubierta visible. Ocupa la total superficie del solar y sus linderos son idénticos a los de éste. Inscrita al tomo 613, libro 50 de Palos de la Frontera, folio 46, finca número 3.703. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Francisco Romero Galante, se extiende el presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Moguer a 24 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—63.355.

## MONDOÑEDO

### Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 135/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don José María Vidal Seivane y doña Carmen Falcón García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Campo de Alcántara, sin número, Mondoñedo, en los días, horas y forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no quedar los bienes rematados en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Octava.—Para el supuesto de no encontrarse los deudores en el domicilio fijado sirva el presente de notificación en forma.

### Bienes que se subastan

Las siguientes fincas rústicas, todas ellas sitas en la zona de concentración parcelaria de la parroquia de Gueimonde, Pastoriza (Lugo):

1. Finca rústica número 2-63 del plano general; terreno dedicado a regadío y secano, al sitio de Mazón. Tiene una extensión de 1 hectárea 73 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 522, libro 89, folio 66, finca 15.631, del Registro de la Propiedad de Mondoñedo (Lugo). Tipo de subasta: 2.187.000 pesetas.

2. Finca rústica número 2-89 del plano general; terreno dedicado a regadío y secano, al sitio de Restrevas. Tiene una extensión de 2 hectáreas 42 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 522, libro 89, folio 64, finca 15.629, del Registro de la Propiedad de Mondoñedo (Lugo). Tipo de subasta: 7.985.250 pesetas.

3. Finca rústica número 22-125 del plano general; terreno dedicado a secano, al sitio de Barreiros. Tiene una extensión de 2 hectáreas 83 áreas 40 cen-

tiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 522, libro 89, folio 65, finca 15.630. Tipo de subasta: 1.887.300 pesetas.

4. Finca rústica número 3-12 del plano general; terreno dedicado a secano, al sitio de Regueiriña. Tiene una extensión de 1 hectárea 42 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 522, libro 89, folio 68, finca 15.633. Tipo de subasta: 769.500 pesetas.

5. Finca rústica número 3-26 del plano general; terreno dedicado a secano, al sitio de Regueiriña. Tiene una superficie de 2 hectáreas 39 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 552, libro 89 de Pastoriza, folio 67, finca 15.632.

Dado en Mondoñedo a 22 de octubre de 1997.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—El Secretario.—63.395.

## MONTILLA

### Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 248/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, frente al demandado don Martín Orozco García, doña Dolores Mateo Quintana y doña María Isabel Benjumea Adamuz (carretera de Montilla, 4, Montalbán), en reclamación de 1.403.016 pesetas de principal, más la de 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas —sin perjuicio de ulterior liquidación— en cuyos autos se ha dictado providencia, con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles para cada una, la finca embargada, objeto de ejecución, que al final se describe, junto con su tasación, habiéndose señalado para la primera subasta el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, y en caso de no existir postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 20 de enero de 1998, a las once horas, y de no existir tampoco postores en esta última se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 20 de febrero de 1998, a las once horas. Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, planta baja, Palacio de Justicia, y se registrarán por las siguientes

### Condiciones

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a las actuaciones la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, el bien en cuestión se saca a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad —salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad—. Lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que al final se dirá; para la segunda, la misma de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de la parte demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472-0000-17-0248/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en formas de pujas a la llana, si bien, en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en el Llano del Calvario, de Montalbán, sin número de gobierno, con superficie de 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 760, folio 248, libro 47, finca número 5.597.

Precio de tasación: 6.020.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 17 de octubre de 1997.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario judicial.—63.461.

#### MONZÓN

##### Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 338/94-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Garzón, contra «Aragonesa de Congelados, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Nave almacén con terreno anejo, sita en Monzón, en la calle Joaquín Sorolla, número 3, antigua partida Tozales o Campián, con una superficie total de 404 metros 75 decímetros cuadrados, de los que corresponden 272 metros 55 decímetros cuadrados al edificio, con un frente de 16 metros a la calle de su situación y el resto al terreno anejo. La finca general linda: Frente, con la citada calle Joaquín Sorolla; derecha, entrando, don Federico Cazorla y Hermanos Martínez del Peral y Fortón; izquierda, doña María Josefá Prat López y don Antonio Buil Tena, y fondo, formando ángulo calle Ignacio Zuloaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 641, libro 136, folio 53, finca registral número 9.411.

Valorada a efectos de subasta en 13.900.000 pesetas.

Dado en Monzón a 22 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial.—62.983.

#### MONZÓN

##### Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 93/1997-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Rodelgo, contra don Norberto Ismael Pérez Lóbez y doña Celia Lombarte Arasanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Dependencia número 14.—Piso tercero, tipo B, destinado a vivienda, en la tercera planta alzada de la escalera primera de un edificio sito en Monzón, en la prolongación de la avenida de Lérida, hoy calle María Moliner, número 7, esquina a calle Cervantes. Linda: Al frente, parte con rellano y hueco de escalera y ascensor de esta escalera primera y parte con el piso tipó A de la misma planta; derecha, entrando, prolongación de la calle o avenida de Lérida; izquierda, parte con hueco de la escalera y ascensor de esta escalera primera y parte con el piso C de esta misma planta de la escalera segunda, y fondo, calle Cervantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 747, libro 161, folio 11, finca registral número 13.399.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.771.040 pesetas.

Una participación indivisa equivalente a 3,14 por 100 de la dependencia número 2.—Local situado en la planta sótano primero de un edificio en Monzón, prolongación de la avenida de Lérida, hoy María Moliner, número 7, esquina a calle Cervantes. A la titularidad de la indicada participación indivisa se le concreta la utilización con derecho exclusivo de la plaza de aparcamiento número 1, y un cuarto trastero situado junto a la plaza de garaje, señalado también con el número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 788, libro 174, folio 29, finca registral número 13.387-5 AP y Tr 1.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.441.701 pesetas.

Dado en Monzón a 22 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles Carmona Vergara.—63.055.

#### MORÓN DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Luis Navarro Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 15/1996 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artícu-

lo 131, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ricardo M. Gómez Ulecia, contra los bienes hipotecados por don Francisco Vera López que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 7.188.796 pesetas, más los intereses que se devenguen al tipo pactado hasta la fecha en que se haga pago a la actora, más la suma de 1.800.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, más la suma de 900.000 pesetas para prestaciones accesorias, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 21.420.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 16 de enero de 1997, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para la tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación al deudor, a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Novena.—Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la forma ordinaria.

#### Finca objeto de subasta

1. Casa número 12 de la calle Jaén, de esta ciudad de Morón de la Frontera, con piso bajo y alto, y 1 área 76 metros. Linda: Por la derecha, entrando, con la número 10 de la misma calle; por la izquierda, con casa de don Juan de Dios Jiménez, y espalda, con la número 5 de la calle Barrio. Propiedad del demandado don Francisco Vera López. Inscrita al tomo 1.129 del archivo, folio 215, finca número 2.134, inscripción quinta del Registro de la Propiedad del partido.

La finca se encuentra tasada en la suma de 21.420.000 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 31 de julio de 1997.—El Juez, Luis Navarro Medina.—El Secretario judicial.—63.455.

## MULA

### Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1997, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, contra don José López Almela y doña Filomena Santiago García, en ejecución de préstamo hipotecario, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada que se describirá al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1998, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5639, cuenta 3076, o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula (Murcia), o en cualquier Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 9 de febrero de 1998, a las doce quince horas, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta se señala el día 4 de marzo de 1998, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Una casa situada en Campos del Río, avenida de la Constitución, 42. Consta de dos cuerpos y dos plantas, distribuidas en diferentes dependencias y patio. Mide 250 metros cuadrados, de los que están edificados 80 metros cuadrados; el resto de la superficie se destina a patio. Inscrita al tomo 544, libro 12, folio 144, finca número 1.613, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.546.043 pesetas.

Dado en Mula a 15 de octubre de 1997.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—63.400.

## MURCIA

### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 404/1992, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra Mercacruz Lobosillo, don José María de Santiago, doña Ana Mante Olivo, don Diego Nicolás Mante, doña Ascensión Cegarra y don José Ginés Nicolás, y contra sus cónyuges, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 10.449.953 pesetas, más la de 2.500.000 pesetas para gastos, intereses y costas; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes

embargados que más adelante se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de febrero de 1998; para la celebración de la segunda, el día 2 de marzo de 1998, y para la celebración de la tercera, el día 2 de abril de 1998, todas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

#### Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra en término de Murcia, partido de Lobosillo, con una superficie de 27 áreas 44 centiáreas. Finca inscrita número 550. Su valor es el de 400.000 pesetas; correspondiéndole a los demandados la mitad indivisa, su valor es el de 200.000 pesetas.

2. Trozo de tierra en término de Murcia, partido de Lobosillo, con una superficie de 44 áreas 75 centiáreas. Finca inscrita número 3.779. Su valor es el de 800.000 pesetas; correspondiéndole a los demandados la mitad indivisa, el valor de esta participación es el de 400.000 pesetas.

3. Trozo de tierra en término de Cartagena, Santa Lucía, con una superficie de 35 áreas 70 centiáreas. Linda: Sur y norte, resto de Emilia Canthal Morejón del Girón; este, terreno del Taibilla; oeste, carretera del cementerio. Su valor es el de 4.000.000 de pesetas; correspondiéndole a los demandados la mitad indivisa, el valor de ésta es el de 2.000.000 de pesetas.

4. Casa en término de Cartagena, plaza de Jaime Bosch, número 11, de cinco plantas; con una superficie de 120 metros cuadrados, que linda también calle Subida de San Pedro. Finca inscrita número 1.293. Su valor es el de 4.000.000 de pesetas; correspondiéndole a los demandados la mitad indivisa, el valor de ésta es el de 2.000.000 de pesetas.

5. Trozo de terreno sito en el término de Fuente Álamo, diputación de Cuevas del Reylo, sitio nombrado «Casa Grande»; con una superficie de 1.118 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Petronila Guerrero García; este, herederos de A.ª Vidal García; sur, don Tomás Vidal; oeste, don Bartolomé Nicolás Baños. Finca inscrita número 19.008. Su valor es el de 80.000 pesetas; correspondiéndole a los demandados dos cuartas partes indivisas, el valor de la misma es el de 40.000 pesetas.

6. Trozo de terreno sito en el término de Fuente Álamo, diputación de Cuevas del Reylo; con una superficie de 78 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte y oeste, Boquera de herederos; este, don Andrés García, don José García y don Joaquín Martínez; sur, don Joaquín Martínez. Finca inscrita número

19.054. Su valor es el de 560.000 pesetas; correspondiéndole a los demandados dos cuartas partes indivisas, el valor de las mismas es el de 280.000 pesetas.

7. Trozo de terreno sito en término de Fuente Álamo, diputación de Cuevas del Reylo, sitio nombrado «Casa Grande»; con una superficie de 11 áreas 18 centiáreas. Linda: Este, A.º Garrido García; sur, herederos de Juan García Pérez; norte, doña Petronila Guerrero García y herederos de Vicente Vidal; oeste, Boquera. Finca inscrita número 12.605. Su valor es el de 80.000 pesetas, correspondiéndole a los demandados las dos cuartas partes indivisas, cuyo valor es el de 40.000 pesetas.

8. Trozo de terreno sito en término de Fuente Álamo, diputación de la Pinilla, sitio de Los Vidales; con una superficie de 1 hectárea 17 áreas 38 centiáreas. Linda: Este, don Domingo García García; sur, resto, camino por medio; oeste, don Miguel García Lorente, y norte, F.º Guerrero García. Finca inscrita número 19.771. Su valor en conjunto es el de 400.000 pesetas; correspondiéndole a los demandados las dos cuartas partes indivisas, cuyo valor es el de 200.000 pesetas.

9. Trozo de terreno sito en término de Fuente Álamo, partido de Cuevas del Reylo, sitio de «Casa Grande»; con una superficie de 22 áreas 36 centiáreas. Linda: Este y sur, don Juan García, y oeste, don Bartolomé Nicolás. Finca inscrita número 32.267. Su valor es el de 160.000 pesetas; correspondiéndole a los demandados dos cuartas partes indivisas, su valor es el de 80.000 pesetas.

10. Trozo de terreno con casa de 190 metros cuadrados, sito en término de Fuente Álamo, diputación de Cuevas de Reylo, sitio nombrado «Casa Grande», que con sus anejos tiene una total superficie de 8 hectáreas 15 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, doña Agustina Vidal; este, camino vecinal; sur, F.º Guerrero García; oeste, señor Guerrero. Finca inscrita número 19.053. Su valor es el de 4.000.000 de pesetas; correspondiéndole a los demandados dos cuartas partes indivisas, cuyo valor es el de 2.000.000 de pesetas.

11. Trozo de terreno en término de Fuente Álamo, Los Vidales; con una superficie de 1 fanega. Linda: Sur, don Ángel Garre Garre. Finca inscrita número 34.042. Su valor es el de 200.000 pesetas; correspondiéndole a los demandados una cuarta parte indivisa, su valor es el de 50.000 pesetas.

12. Trozo de terreno sito en término de Fuente Álamo, media legua, Los Vidales; con una superficie de 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas, que linda: Don Pedro Jara y doña Encarnación Nieto. Finca inscrita número 34.043. Su valor es el de 300.000 pesetas; correspondiéndole a los demandados una cuarta parte indivisa, el valor de ésta es el de 75.000 pesetas.

13. Trozo de terreno en término de Fuente Álamo, partido de Cuevas del Reylo, Los Vidales; con una superficie de 27 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, don Ángel Garre; sur, don Pedro Garre. Finca inscrita número 34.044. Su valor es el de 60.000 pesetas; correspondiéndole a los demandados una cuarta parte indivisa, el valor de la misma es el de 15.000 pesetas.

14. Trozo de terreno sito en término de Fuente Álamo, partido de Cuevas del Reylo, Los Vidales; con una superficie de 67 áreas 8 centiáreas. Finca inscrita número 34.045. Su valor es el de 180.000 pesetas; correspondiéndole a los demandados una cuarta parte indivisa, el valor de ésta es el de 45.000 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos legales y, además, sirva de notificación en forma a los demandados mencionados que se encuentran en paradero desconocido, siendo su último domicilio conocido en Murcia, carretera de Torre Pacheco, Lobosillo y el Piñón, Lobosillo 30331, de Murcia, respectivamente, expido el presente en Murcia a 13 de octubre de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—62.070.

## NOVELDA

## Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 27/1995, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Maestre Maestre, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Santiago Fernández Cuervo y doña Celia de Castro Arias, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 108, de calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titularidad, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 21 de enero de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Veintidós áreas 47 centiáreas 65 decímetros cuadrados de tierra seca, en término de Aspe, partido del barranco del Gitano. Dentro de dicha superficie se incluye la de una casa de planta baja, que ocupa un solar de 118 metros cuadrados, lindante todo: Por el norte, con don Mario Martínez; por el sur, con don José Ruiz Cabrera y don Salvador Bonete Mora; por el este, con camino, y por el oeste, con don Justo Antonio Quesada Aniorde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 330 de Aspe, folio 28, finca 21.101, inscripción quinta.

Tipo: 7.042.000 pesetas.

Dado en Novelda a 9 de junio de 1997.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—63.421.

## NOVELDA

## Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 414/1996, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Maestre Maestre, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pascual Ángel Serrano Terol y doña Josefa Asensi Asensi, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 16 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 108, de calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titularidad, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de enero de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 12 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, en planta tercera, tipo A, señalada con la letra «A», del edificio sito en Monforte del Cid, con frente a principal a la calle Fiscal Segrelles Níguez, sin número de policía. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, paso, tres dormitorios (uno de ellos con terraza), comedor-estar, dos baños y cocina con galería a la calle. Linda: Derecha, entrando al edificio, con finca de la Caja de Ahorros del Mediterráneo; izquierda, vivienda tipo D, de la misma planta y rellano de escalera y ascensor del edificio; espalda, patio y escalera y ascensor del edificio, y frente, con la calle Fiscal Segrelles. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 173 de Monforte del Cid, folio 119, finca número 12.549, inscripción segunda.

Tipo: 7.543.200 pesetas.

Dado en Novelda a 12 de junio de 1997.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—63.422.

## NOVELDA

## Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 398/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Maestre Maestre, contra doña Francisca Vicedo Gómez y don Wigberto Rizo Gómez, con domicilio en avenida Constitución, número 47, tercero A, de Novelda, en reclamación de 3.230.083 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas que, prudencialmente presupuestadas, ascienden a 900.000 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 4 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que después se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

## Bien objeto de subasta

Vivienda, con acceso por el portal numerado al 47 de policía y escalera izquierda de dicho portal, sita en la tercera planta alta, izquierda subiendo, al fondo del pasillo, señalada con la letra A, tipo C, de 156 metros 60 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 124 metros 35 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos baños, galería, terraza y armarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante) al libro 441, folio 82 vuelto, finca número 33.038, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.135.000 pesetas.

Dado en Novelda a 28 de octubre de 1997.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—63.059.

## NULES

## Edicto

Doña María Reyes Gavara Arnau, Juez sustituta de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 348/1996, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», plaza Cataluña, 1, Sabadell (Barcelona), representado por el Procurador don José Rivera Llorens, contra don Salvador Catalán Aguilera y doña Carmen Badenes Chiva, calle Metge José Llidó, 14, segunda, séptima, Onda (Castellón), en reclamación de 1.999.396 pesetas de principal más 800.000 pesetas de intereses y costas presupuestadas para gastos y costas, del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, en los locales de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, de Nules (Castellón), planta baja, sección civil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez con rebaja del 25 por 100

del tipo de la subasta, para el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el tipo del 20 por 100 de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes de la subasta

Finca registral número 24.403. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Real número 2, en el tomo 385, folio 178. Valorada en 8.090.100 pesetas.

Finca registral número 24.403.OP. Garaje vinculado. Valorado en 700.000 pesetas.

Rústica número 5.562. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Real número 2, libro 374, folio 224. Valorada en 720.000 pesetas (mitad indivisa).

Rústica número 30.570. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Real número 2, libro 375, folio 90. Valorada en 25.000 pesetas. Mitad indivisa.

Y para que tenga lugar la notificación de la subasta a todas aquellas personas que puedan tener interés en la misma y muy especialmente para el conocimiento de los demandados don Salvador Catalán Aguilera y doña Carmen Badenes Chiva, con domicilio en calle Metge José Llidó, 14, segundo, séptima, Onda (Castellón), en el caso de que no pudiera tener efecto la notificación personal en su domicilio, y los demás requisitos y exigencias de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en estos casos, según se desarrolle el acto.

A este edicto se le dará la publicidad conveniente.

Dado en Nules (Castellón) a 15 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, María Reyes Gavara Arnau.—El Secretario.—62.996.

## ONTINYENT

## Edicto

Don Juan C. Girones Soriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 147/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra «Alcoy Continuos, Sociedad Limitada»; don Luis Oltra Valor y doña Elodia Gregori Mahiques, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, por primera vez y valor de su tasación para lo que se ha señalado el día 16 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de enero de 1998, a la misma hora y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieren de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Ontinyent, plaza Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación en el banco a la que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplididos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto que la notificación a los demandados no se pudiera llevar a cabo con la antelación suficiente o no fueren hallados en su domicilio el presente edicto servirá de notificación bastante.

#### Fincas objeto de subasta

Parcela con vivienda unifamiliar. En la urbanización «Gormaug», calle Romer, número 27, de Cocentaina (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1.149, libro 269, folio 91 vuelto, finca número 17.696.

Participación indivisa, elemento común. En la urbanización «Gormaug», de Cocentaina (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1.061, libro 237, folio 183, finca número 17.104-82.

Valoración: Finca número 17.696: 33.000.000 de pesetas. Finca número 17.104-82: 300.000 pesetas.

Total de la valoración: 33.300.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 9 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan C. Girones Soriano.—El Secretario.—62.883.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca, procedimiento número 298/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de fecha 28 de octubre de 1997, páginas 19198 a 19201, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En la fecha de celebración de la primera subasta, donde dice: «...9 de noviembre de 1997», debe decir: «... 9 de diciembre de 1997...».

En bienes que se sacan a subasta, la finca 65.411, donde dice: «Número 112 de orden.», debe decir: «Número 122 de orden.»; la finca 65.475, donde dice: «...folio 185...», debe decir: «... folio 186...»; la finca 65.491, donde dice: «...folio 215...», debe decir: «...folio 217...», y la finca 65.628, donde dice: «Número 399 de orden...», debe decir: «Número 339 de orden...». 60.150 CO.

### PARLA

#### Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid).

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 118/1995, a instancias del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Alfredo Moreno Gómez Caro, doña Inmaculada Pérez de la Oliva, don Severiano Amores Cámara y doña Pilar Belinchón Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, los bienes embargados que a continuación se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

1. Urbana. 43. Vivienda letra C, en la planta cuarta, del portal 4, del edificio sito en Pinto, en la calle Santa Teresa, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 729, libro 254, folio 73, finca número 17.310. Tiene una superficie útil de 84,37 metros cuadrados.

2. Urbana. Parcela número 8 de la manzana F, en término de Pinto, en la entrada de camino de Torrejón, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 305, libro 117, folio 47, finca número 7.922. Hoy calle Juan II, número 4. Tiene una superficie útil de 60 metros cuadrados, con parcela de 200 metros cuadrados, que se destina a patio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Severo Ochoa, números 7 y 9, de esta localidad de Parla, y hora de las once del día 15 de enero de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: La finca número 1, 7.000.000 de pesetas; y la finca número 2, 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, siendo el número de cuenta 2375.0000.1711895.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 29 de octubre de 1997.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—63.515.

### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

#### Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 136/1997, a instancia de Caja Rural de Córdoba, contra don Antonio Perea del Campo y doña Marina Alcántara Salas, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que al final se describirá, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 15 de enero de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 48.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 11 de febrero de 1998, en los mismos lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1998, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

#### Bien objeto de la subasta

Rústica. Parcela de tierra procedente de la dehesa denominada «El Cuartanero», término municipal de Hinojosa del Duque, con cabida, después de las segregaciones de las que ha sido objeto, de 88 hectáreas 96 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 307 del archivo, libro 150 del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, folio 205, finca número 10.643-N.

Tipo de valoración: 48.800.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 30 de octubre de 1997.—El Juez, José Ferrer Sánchez.—La Secretaria.—63.411.

### PONFERRADA

#### Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/1997, seguido por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Camino Prieto Magallanes, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.769.392 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relacionará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 11.500.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 16 de enero de 1998, y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 7. Vivienda letra A, situada en la planta tercera del edificio sito en la calle Felipe II, número 15, de Ponferrada. Se tiene acceso a la misma por medio de la escalera y del ascensor. Tiene una superficie útil de 64 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de ingreso, cocina, que da al salón-comedor, y éste a su vez a la fachada principal, baño y dos dormitorios; además dispone de dos pequeñas terrazas a las que se accede a través de los dormitorios. Linda: Frente, calle Felipe II; fondo, propiedad de don Eliso Rallo; derecha, rellano, caja de escalera y ascensor y vivienda letra B de esta misma planta, e izquierda, propiedad de don Ángel Sánchez Suárez.

Anejo: Se le atribuye como anejo inseparable el trastero señalado con el número 5 de la planta de entrecubiertas, de una superficie de 14 metros 23 decímetros cuadrados.

Cuota: Su cuota de participación es de 7,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, en el tomo 1.545, libro 57 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 1, finca número 7.043.

Dado en Ponferrada a 23 de septiembre de 1997.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—63.452.

#### POZOBLANCO

##### Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 131/1995, a instancias de la Procuradora doña Lucía Jurado Guadix, actuando en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bancander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Esquinas y doña Pilar Monroy Jiménez, con domicilio en Pozoblanco, en calle San Juan Bosco, número 20, segundo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario. En referidos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirán por el precio de la subasta que se anuncia, se indica a continuación:

tecado que más adelante se dirán por el precio de la subasta que se anuncia, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 19 de diciembre, siendo el precio de licitación el indicado al final de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 15 de enero de 1998, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el día 10 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las once horas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 148600018013195, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil. Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera llevarse a cabo la notificación personal del señalamiento de subasta a los demandados, se hará extensiva la publicación del presente edicto a tal efecto.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda, sito en planta segunda elevada del edificio sito en calle San Juan Bosco, 20, de Pozoblanco, con entrada por el portal y escalera comunes a las viviendas. Tiene una superficie construida de 142 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 738, libro 224, folio 135, finca 15.492, inscripción primera.

Se valora en la cantidad de 6.716.907 pesetas, cantidad que sirve como tipo de subasta.

Dado en Pozoblanco a 2 de octubre de 1997.—La Juez, Almudena Buzón Cervantes.—El Secretario.—62.916.

#### POZOBLANCO

##### Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 163/1996, a instancia de la Procuradora doña Julita Gómez Cabrera, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Valverde y doña Catalina González Moreno, con domicilio en Villanueva de Córdoba, en calle San Miguel, número 28, 1.º, sobre efectividad de un préstamo hipotecario. En referidos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1997, siendo el precio de licitación el indicado al final de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 15 de enero de 1998, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el día 10 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las diez treinta horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 148600018016396, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil. Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera llevarse a cabo la notificación personal del señalamiento de subasta a los demandados, se hará extensiva la publicación del presente edicto a tal efecto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en planta alta de la casa sita en calle San Miguel, 28, de Villanueva de Córdoba. Tiene su entrada independiente por la calle de su situación, a través del portal de entrada y escalera de acceso ubicados en la planta baja de la casa y que pertenecen exclusivamente a esta vivienda, con una superficie de 11 metros 5 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida de 89 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y baño. Linda: Por la derecha, con don Miguel Pedrajas Moreno; izquierda, con don Pedro Gutiérrez Díaz y espacio de la planta baja, y espalda, con espacio del patio de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 854, libro 188, folio 197, finca 13.503, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 10.325.392 pesetas, cantidad que sirve como tipo de subasta.

Dado en Pozoblanco a 2 de octubre de 1997.—La Juez, Almudena Buzón Cervantes.—El Secretario.—62.932.

#### QUART DE POBLET

##### Edicto

Don José Eugenio Valero López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 283/1996, a instancia de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gomis Segarra, contra «R.V. de Productos, Sociedad Anónima», en los que, por resolución pronunciada el día de la fecha, se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cervantes, 1-bajo, de Quart de Poblet, en la siguiente forma:



En primera subasta, el día 17 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 193.741.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, para el caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

En tercera subasta, el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100, como mínimo, del tipo expresado para cada subasta en la cuenta 4537 0000 18, de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya en Quart de Poblet, debiendo aportar resguardo justificativo en el que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate por si resultare infructuoso dicho acto de comunicación en la forma ordinaria.

#### Finca objeto de subasta

Parcela en término de Quart de Poblet, partida del Corral de Almenar, de 19.390,46 metros cuadrados, en la que se levanta un edificio destinado a oficina, que ocupa 125 metros cuadrados, que consta de planta baja y piso alto. Lindes: Norte, viales que conforman parte de la calle Riu Vinalopó; sur, viales que conforman parte de la calle Riu Xúquer; este, terrenos de «Uralita, Sociedad Anónima», y oeste, parcela segregada de «R.V. de Productos, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.518 del archivo, libro 184 de Quart de Poblet, folio 158, finca número 19.070, inscripción tercera.

Dado en Quart de Poblet a 15 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario, José Eugenio Valero López.—62.981.

#### REQUENA

##### Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 254/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Procurador señor Navarro Tomás, contra «Sociedad Limitada Leitu», en cuyos autos he acordado sacar a la venta

en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que luego se indican para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª, en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 13 de enero de 1998, a las once horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 10 de febrero de 1998, a las once horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado, en la entidad bancaria correspondiente, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Solar sito en Utiel, en la calle Beneficencia, sin número, de una superficie de 1.962 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, fincas de don Ricardo Pérez Carrión y otros; izquierda, finca del I.P.P.V. y la finca de donde se segrega, y fundo, otras del I.P.P.V. y de don Antonio Marzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 838, libro 116, folio 31 vuelto, finca número 16.192, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 19.946.000 pesetas.

Lote número 2: Departamento destinado a uso profesional, situado en la primera planta alta, puerta número 1, del edificio sito en Utiel, calle Reyes Católicos, números 61 y 63 de policía, con acceso por el zaguán I. Tiene una superficie útil de 89 metros 54 decímetros cuadrados y construida de 113 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y fondo, don Ricardo Gabaldón Terrén; izquierda, rellano de escalera del zaguán I, y frente, calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 931, libro 135 de Utiel, folio 57, finca número 19.190, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.684.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no ser posible la notificación personal a los mismos.

Dado en Requena a 15 de septiembre de 1997.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—64.468-11.

#### REUS

##### Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez de Azcárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/1997, a instancias de Hipotebansa, representada por el Procurador don Pedro Huguet Ribas, contra don León

Banegas Valdevira y doña Matilde Rodrigo Knafo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 28 de enero de 1998, a las diez horas, y tercera subasta para el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas:

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación en las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

A) Vivienda, sita en el piso primero, Puerta primera del edificio sito en Reus, calle Cervantes, número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 1.945, libro 70 de la sección segunda, folio 27, finca 5.481.

Valorado en 6.882.660 pesetas.

B) Cuota indivisa de 6 enteros 59 centésimas por uno: Planta sótanos, susceptible de ser aprovechada como aparcamiento para vehículos. Ubicada en un edificio sito en Reus, calle San Magin Alegre, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 413, libro 71, folio 159, finca 4.994.

Valorada en 1.232.000 pesetas.

Dado en Reus a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez de Azcárate.—El Secretario.—62.987.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Don Ramón Ardanuy Subías, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 372/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel Peña Ruano y doña Rosa María Peña Gálvez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 1998, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258/000/18/0372/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 1998, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1998, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Elemento individual número 6, vivienda de tipo E, se compone de vestíbulo, paso, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, aseo y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie construida de 103 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente o poniente, caja de escaleras y rellano de acceso, vivienda de tipo F, con acceso por el portal 3, y don Manuel Padilla y don Francisco García Espinosa; fondo o levante, vivienda de tipo B, con acceso por el portal 1, patio interior de luz, y ventilación y vivienda de tipos C y D, con acceso por portal 2; derecha, entrando, o sur, patio interior de luz y ventilación, y caja de escaleras, e izquierda o norte, vivienda tipo F, con acceso por el portal 3, y calle Benahadux. Cuota: Es del 6,65 por 100. Registro: Inscrita al tomo 1.566, libro 210, folio 55, finca número 19.260.

2. Elemento individual número 11, vivienda de tipo J, se compone de vestíbulo, paso, estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseo y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 82 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente o levante, rellano de acceso y caja de escaleras, y vivienda de tipo I, con acceso por el portal 3; fondo o poniente, don Manuel Padilla y don Francisco García Espinosa; derecha, entrando, o norte, rellano de acceso, vivienda tipo I, con acceso por el portal 3, y calle Benahadux, e izquierda o sur, vivienda de tipo I,

con acceso por el portal 3. Cuota: Es del 5,27 por 100. Registro: Inscrita al tomo 1.565, libro 210, folio 65, finca número 19.265.

Tipo de subasta: Finca número 19.260, 5.387.500 pesetas; y finca número 19.265, 4.412.500 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 22 de octubre de 1997.—El Juez, Ramón Ardanuy Subías.—El Secretario.—63.414.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Don Ramón Ardanuy Subías, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Francisco José Miranda González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258/000/18/0208/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda de planta baja sita en el paraje del Castillo de Santa Ana, término de Roquetas de Mar, correspondiéndole el número 34 de la urba-

nización «Buena Vista», con un total de superficie de 240 metros cuadrados el solar, de los que ocupa la vivienda 74 metros 39 decímetros cuadrados construidos y 62 metros 13 decímetros cuadrados útiles, el resto del solar se destina a ensanches y jardín. Lindando: Norte y este, resto de finca matriz; sur, carretera faro Sabinal, y al oeste, la vivienda número 33, de don Werner Happes. Registro: Folio 121 del tomo 1.563, libro 208, finca número 11.500-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 16.087.500 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 22 de octubre de 1997.—El Juez, Ramón Ardanuy Subías.—El Secretario.—63.413.

#### SABADELL

##### Edicto

Don José Luis Gil Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 487/1994-civil, promovidos por Institut Català de Finances, contra «Forjas Nasarre, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que se describirá, cuyo acto tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1998; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de febrero de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 19 de marzo de 1998, a las once horas todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Conjunto de edificios industriales, sito en el término de Santa Perpetua de Mogoda, con frente a la calle Número Dos, número 3, antes calle C, sin número, del polígono industrial «La Florida». Comprende una nave para oficinas, una nave para taller de utillajes y diez plantas de taller; tienen una superficie total construida de 8.264 metros 90 decímetros cuadrados, y está levantado sobre un solar de 14.562 metros cuadrados de superficie.

Linda: Por su frente, sur, con calle letra C; por la izquierda, entrando, oeste, con la finca de la entidad «Finanzauto, Sociedad Anónima», o sucesores; por la derecha, este, con la mayor finca de donde

procede, del señor Güel o sus sucesores, y por el fondo, norte, con Riera de Caldas. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 2, tomo 2.374, libro 138, folio 126, finca 7.713. La hipoteca causó la inscripción séptima. Título: Le pertenece a «Forjas Nasarre, Sociedad Anónima», según consta en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, don Enrique Gabarro Samsó, de 19 de noviembre de 1981. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.374, libro 138 de Santa Perpetua de Moguda, folios 52 y 55, finca número 7.713.

Tasado, a efectos de la presente, en 291.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Sabadell a 17 de septiembre de 1997.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—63.058.

## SALAMANCA

### Edicto

Doña María Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 286/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martín Tejedor, contra don José Luis Bustos de Cabo y doña Inés Herrero Izquierdo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33-37, segunda planta. La primera, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 18.323.650 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Liceo, oficina 5580, cuenta número 3697 0000 18 0286 97, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y, en la tercera subasta, deberán consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están, entendiéndose que la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal a los deudores de hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de la finca, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

### Finca que se subasta

Vivienda en la planta primera del edificio sito en esta ciudad, en la calle Rodríguez Fabrés, número 15; está situada a la izquierda del desembarque de la escalera en dicha planta, señalada con la letra B). Tiene una superficie útil de 88 metros 46 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y armario empotrado, y tiene el uso de parte de ellos, patios a los que se accede a la misma; tiene dos ventanas y puerta de salida a un patio de manzana. Linda, mirando desde la calle Rodríguez Fabrés: Por la derecha, hueco del ascensor y vivienda letra A) de la misma planta; izquierda, patio de luces y finca de don Andrés Agapito; fondo, con patio de manzana, y por el frente, distribución de entrada a la vivienda, hueco de ascensor, caja de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca al libro 474/2.ª, folio 175, finca 36.167, inscripción séptima. Después de la escritura de constitución del crédito hipotecario en el Registro de la Propiedad número 4, figura como tomo 3.967, libro 783, folio 177, finca 36.167, inscripción décima.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 17 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria, María Carmen Vicente Jiménez.—63.077.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 597/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Martínez Arana y doña María Isabel Quintana González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/0000/17/0597/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de febrero de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de marzo de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Crédito ostenta el demandado en autos de juicio ejecutivo número 957/1995, de este Juzgado, don Eloy Lanchas Hervalejo, por la cantidad de 6.002.830 pesetas, correspondientes al principal reclamado por el actor don José Manuel Martínez Arana, que a su vez es demandado en los presentes autos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—63.506.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 636/1996, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de don Luis Achega Orbeago, contra doña María Concepción Iglesias Guerrero y don Pedro Suárez Paniagua, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Vehículo «Renault» 21 GTD, SS-5935-AP. Valorado en 975.000 pesetas.

Vivienda. Bloque 1 de la calle Tomás Garbizu, número 13, piso tercero, derecha, del barrio de Altamira de Lezo (Guipúzcoa). Finca número 2.980 del Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián. Valorada en 10.262.256 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—63.524.

### SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Luzuriaga Lasagabaster, «Aldalur Asociados, Sociedad Limitada», y «Luba Jaizubia, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Propiedad de «Luba Jaizubia, Sociedad Limitada»:

Urbana. Casa señalada con el número 49, hoy 52, de la calle Miguel Elósegui, de Lazcano. Mide 115 metros cuadrados. Consta de planta baja, con tienda, cuadra y escalera de acceso, piso principal, segundo y desván. Toda la finca mide 2.975 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.725, libro 80, folio 97, finca 917-N del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valor: 50.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela de terrenos clasificados urbanísticamente como suelo urbano, casco antiguo, sito en los solares números 25 y 27 de Kale Nagusia, en el casco antiguo de Irún. Ocupa una superficie de 336 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.095, libro 824, folio 30, finca 43.249 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valor: 50.000.000 de pesetas.

Propiedad de «Aldalur Asociados, Sociedad Limitada»:

Urbana. La planta baja de la casa número 6 de la calle Mayor, de Irún. Ocupa una superficie de 61 metros cuadrados, con inclusión de patio. Inscrita al tomo 120, libro 77, folio 43; y tomo 1.095, libro 824, folio 125, finca 2.912 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valor: 4.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—63.530.

### SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia 768/1997, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Angulas, Mariscos y Derivados, Sociedad Limitada» (ANDE, S. L.), barrio Zikuñaga, edificio «Ibarluce», número 61, pabellón 5-6, Hernani (Guipúzcoa), habiendo designado como Interventor judicial único al acreedor Banco Zaragozano.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—63.528.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 244/1990, a instancia de don Alejandro Obon Rodríguez, contra don Edmundo Morales Tejera y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 4.950.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca número 7.161, libro 77, folio 169. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.000.

### SANTANDER

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 217/1989, instado por doña Luisa Arce Castanedo, contra los herederos de don Emilio Arce Castanedo, don Francisco Arce Castanedo, don Emilio Haya Arce, don Luis Arce Castanedo, don Luis Arce Diego y herederos de doña Jacinta, doña María y don Adrián Arce Castanedo, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez, el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, y por tercera vez el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en los artículos 2.048 y siguientes para las subastas voluntarias judiciales.

#### Condiciones

Primera.—Que el tipo de subasta primera es el de la valoración pericial de 12.888.000 pesetas, con reducción del valor del 10 por 100 para la segunda, y de otro 10 por 100 para la tercera, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo

la clave 3860-0000-15-0217/89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, a excepción de la parte ejecutante.

Cuarta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados, a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Finca radicada en Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, sitio de cabida blanco, con una superficie de 16 carros o 28 áreas 64 centiáreas, que linda: Norte, con carretera; al sur, con don Manuel Bolado; al este, con don José Cagias, y al oeste, con don Santiago Blanco, como cuerpo cierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, al libro 109 de Camargo, folio 1, finca 11.630, inscripción primera.

Valoración: 12.888.000 pesetas.

Dado en Santander a 11 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.296.

## SANTANDER

### Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de menor cuantía 521/1992, a instancias de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martínez Diego y doña Carmen Gutiérrez Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en la segunda planta, letra B, del edificio señalado con el número 11 de la calle Ramiro Ledesma, en el pueblo de Muriedas. Ocupa una superficie de 73 metros cuadrados, siendo la útil de 65 metros cuadrados, estando distribuida en cocina con terraza, cuarto de baño, tres dormitorios y salón-comedor. Es la finca número 24.773.

Su valor es de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 16 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—63.080.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 215/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Teixido contra don Luis Blanco Calleja y don Teodoro Blanco Calleja, he acordado la celebración de la primera subasta pública el día 2 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez, el día 2 de marzo, a las diez horas, y por tercera vez, el día 6 de abril, a las diez horas, la finca que al final se describe, propiedad de don Luis Blanco Calleja y don Teodoro Blanco Calleja, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución, que es la suma de 8.294.260 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación a don Luis Blanco Calleja y don Teodoro Blanco Calleja.

La finca objeto de la subasta es:

Urbana dos.—Piso vivienda primero, puerta primera, de la casa sita en Torrelles de Llobregat, urbanización «Can Coll», en la calle sin nombre y número por asignar (hoy calle Can Coll, número 19). Esta vivienda está numerada convencionalmente como departamento número cuatro, y tiene acceso por la escalera general. Consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 70 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, izquierda y dorso, con zona destinada a jardín; por arriba, el piso segundo, puerta primera, y por debajo, cimientos. Esta vivienda lleva como anexo una porción de

jardín de unos 80 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 2.006, libro 39 de Torrelles de Llobregat, página 54, finca 933, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 9 de octubre de 1997.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—El Secretario.—63.346.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Alicante, contra don Félix de Eusebio Cordón y doña Teresa Rojas Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 6.—Local número 3, sito en la entraplanta del edificio de San Vicente del Raspeig, calle

Pintor Picaso, número 14. Ocupa una superficie construida de 60 metros 45 decímetros cuadrados, siendo la útil de 48 metros 36 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.693, libro 452 de San Vicente del Raspeig, folio 75, finca número 40.129.

Tipo de subasta: 5.289.375 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 6 de octubre de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—La Secretaria.—62.857.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 792/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José María Álvarez Pérez y doña Josefa María López Montes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100018079296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Registral número 34.197, inscrita al libro 759, tomo 1.250, folio 13 en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla.

Tipo de subasta: 13.566.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—La Secretaria.—62.849.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.109/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Íñiguez López y doña Rosario Castro García Junco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000018110994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana, número 10. Vivienda que ocupa la parte posterior derecha de la planta tercera de la casa

número 89 del barrio D, en el polígono «San Pablo», plaza del Granero, en esta ciudad. Es de segunda categoría, tipo normal L-2C-4, y tiene 105 metros cuadrados de superficie construida y 79 metros 58 decímetros cuadrados de superficie útil. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cocina-despensa, baño, aseo y cuatro dormitorios. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, patio, caja de escalera y hueco de ascensor; izquierda, el piso número 9; derecha, con calle denominada Manolete, y por el fondo, con la plaza de Espartero. Según la parte actora la finca descrita es la sita en la calle Pedro Romero, número 4, 3.º C, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al tomo 2.709, libro 296, folio 59, sección 5.ª, finca número 3.169.

Tipo de subasta: 8.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—63.429.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 654/1991-1, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de La Cruz del Campo, contra «Superarenas, Sociedad Anónima», y don Arsenio Arenas Iglesias, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.035.0000.15.065491, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, si no se pudiere practicar personalmente.

Bien que sale a subasta y su valor

Urbana.—Casa en San Juan de Aznalfarache, número 19, de la calle Ramos Calderón, hoy número 25, de la calle Queipo de Llano. Tiene un área de 264,735 metros cuadrados. Finca número 155, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, que obra al folio 108 vuelto del tomo 197, libro 6, de San Juan de Aznalfarache.

El tipo de tasación asciende a 16.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—63.443.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1993, promovidos por la Procuradora doña María Dolores Ponce Ruiz, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Moreno Medina y don Francisco Ruiz Solaz, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de enero de 1998, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de febrero de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3997000018001693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Urbana número 37. Piso vivienda número 4, situado en planta quinta del bloque en construcción, sin número de gobierno, de la avenida del Corredor, de esta capital. Ocupa una superficie útil de 89 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, visto desde el resto de la superficie del solar, no ocupada por el bloque, destinada a espacios libres: Por la derecha, con el piso vivienda número 3, hueco de ascensor, pasillo y patio de luces; por la izquierda, con dicho resto de la superficie del solar, no ocupada por el bloque, destinada a espacios libres, y por el fondo, con hueco del ascensor, pasillo, patio de luces y el piso vivienda número 1. Se le asigna un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de 3,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.134, libro 281, folio 144, finca 18.338, inscripción primera. La hipoteca que se ejecuta fue objeto de la inscripción segunda. Valuada en la escritura de constitución de hipoteca, a los fines de subasta, en la cantidad de 5.212.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—62.968.

## SEVILLA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 130/1996 1.º, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia de la Procuradora doña Magdalena Escudero Nocea, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Electricidad y Fontanería Hermanos Arévalos, Sociedad Limitada», don José Arévalo Ruiz y doña Ángeles González Benítez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por lotes separados, el vehículo y la finca siguientes embargados a los demandados don José Arévalo Ruiz y doña Ángeles González Benítez:

1. Vivienda unifamiliar aislada, en urbanización «El Socorro», número 150, de Carmona (Sevilla), con una superficie, según escritura, de 1.980 metros cuadrados de parcela y 150 metros cuadrados de vivienda. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al libro 600, del tomo 706, folio 248, finca número 27.647.

2. Vehículo marca «Fiat», furgoneta matrícula SE-2529-BZ.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas; para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas,

en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.828.000 pesetas la finca y 500.000 pesetas el vehículo, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, de la calle Granada, número 1, de esta ciudad, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 3 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—63.432.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 567/1996, promovidos por la Procuradora doña María Dolores Romero Gutiérrez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Morillas Rodríguez y doña María de los Reyes Ruciero Miguez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 6 de febrero de 1998, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de marzo de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. El tipo de la primera subasta es de 26.475.000 pesetas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuanta número 399700018056796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien que sale a subasta

Parcela de terreno señalada con el número 116 de la manzana VI del Plan Parcial de Urbanización del polígono «H», de Sevilla, al sitio de la hacienda de «Buena Esperanza», término municipal de Sevilla. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle número 1, linda: Por la derecha, con parcela número 115; izquierda, con la parcela número 117, y fondo, con terrenos de la urbanización «Santa Clara». Dentro de esta parcela se encuentra edificada una vivienda que a continuación se describe: Vivienda unifamiliar de dos plantas, mide la superficie edificada en cada una de las plantas de 168 metros cuadrados, y lo que totalizan una superficie de 336 metros cuadrados. La diferencia entre la superficie del solar y la edificada, está destinada a jardín. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.690, libro 294 de la sección 5, folio 145, finca registral 14.890.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—63.327.

## TAFALLA

## Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 23 de septiembre de 1997, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1997, promovido por la Procuradora señora Laplaza Aysa, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don José Antonio Canosa Pereira y doña María del Carmen Rodríguez Figueiras, en reclamación de 3.127.170 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas de intereses, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los anteriores demandados, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 5.625.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, para la segunda vez, el día 27 de enero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1998, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría al siguiente día hábil y así sucesivamente.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.625.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura por la finca que más adelante se describe; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera el tipo fijado para la segunda subasta, y suspendiéndose dicha aprobación si fuere inferior, para dar cumplimiento a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 3176 0000 18 008597, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de la subasta

Vivienda en jurisdicción de Tafalla (Navarra), sita en planta primera de casa número 42 de la calle Santa María, única de la misma, con una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.803, libro 262, folio 186, finca 18.017.

Valoración: 5.625.000 pesetas.

Y para publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra», y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Tafalla a 23 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar.—63.037.

## TARANCÓN

## Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Milagros Castell Bravo, contra don Máximo Mota Navarro y doña María Nieves Perete López (cuanta 6.569.751 pesetas), por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca.

## Bien objeto de subasta

Casa en Alcázar del Rey, calle Jorge Vigón, número 11, de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad en Tarancón, tomo 535, libro 17, folio 11, finca 3.549.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 9.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 18 de diciembre de 1997, para la primera, y, en su caso, el día 22 de enero de 1998 y el día 19 de febrero de 1998, para la segunda y tercera, respectivamente, todas ellas a las doce horas de su mañana.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta, y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse asimismo por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



ción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, cual notificación a don Máximo Mota Navaro y doña María Nieves Perete López.

Dado en Tarancón a 24 de septiembre de 1997.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—La Secretaria.—63.315.

## TOLEDO

### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 269/1997, instado por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Ángel González Calvo y don Antonio Sevilla Gallardo, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 24 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 39.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar en construcción, sita en término de Toledo, al sitio de «San Bernardo», en la parcela número 36 de la urbanización «Monte de Sion», con una superficie de 2.852,300 metros cuadrados. La vivienda consta de planta baja, planta de acceso y planta primera. La planta baja consta de garaje, cuarto de calderas y pasillo distribuidor, y tiene una superficie útil de 64,96 metros cuadrados

y construida de 79,66 metros cuadrados. La planta de acceso consta de cocina, escalera de acceso, despensa, aseo, salón, pasillo y recibidor, y tiene una superficie útil de 73,35 metros cuadrados. La planta primera consta de dormitorio principal, vestidor, baño, tres dormitorios más, y escalera, y tiene una superficie útil de 70,50 metros cuadrados y construida de 89,73 metros cuadrados. Dispone, además, de lavadero y dos porches. Linda: Por la parte norte, en línea mixta con la calle A y con la parcela 37; por el sur, en línea recta con la parcela 35; por el este, con las parcelas 31 y 32, y por el oeste, con calle Carlos I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo a los folios 87 y 185 de los tomos 1.049 y 178, libro 541 y 570 de Toledo, finca 37.984. Valorada en la suma de 39.100.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—63.054.

## TOLOSA

### Edicto

Don Oihana Agote Vidal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipúzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «Egur On, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subastas por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1998; a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave aserradero de planta regular trapezoidal, señalada con el número 12 en el cuartel del barrio de Legorreta-Zarra y Beróstegui, de la villa de Legorreta, con una superficie construida de 849 metros cuadrados. Dentro de esta superficie se ha construido el aserradero propiamente dicho, almacén de troncos, aseos y vestuarios de personal. Sobre la zona de aseos y vestuarios existe una entreplanta unida interiormente mediante una escalera desde el propio aserradero, con una superficie de 50 metros 60 decímetros cuadrados y destinada a oficinas.

Inscrito al tomo 1.478, folio 170, finca número 1.376.

Derecho real de hipoteca inscrito al tomo 1.478, libro 32 de Legorreta, folio 171 vuelto, finca número 1.376, inscripción cuarta.

Fecha de escritura: 17 de febrero de 1993. Notario: Don Ignacio Pagola Villar, de Ordizia, protocolo número 195.

Tipo de subasta: 50.428.075 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 23 de octubre de 1997.—El Juez, Oihana Agote Vidal.—El Secretario.—63.508.

## TOLOSA

### Edicto

Doña Begoña Olascoaga Echarri, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 81/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Asunción Lecuona Irastorza y don Juan Urbano Jáuregui Elvira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1998, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso primero, que ocupa una superficie útil de 127,34 metros cuadrados, y linda: Norte, con la escalera y vivienda primero derecha; sur, con la calle Echezarreta; este, con la casa de don Gregorio Martínez, y oeste, con la calle San Pedro. Le corresponde una cuota de participación de 11,28 por 100.

Forma parte integrante del siguiente inmueble:

Casa Iribe-Echea, sita en la calle San Pedro de la Villa de Ordiza, señalada con el número 1. Ocupa una superficie de 229,30 metros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.716, libro 122, folio 72, finca 6.145.

Tipo de subasta: 16.368.241 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 27 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Begoña Olascoaga Echarri.—El Secretario.—63.511.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Doña María del Sagrario Herrera Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado resolución del día de la fecha en la que se ha acordado librar el presente a fin de, manteniendo los particulares designados en el anuncio 26.701-3 del «Boletín Oficial del Estado» número 111, de viernes 9 de mayo de 1997, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», anuncio 16.399/97, número 112, de 13 de mayo de 1997, se suspenden las fechas de la celebración de las subastas, señalándose como nuevas fechas las siguientes: Primera subasta, el día 22 de diciembre de 1997; segunda subasta, el día 19 de enero de 1998, y tercera subasta, el 23 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, y haciendo saber que la finca subastada es la finca registral número 4.829-N, inscrita en el tomo 3.204 del archivo general, libro 64 del Ayuntamiento de Ajalvir, en su folio 130, que ocupa una extensión superficial de 14.683 metros 30 decímetros cuadrados, no variando ninguna de las condiciones que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», cita- dos autos 419/1994.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Torrejón de Ardoz a 22 de septiembre de 1997.—La Juez, María del Sagrario Herrera Enguita.—El Secretario.—63.042.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 252/1993, a instancias del Procurador señor Osset Rambaud, en nombre y representación de «Ibérica de Legumbres, Sociedad Anónima», en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado convocar a la Junta general de acreedores para el día 15 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de las Fronteras, sin número, de Torrejón de Ardoz, haciéndoles a los acreedores la prevención de que podrán concurrir personalmente, por medio de representantes con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y los acreedores con derecho a abstención y la proposición del Convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas, hasta quince días antes del señalamiento.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los acreedores, cuyo domicilio es desconocido, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Torrejón de Ardoz a 14 de octubre de 1997.—La Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—63.536.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado resolución del día de la fecha en la que se ha acordado librar el presente, a fin de que manteniendo los particulares designados en el anuncio 42.703 del «Boletín Oficial del Estado» número 170, jueves, de 17 de julio de 1997, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», anuncio L-25100/97, número 165, de 14 de julio de 1997, se suspende las fechas de la celebración de las subastas, señalándose como nuevas fechas las siguientes:

Primera subasta, el día 2 de febrero de 1998.

Segunda subasta, el día 2 de marzo de 1998.

Y tercera subasta, el día 13 de abril de 1998, a las trece horas, y haciendo saber que la finca subastada es la finca registral número 40.018, inscrita en el tomo 3.176 del archivo general, libro 540 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en su folio 39 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz. Urbana 17, vivienda A, situada en la derecha subiendo en la planta ático de la casa A, con fachada a la calle El Juncal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 24 de octubre de 1997.—La Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—63.416.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 11/1996, se tramita ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Martín Gutiérrez y doña María Carmen Ruiz Puente, en reclamación de 7.297.437 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/17/00011/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente, el demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante las certificaciones registrales unidas a los autos que suplen los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

1. Una tercera parte de urbana. En el pueblo de Campuzano, término municipal de Torrelavega, al sitio de La Jucoba, casa, hoy en día en estado ruinoso, con piso alto, bajo y jardín, señalada con el número 30 de gobierno, con una superficie aproximada de 690 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Petra Cayón; sur, don Aquilino Miguélez; este, por donde tiene su entrada, carretera nacional, y oeste, huerta de la misma propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.148, libro 537, folio 154, finca número 6.971-N. Valor 718.290 pesetas.

2. Una tercera parte de rústica. En el pueblo de Campuzano, término municipal de Torrelavega, al sitio de La Jurona, huerta con árboles frutales,

con una superficie de 26 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, doña Petra Cayón; sur, don Valentín Saiz; este, casa de la misma propiedad, y oeste, carretera concejil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.148, libro 537, folio 161, finca número 6.972-N.

Valor 2.795.085 pesetas.

3. Una tercera parte de rústica. En el pueblo de Campuzano, término municipal de Torrelavega, al sitio de Socobio, terreno cerrado sobre sí, con una superficie de 35 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, carretera concejil; sur, Mies de Santiago; este, carretera concejil, y oeste, Mies de Santiago. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.148, libro 537, folio 156, finca número 16.257-N.

Valor 1.118.886 pesetas.

4. Una tercera parte de rústica. En el pueblo de Campuzano, término municipal de Torrelavega, al sitio de Meradorio, prado, con una superficie de 46 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, carretera concejil; sur, herederos de don Alfonso Rebolledo; este, doña Victoria Mantecón, y oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.148, libro 537, folio 157, finca número 32.082-N.

Valor 865.520 pesetas.

5. Una tercera parte de rústica. En el pueblo de Campuzano, término municipal de Torrelavega, al sitio de Cotero, huerta con una superficie de 8 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, corral; sur, herederos de doña Sofía Rebolledo; este, carretera, y oeste, herederos de doña Inés y doña Sofía Ruiz de Rebolledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.148, libro 537, folio 158, finca número 16.259-N.

Valor 166.590 pesetas.

6. Una tercera parte de rústica. En el pueblo de Campuzano, término municipal de Torrelavega, al sitio de Cotero, tierra labrantía, con una superficie de 4 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, don Luis Gómez; sur, don Pedro García Seco; este, una linde, y oeste, don Pedro García Seco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.148, libro 537, folio 159, finca número 16.260-N.

Valor 83.202 pesetas.

7. Una tercera parte de rústica. En el pueblo de Campuzano, término municipal de Torrelavega, al sitio de Cotero, tierra labrantía, con una superficie de 8 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, don José Luis de Diego; sur, don Francisco Udías; este, herederos de Campuzano, y oeste, don Pedro García Seco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.148, libro 537, folio 160, finca número 16.261-N.

Valor 166.590 pesetas.

8. Una tercera parte de rústica. En el pueblo de Campuzano, término municipal de Torrelavega, al sitio de Cotero, tierra labrantía, con una superficie de 10 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Udías; sur, don José Pisano; este, herederos de Ugarte, y oeste, don Pedro García Seco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.148, libro 537, folio 162, finca número 16.262-N.

Valor 199.907 pesetas.

9. Una tercera parte de rústica. En el pueblo de Campuzano, término municipal de Torrelavega, al sitio de Viar, tierra labrantía, con una superficie de 10 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, carretera; sur, don Justo Udías; este, don Francisco Fernández Aguayo, y oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.148, libro 537, folio 163, finca número 16.263-N.

Valor 199.907 pesetas.

10. Una tercera parte de rústica. En el pueblo de Campuzano, término municipal de Torrelavega, al sitio de Viar, prado, con una superficie de 42 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, don Justo Udías; sur, carretera; este, don Francisco Rebolledo, y oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.148, libro 537, folio 164, finca número 7.537-N.

Valor 799.070 pesetas.

Dado en Torrelavega a 14 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—63.030.

## TUDELA

### Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela, por resolución de fecha 7 de octubre de 1997, dictada en el procedimiento judicial sumario número 134/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arregui, contra don Jesús María Larraínzar Amunárriz, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas, por el precio de 6.700.000 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 12 de enero de 1998; a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala, por tercera vez, el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien, en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, bastando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de la subasta

Casa, con huerta, en la calle Ramón Menéndez Pidal, número 11; tiene una superficie total de 255,32 metros cuadrados, de los cuales 39,97 metros cuadrados los ocupa la casa, y el resto la huerta. Inscrita al tomo 2.538, libro 189, folio 167, finca 14.136 del Registro de la Propiedad de Tudela número 2.

Dado en Tudela a 7 de octubre de 1997.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—63.310.

## ÚBEDA

### Edicto

Don Antonio Francisco Mateo Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio, bajo el número 268/1996, a instancia de «Industrias Titán, Sociedad Anónima», contra «Hijos de Agustín López Ruiz, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Vázquez de Molina, sin número.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será el que se indicará, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen convenientes entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 19 de enero de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera, con la rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 19 de febrero de 1998, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio (actuales números 12 y 14), de la calle Virgen del Pilar, de Úbeda. Con superficie construida de 448 metros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle de situación: Por la derecha, portal y escaleras de don José Fuentes Cárdenas; izquierda, portal y escalera de acceso a las plantas superiores y herederos de don Manuel Castillo Fernández; fondo, don Francisco Sánchez Escoc y doña María Juana Moreno Rus, y frente, con calle Virgen del Pilar. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda con el número 43.856, tomo 1.528, libro 675, folio 168, inscripción cuarta.

Valorada en 26.019.982 pesetas.

2. Urbana.—Piso destinado a vivienda en la planta primera, puerta C, del edificio de la calle Virgen del Pilar, sin número (actuales 12 y 14). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda número 43.865, tomo 1.630, libro 676, folio 2, inscripción cuarta.

Valorada en 6.375.618 pesetas.

3. Piso destinado a vivienda, planta octava de la calle Torrenueva, de Úbeda (actualmente números 2 y 4). Linda: Por su frente, con el pasillo de entrada, hueco de escalera y ascensor y vivienda tipo A, de entreplanta; derecha, entrando, con calle Bolero; izquierda, con vivienda tipo C de entreplanta y finca de don Francisco Almagro Reyes, y espalda, con la entrada de vivienda tipo C de entreplanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda con el número 30.729, tomo 1.231, libro 520, folio 231, inscripción sexta.

Valorada en 3.917.859 pesetas.

4. Urbana.—Piso tipo A, destinado a vivienda, sito en la planta primera de la calle Don Juan, número 9, de Úbeda. Linda: Por la derecha de su entrada, con la casa de don Pedro Vera; por la izquierda, con casa tipo B, señalada con el número 6 del edificio y por la espalda, con calle Don Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda\* con el número 30.225, tomo 1.216, libro 513, folio 45, inscripción cuarta.

Valorada en 3.240.142 pesetas.

5. Urbana.—Casa, sita en el número 4 de la calle Montiel, de Úbeda. Linda: Por la derecha de su entrada, con una casa de don Aniceto Gasso Fernández; por la izquierda, con calle Hermán Crespo, y por la izquierda, con otra de don Manuel Fernández Albandoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda con el número 23.123, tomo 1.021, libro 436, folio 53, inscripción decimotercera.

Valorada 7.340.000 pesetas.

6. Urbana.—Local, sito en planta baja, de calle Victoria, de Úbeda. Pertenece al bloque números 2 y 3, señalado con el número 1 de la división. Con una superficie construida de 208 metros 4 decímetros cuadrados. Tiene una entrada independiente con la calle Victoria. Linda: Derecha, entrando, con calle principal, digo particular, de nueva apertura (actual pasaje Vandelvira); izquierda, con portal y escalera de acceso a las plantas superiores; fondo, con finca de «Construcciones Guadalquivir, Sociedad Limitada», y frente, con calle de la Victoria, en que se sitúa. Finca registral número 32.074, tomo 1.269, libro 540, folio 96, inscripción cuarta.

Valorada en 2.848.775 pesetas.

Dado en Úbeda a 10 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Mateo Santos.—El Secretario.—63.295.

## UTRERA

### Edicto

Don Rafael Fernández López, actual Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 98/1996 se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor León Roca, contra don Antonio Jiménez Martín y doña María del Carmen Calvo Amuedo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de enero de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo

rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

### Bienes que salen a subasta

Primera: Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.187, libro 229, folio 35, finca número 16.622, inscripciones primera y segunda. Sita en Los Palacios, calle Greco, número 20.

Tasada pericialmente en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Segunda: Urbana, sita en Los Palacios, calle Zurbarán, número 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 963, libro 193, folio 38 vuelto, finca número 9.573, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 1 de octubre de 1997.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—63.427.

## UTRERA

### Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 36/1996, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio León Roca, contra don Manuel Amuedo Ramos y doña Carmen Mogueer García, sobre reclamación de 1.632.558 pesetas.

En providencia de esta fecha, dictada en los expresados autos, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan Bosco, números 15 y 17, por primera vez, el día 12 de enero de 1998, a las doce treinta horas, y por la cantidad de 6.000.000 de pesetas, en que ha sido valorado el bien.

Para el caso de no existir postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores a la segunda, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1998, a las doce treinta horas. Si alguno de los días señalados fuere inhábil, la subasta tendrá lugar el día siguiente.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en Martínez Montañez, número 1, de Los Palacios. Con una superficie de 90 metros cuadrados de solar, compuesto de dos plan-

tas, la baja destinada a cochera y patio, y la alta, que consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, terraza principal y azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, finca registral número 20.125.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Utrera a 2 de octubre de 1997.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario, Luis Moreiro Cuesta.—63.425.

## UTRERA

### Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 52/1997, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio León Roca, contra don Manuel Gómez Sánchez y doña Carmen Mayo Parejo, sobre reclamación de 3.231.116 pesetas.

En providencia de esta fecha, dictada en los expresados autos, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados en favor de la actora que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan Bosco, número 15, por primera vez, el día 12 de enero de 1998, a las trece treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.499.460 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 4 de febrero de 1998, con el tipo de tasación reducido del 75 por 100; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se celebrará la subasta al siguiente día.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 7.499.460 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la celebración del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en planta alta del edificio sito en Los Palacios, calle Virgen de Consolación, número 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera. Finca registral número 20.510.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Utrera a 14 de octubre de 1997.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario, Luis Moreiro Cuesta.—63.423.

### VALENCIA

#### Edicto

Doña Delfina Ciria Mateo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 708/1996, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Fabiola Vicenta Delgado Martínez y herederos de don Manuel Rastro Borjas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de enero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 18 de febrero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2-bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda en puerta 7, planta tercera, de la calle Crisóstomo Martínez, número 17, de Benimamet; con una superficie útil de 88,44 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Paterna, libro 78 de Benimamet, tomo 1.333, folio 54 vuelto, finca registral número 7.969.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Delfina Ciria Mateo.—63.086.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 517/1997, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, contra doña Dolores Vicenta Tarín García y don Emilio García Tarín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1998, y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.160.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 9 de febrero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 437000018051797, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que consten fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso séptimo posterior de la izquierda, mirando a la fachada, con acceso por el patio número 9, demarcada su puerta con el número 25; tipo B; se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y galería; ocupa una superficie construida de 97 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, rellano, hueco de la escalera y patio de luces; por la derecha, mirando a la derecha, piso puerta 26; y por la izquierda y espalda, generales del edificio; con un porcentaje en los elementos comunes del 1,60 por 100, a que se refiere dicho mandamiento, el cual, constituido como finca independiente, corresponde al edificio en Valencia, calle Marqués de Bellet, números 9 y 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al folio 174 del tomo 1.663, libro 250 de la sección tercera A de Afueras, finca 24.214.

Tipo de subasta: 11.160.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, extiendo el presente en Valencia a 20 de octubre de 1997.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—63.424.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo cognición, con el número 665/1995, sección A, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Fabián Calles Toranzo y doña Teodora Pérez Cordero, y en ejecución de sentencia, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de diciembre de 1997, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de enero de 1998, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en las anteriores, el día 20 de febrero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal calle Santiago, cuenta número 4618/000/14/066595, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá

aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitán, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, una vez conste en autos la entrega del bien al comprador, en el caso de bien mueble, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate, en el caso de bien inmueble. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados, para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Urbana. Vivienda 1.º-B del bloque A, sita en la calle del Carmen, sin número, de Villarín de Campos (Zamora). Tiene una superficie útil de 86,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villalpando, al tomo 1.288, folio 24, finca número 8.075.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 6.900.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—La Secretaria.—63.072.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 574/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Rafael Crespo García y doña María de los Ángeles Martínez Alonso, contra don Rafael Crespo Martínez y doña Ascensión Martín de Bustos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631-0000-15-574/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, en caso de ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en calle Hernando de Acuña, número 15, 2.º izquierda, que tiene como anejo plaza de garaje número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.019, folio 37, finca 18.629. Tasada pericialmente al objeto de subasta en 15.148.800 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Galdiz.—El Secretario.—63.011.

## VALVERDE DEL CAMINO

### Edicto

Don Francisco Serrano Castro, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 226/1993, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Teba Díaz, contra los demandados don Francisco Javier Cabello Arcas y esposa señora Malavé Calero, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por término de veinte días, la finca que se reseñará al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo. Para la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de la primera. Y para la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valverde del Camino, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1945000018022693, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas (en cuanto a la tercera esa consignación será igual que para la segunda). La consignación de los que resulten adjudicatarios quedará a resultas de la aprobación final del remate; la de los demás será devuelta en el acto. La parte actora está dispensada de dicha consignación.

Tercera.—En el acto de la subasta, o por escrito previo, se hará constar la aceptación expresa del rematante a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no se le admitirá proposición alguna.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en el mismo acto de la subasta, o mediante escrito en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado junto con el resguardo original de haberse efectuado la consignación referida.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo el requisito establecido en el último párrafo de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Será título bastante para la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad, el testimonio del auto de aprobación del remate con las salvedades previstas en la Ley.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, los días y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin poder exigir ninguna otra.

Novena.—Todo licitador deberá venir provisto de su documento nacional de identidad (o documento equivalente en otro caso).

Décima.—La presente subasta se notifica de forma expresa, además de los deudores referidos a las siguientes personas:

Señalamiento de subastas

Para la primera subasta se señala el día 30 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta se señala el día 30 de enero de 1998, a la misma hora y lugar.

Y para la tercera subasta se señala el día 27 de febrero de 1998, a la misma hora y lugar.

Finca a subastar

Urbana. Número tres. Piso destinado a vivienda, letra B, de la planta alta del edificio sito en calle Herrerías, sin número de gobierno, de Valverde del Camino. Tiene su acceso por medio de escalera que comparte en comunidad con el piso colindante letra A de su misma planta. Tiene una superficie aproximada de 130 metros cuadrados, de los que están construidos 112 metros 45 decímetros cuadrados. Linda por la derecha, con el piso A; izquierda, con propiedad de don Manuel Rivera Carrero, y por la espalda, con el vuelo del patio de la planta baja y otras propiedades. Inscrito al tomo 461, libro 61, folio 4, finca número 4.992.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.350.500 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 23 de septiembre de 1997.—El Juez, Francisco Serrano Castro.—El Secretario.—62.982.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, en cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378/1996, promovidos por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Jesús Ramírez García y doña María del Carmen Ridao Rubio, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, para la registral 12.357 al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.441.000 pesetas; no concurriendo postores para la misma, se señala por segunda vez, el día 26 de enero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con el tipo de tasación de l

por 100 de las cantidades antes indicadas, y no concurriendo postores para la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, el día 24 de febrero de 1998, celebrándose en su caso a las diez cuarenta y cinco horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.441.000 pesetas, para la finca número 12.357, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la citada cantidad y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se realice a los deudores en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, así como, si por fuerza mayor, error o causas ajenas al Juzgado alguna no pudiere celebrarse la subasta afectada se celebrará al primer día hábil siguiente, a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 12.357, vivienda tipo D-42, en planta segunda, señalada con el número 51 de los elementos individuales del edificio de sótano y tres plantas, situado en el Pago del Barranco o Llano del Indio, término de Vera (Almería), con entrada por el portal número 3, al que se accede por la carretera de Vera a Garrucha o prolongación de calle Mayor, o por la finca sobre la cual se constituyó la servidumbre. Tiene una superficie construida de 116 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 38 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza-lavadero y balcones. Linda: Norte, carretera de Vera a Garrucha

o prolongación calle Mayor; sur, pasillo de acceso, escaleras del portal 3 y patio de luces; este, vivienda tipo E-41, y oeste, patio de luces y vivienda tipo E-45. Cuota 1,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 890, libro 157 de Vera, folio 128.

Dado en Vera (Almería) a 24 de octubre de 1997.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—63.412.

#### VIC

#### Edicto

Don Ángel Olmeda Buendía, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 283/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sindicato de Banqueros de Barcelona, contra «Curtidos y Acabados, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1998, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca. Extensión de tierra campo, procedente del manso Graell, del término de Vic, de cabida 17 áreas 80 centiáreas, lindante al norte, en línea

de 24,70 metros, con la carretera de Vic a Avinyó, por Santa Eulalia de Riuprimer; al sur y oeste, con resto de finca que se segregó, y al este, con finca de don Ramón Espina Claveras, en parte mediante camino real. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.750, libro 380 de Vic, folio 39, finca número 18.812.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vic a 9 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Ángel Olmeda Buendía.—63.371.

#### VIELHA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Vielha y Mijarán y su partido (Lleida),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 24/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía, promovidos por doña Cristina Ramírez Alfaro, contra don Juan San Martín Tomé, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, el bien que después se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 15 de enero de 1998, a las once horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, a lo que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los licitadores, salvo el ejecutante, deberán previamente consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2219-0000-15-0024-90, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración; en la tercera subasta deberá consignarse la misma cantidad que para la segunda.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber hecho el depósito referido en la condición segunda. En dicho escrito deberá aceptarse expresamente las condiciones del edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Únicamente el actor podrá concurrir en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados en caso de no poder hacerse la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 89. Local comercial designado con el número 6, en la planta baja del

edificio «Eguzki», sito en Elurra, conjunto de Betrán (Vielha y Mijarán), de extensión superficial 64 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con porche común; derecha, entrando, con local número 7; izquierda, con vestíbulo general del edificio y caja de escaleras, y fondo, con espacio urbanizado. Cuota: 0,96 por 100. Inscrita al tomo 416, libro 35, folio 68, finca número 2.370.

El precio de tasación de la finca que servirá de tipo para la primera subasta es de 8.050.000 pesetas.

Dado en Vielha a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.—62.888.

## VIELHA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vielha y Mijarán y su partido (Lleida),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 156/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Granado Granado, doña Gertrudis Norte Ochoa y «Obras y Servicios Araneses, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, el bien que al final se dirá. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 de la primera, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que, para tomar parte en las subastas, todos los licitadores, salvo el ejecutante, deberán previamente consignar, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2219-0000-17, indicando el número de procedimiento, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración; en la tercera subasta deberá consignarse la misma cantidad que para la segunda.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber hecho el depósito referido en la condición segunda. En dicho escrito deberán aceptarse expresamente las condiciones del edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados, en caso de no poder hacerse la notificación personal.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana. Vivienda tipo dúplex en planta baja, puerta segunda, y planta primera, puerta segunda, bloque número 13 de la urbanización «Camp de Mar de Premiá de Mar». Inscrita al tomo 2.959, libro 290, folio 158, finca 11.303-N, del Registro de la Propiedad número 2 de Mataró.

El precio de tasación de la finca que servirá de tipo para la primera subasta es de 20.190.000 pesetas.

Dado en Vielha a 13 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—63.071.

## VILAGARCÍA DE AROUSA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 494/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Ángel Abalo Álvarez, en representación de «Maquinaria Rey, Sociedad Anónima», contra «Maderas Villagarcía, Sociedad Anónima», don Manuel Villaronga Martínez y don José Romero Sanmartín, representados la primera y el último por el Procurador señor Abalo Villaverde, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Registral número 15.954. Vivienda letra D, de la quinta planta de un edificio con frentes a la plaza de Vigo y calles Santiago de Chile y Alférez Provisional, en la ciudad de Santiago de Compostela. La vivienda tiene una superficie de 114 metros cuadrados.

Valoración: 27.360.000 pesetas.

Registral número 15.955. Vivienda letra E de la quinta planta del mismo edificio que la anterior, y con una superficie de 72 metros cuadrados.

Valoración: 15.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122, de Vilagarcía, el próximo día 13 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 29 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—63.408.

## VILLARCAYO

### Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 355/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de don Damián Pereda López, contra don Alberto Otazua Palacios, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/15/0355/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee



tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica, sita en Nofuentes, Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, al sitio de «El Pozo», de una extensión superficial de 1 hectárea 67 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte y oeste, pared o tapia y convento Clarisas; sur, carretera, y este, don Mariano García Cerezo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.405, libro 116 de Cuesta Urria, folio 26, finca registral 17.972.

Tipo de remate: 19.399.200 pesetas.

Dado en Villarcayo a 22 de septiembre de 1997.—El Juez sustituto, Santos Puga Gómez.—El Secretario.—63.300.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Don Íñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 936/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra «Herramientas Agrícolas A., Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010-0000-18-0936/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 229. Vivienda letra A de la planta tercera, correspondiente al bloque o torre T-6, en la actualidad señalado con el número 1 de la calle Honduras. Ocupa una superficie construida de 149 metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 120 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de «hall» y pasillo distribuidor, cocina con terraza-tendedero, salón-estar con terraza, cuatro dormitorios, aseo y cuarto de baño. Cuota: 0,277 por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la edificación situada en el polígono número 33, denominado «Gazalbide», de esta ciudad de Vitoria.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 1.010, folio 169, finca número 77.547, inscripción segunda. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, al tomo 4.101, libro 263, folio 51, finca número 9.653, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 21.560.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—63.331.

## VITORIA

### Edicto

Don Justo García Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don Pedro Santos Amilburu Marín y doña María Ángeles Terreros Apellániz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011-000-18-0218-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 29. Vivienda derecha, del tipo D, de la quinta planta alzada con acceso por el portal de la calle Florida o de las Escuelas, de Oyón (Álava). Tiene una superficie útil de 77 metros 33 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia (Álava) al tomo 683, libro 34 de Oyón, folio 19, finca número 3.906, inscripción segunda.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia (Álava) al tomo 925, libro 57 de Oyón, folio 210, finca número 3.906-N, inscripción cuarta.

Parcela C. Heredad en jurisdicción de Ribafrecha (La Rioja), heredón 6, parcela 512 en el paraje llamado «Pichilín», a huerta y árboles. Ocupa una superficie de 1.750 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño (La Rioja) al tomo 1.701, libro 32, folio 175, finca número 4.721, inscripción primera.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño (La Rioja) al tomo 954, libro 32, folio 175, finca número 4.721, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Finca número 29, 15.470.000 pesetas; parcela C, 2.380.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Justo García Barros.—El Secretario.—63.334.

## XÁTIVA

### Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 234/1994, a instancia del Procurador don Juan Santamaría, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra «Inmoviervio, Sociedad Limitada», don Francisco Llorca Alventosa, don Javier Francisco Borreda Mejías y don Antonio Camacho Castilla, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 600.000 pesetas, 9.000.000

de pesetas, 3.920.000 pesetas, 3.200.000 pesetas, 230.000 pesetas, 8.200.000 pesetas, 2.600.000 pesetas, 1.240.000 pesetas, 4.500.000 pesetas, 4.998.000 pesetas y 5.600.000 pesetas por lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/17/0234/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

De igual forma, se señala el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la parte deudora, en la forma ordenada en la resolución en la que se señalan las subastas, y estando en situación procesal de rebeldía y para el caso de no ser hallada, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana, local, sita en Canals, plaza Antonio Molina, número 8, de 22,50 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 71, folio 241, finca número 7.929, inscripción primera; valorada en 600.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

2. Urbana, local destinado a plazas de aparcamiento, sito en Canals, plaza Antonio Molina, número 8, de 777,70 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 73, folio 36, finca número 8.022; valorada en 9.000.000 de pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

3. Urbana, local sótano, sito en Canals, calle Simo Duato, de 196 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 54, folio 17, finca número 6.120, inscripción segunda; valorada en 3.920.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

4. Urbana, sita en Xátiva, piso primero, en calle San Miguel, sin número, de 80 metros cuadrados (aunque en Registro constan 170,6); inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 232, folio 19, finca número 18.127, inscripción cuarta; valorada en 3.200.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

5. Dos sextas partes (una sexta parte indivisa en pleno dominio y una sexta parte de nuda propiedad) de rústica, sita en Canals, partida Plá Viejo, de 10 áreas 78 centiáreas; inscrita en el Registro

de la Propiedad de Xátiva al libro 21, folio 28, finca número 2.822, inscripción tercera; valorada en 230.000 pesetas.

6. Urbana, sita en Xátiva, avenida General Primo de Rivera, piso quinto, puerta 10, acceso 2, de 103,64 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 182, folio 19, finca número 18.084, inscripción tercera; valorada en 8.200.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

7. Rústica, partida de Pont-Alta, en término de Xátiva, de 85 áreas 82 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 211, folio 61, finca número 20.058, inscripción primera; valorada en 2.600.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

8. Rústica, partida Gars, en término de Rotgla-Corbera, de 22 áreas 42 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 21, folio 100, finca número 2.298, inscripción primera; valorada en 1.240.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

9. Urbana, sita en Canals, local comercial en planta baja en calle Ricardo Gómez, de 189,98 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 68, folio 185, finca número 7.038, inscripción cuarta; valorada en 4.500.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

10. Urbana, sita en Canals, local en planta baja en calle Ricardo Gómez, sin número, de 203,47 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 101, folio 17, finca número 9.819, inscripción primera; valorada en 4.998.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

11. Urbana, sita en Canals, local en planta baja, de 228,91 metros cuadrados, en calle Ricardo Gómez, sin número; inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 62, folio 128, finca número 7.012; valorada en 5.600.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

Y para que tenga efecto lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Xátiva a 25 de septiembre de 1997.—El Juez, Constantino Marín Tejerina.—El Secretario.—62.926.

## XÁTIVA

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva y su partido, de fecha 20 de octubre de 1997, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 182/1997, seguido a instancia del Procurador don José Amorós García, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, contra don Vicente Lloret Fuentes, doña María Dolores Burdeos Martínez, don Pascual Burdeos Pons y doña María Teresa Martínez Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien especialmente hipotecado que al final se dirá, señalándose a tal efecto el día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas. Para el caso de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de enero de 1998, a las diez horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y es el que se indica en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 563 de Xátiva, el 20 por

100 del tipo del remate, en el número de cuenta 4389-0000-18-182/97.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar negativa la notificación de la subasta a los deudores, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

### Bien inmueble objeto de subasta

Tipo de subasta: 8.558.483 pesetas.

Vivienda en cuarta planta elevada, recayente a la parte posterior, mirando desde la avenida Jaime I, puerta 20 de la escalera. Finca urbana 12, de 88,63 metros cuadrados. Izquierda, calle Lepanto, y espaldas, calle peatonal.

Inscrita al tomo 826, libro 118 de Canals, folio 12, finca registral número 11.021, del Registro de la Propiedad de Xátiva.

Dado en Xátiva a 20 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—63.332.

## ZAMORA

### Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 383/1996, seguidos a instancia de Caja Rural de Zamora, representada por el Procurador don José Domínguez Moranzo, contra don Enrique José Menéndez de la Vega y doña Elisa Lucía Mories Andrés, sobre reclamación de 8.323.990 pesetas de principal, más otras 4.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que se relacionará al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la Caja de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma y cantidad indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Regirán las normas de la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el día 21 de enero de 1998, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación que será del 75 por 100 de la primera y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 26 de febrero de 1998, a la misma hora y con las condiciones de las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 53. Piso cuarto, letra B, en planta cuarta, sexta de construcción, en la casa letra B; del bloque 21 de Urbesa, en la zona de urbanización situada en la carretera de Extremadura, a la altura del kilómetro 7,900, Campamento, con fachada a la calle Fray José de Cerdeiriña, en la que hoy le corresponde el número 21. Ocupa una superficie aproximada de 68 metros 47 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda: Por su frente, al sureste, con el descansillo de la escalera y el patio mancomunado; por la derecha, entrando, al noroeste con el mismo descansillo el piso letra A de su misma planta portal; por la izquierda, al suroeste, con el piso letra A, de su misma planta de la casa C, y por el fondo, al noroeste con zona ajardinada. Finca registral número 33.533 del Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, piso 4.º B, al tomo 454, folio 142.

Asciende el valor a la cantidad de 11.957.600 pesetas.

Y para que sirva de publicación a las anteriores subastas expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 24 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.021.

### ZAMORA

#### Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio verbal civil 41/1996, seguidos a instancia de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Domínguez Toranzo, contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Donancio Sánchez Lorbadá, sobre reclamación de 57.626 pesetas de principal, más otras 28.000 pesetas acordadas para intereses, gastos y costas; se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado a los demandados, que se relacionará al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, 2.º, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la Caja de Depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma y cantidad indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Regirán las normas de la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su res-

ponsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de enero de 1998, a la hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación que será del 75 por 100 de la primera, y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 26 de febrero de 1998, a la misma hora y con las condiciones de las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar, antes era en el término de Pajares de la Lampreana a San Martín, carretera de Arquillos, número 2, con una superficie de 1.800 metros cuadrados, siendo sus linderos: Al norte, o frente, con calle Arquillos; sur o fondo, don Donancio Sánchez Lorbadá; este o izquierda con camino de Cerecinos, y oeste o derecha, entrando con doña Soledad Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora al tomo 1.788, libro 52 del Ayuntamiento de Pajares de la Lampreana, folio 132, finca número 4.574. Valorada, a efectos de subasta en 50.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—63.065.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 238/1997-C, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Pedro Fernández Gallego y doña Ana María Erizalde Alcoya, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el cual asciende a la cantidad que se expresará en cada uno de ellos. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirva de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, sita en la avenida César Augusto, 94, de Zaragoza, número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del rema-

te, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala en segunda subasta el día 16 de enero de 1998, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de febrero de 1998, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no puedan ser notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Finca hipotecada: El piso tercero derecha, o sea, la habitación de la derecha de la planta cuarta con una participación de 10 por 100 en el solar y en las demás cosas comunes del edificio de que forma parte. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera, patio de luces y piso izquierda de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Monte Carmelo, y espalda, terreno de los señores Gallego.

Forma parte de una casa en esta ciudad, término de Miralbuena y su calle de Monte Carmelo, donde está señalada con el número 6. Mide 19 metros de fachada por 12 metros de fondo, en total 228 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de Monte Carmelo, e izquierda, derecha y espalda, con terreno de los señores Gallego.

Tomo 257, libro 39 de la sección 1.ª, folio 124, finca número 2.625, ahora 15.116.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 6.500.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—63.056.

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 726/97-A, a instancia del actor «Nacional Financiera, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Alamán Fornies y siendo demandada doña Agripina Casamayor Marcén, con domicilio en León Felipe, 1 y 3, 4 B, Zaragoza y don José Luis Bailera Esteban, con domicilio en León Felipe, 1 y 3, 4 B, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública el bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 23 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 50 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 23 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 39. Vivienda o piso letra B en la cuarta planta alzada de la fase 10 del inmueble que se dirá. Tiene una superficie útil total de 120 metros cuadrados, de la que corresponden a la vivienda 89,79 metros cuadrados y el resto a sus anejos inseparables, un aparcamiento de 12,41 metros cuadrados más 7,9 metros cuadrados de zonas comunes y un cuarto trastero de 10,01 metros cuadrados, ambos en el sótano y rotulados con el número 5. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 1,447 por 100. Linda: Frente, rellano, caja de ascensor y vivienda letra A de iguales planta y fase; derecha entrando, vía pública; izquierda, vivienda D de iguales planta y fase y patio de luces derecho, y fondo parcela o solar letra C.

Se valora en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Corresponde a un edificio en Zaragoza en zona residencial Rey Fernando de Aragón, calle Poeta León Felipe, números 1 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, al folio

76, tomo 1.646, libro 736 de la Sección Tercera, finca número 38.426.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.019.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 669/1997, promovido por «Banco Central Hispano-americano, Sociedad Anónima», contra doña María Guadalupe Martínez Murillo y don Jesús Manuel Álvarez Pérez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.640.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de enero de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda en planta primera derecha de la casa sin número (hoy número 2), en calle San Isidro, de Sobradriel (Zaragoza). Mide 97 metros 20 decímetros cuadrados útiles. Linda, tomando como frente la calle Instituto Nacional de Colonización: Derecha, entrando, elementos comunes y piso centro de la misma planta; por la izquierda, doña Ascensión Muro, y por el frente, con patio de luces. Cuota: 12 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, al tomo 2.335, libro 23, folio 90, finca número 665-N. La anotación que se ejecuta es la inscripción sexta.

Valorada en 8.640.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—63.324.